

**Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera semipresencial.**

**Ciudad de México, 28 de octubre de 2020.**

**El C. Presidente:** Buenos días. Señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quorum* legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Muy buenos días tengan todas y todos ustedes.

En virtud de que se trata de una sesión en donde algunos integrantes de este órgano colegiado asisten a la misma de manera virtual, procederé primero a pasar lista a quienes están conectados virtualmente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente.

**El C. Secretario:** Senador Juan Antonio Martín del Campo.

**El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo:** Presente.

**El C. Secretario:** Diputada Claudia Pastor Badilla.

Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Presente.

**El C. Secretario:** Diputado Santiago González Soto.

Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar.

**El C. Consejero Marco Antonio Gómez Alcántar:** Presente.

**El C. Secretario:** Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda.

Diputado Alejandro Viedma Velázquez.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Presente. Buenos días a todas y todos.

**El C. Secretario:** Diputado Rubén Ignacio Moreira.

**El C. Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez:** Presente.

**El C. Secretario:** Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero.

**El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero:** Presente.

**El C. Secretario:** Maestro Pedro Vázquez González.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Presente. Buenos días a todos.

**El C. Secretario:** Maestro Fernando Garibay Palomino.

**El C. Maestro Fernando Garibay Palomino:** Presente. Buenos días a todas y a todos.

**El C. Secretario:** Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza.

**El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, para efectos de *quorum* tenemos 14 integrantes del Consejo General que están conectados de manera virtual; y 12 en el salón de sesiones, dando un total de 26 consejeros y representantes, por lo que existe *quorum* para la realización de la sesión convocada para el día de hoy.

Consejero Presidente, señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante diversos oficios remitidos a esta institución, se comunicó la designación de los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General.

Es el caso que estando presente el doctor Miguel Ángel Jiménez Godínez por Redes Sociales Progresistas; el ciudadano Ángel Gerardo Islas Maldonado por Fuerza Social

por México; y la ciudadana Mariana de Lachica Huerta por el Partido Acción Nacional, procede tomar la protesta de ley, por lo que les pido a todos ustedes ponerse de pie.

**El C. Presidente:** Señora y señores representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ciudadano Miguel Ángel Jiménez Godínez, representante propietario de Redes Sociales Progresistas; ciudadano Ángel Gerardo Islas Maldonado, representante suplente de Fuerza Social por México; y ciudadana Mariana de Lachica Huerta, representante suplente del Partido Acción Nacional, ¿protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?

**Los CC. Representantes:** ¡Sí, protesto!

**El C. Presidente:** Estoy convencido que a través de su profesionalismo y la calidad con la que se desempeñarán en esta importante encomienda, se garantizará el cumplimiento permanente de los principios que rigen a la función electoral en beneficio de la consolidación de la democracia mexicana.

Sean ustedes, bienvenida y bienvenidos.

Secretario del Consejo, continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, el siguiente asunto, se refiere al orden del día.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Tiene el uso de la palabra el doctor Miguel Ángel Jiménez, representante de Redes Sociales Progresistas.

**El C. Doctor Miguel Ángel Jiménez Godínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días, consejeras, consejeros y representantes.

Para solicitar intervención en asuntos generales, en el punto que el Consejero Presidente considere oportuno, por favor.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadano Miguel Ángel Jiménez.

¿Alguna otra consideración?

Si me permiten, creo que hay un punto en el que las intervenciones de los nuevos integrantes del Consejo General tienen cabida y este, si no hay inconveniente, puede ser el punto 2. Se trata del informe de acuerdos y resoluciones del propio Consejo General, la participación de los partidos políticos en esta sede, en esta casa de la democracia ocurre como producto de acuerdos del propio Consejo General.

Entonces, si ustedes no tienen inconveniente, puede ser en ese espacio para no tener que esperar hasta asuntos generales que, como lo prevé el Reglamento de Sesiones, ocurre hasta el final de la propia sesión.

Si no hay alguna otra intervención, algún otro comentario respecto del orden del día, Secretario del Consejo, le pido que someta el mismo a votación.

Le pido también que, en la misma votación, consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente por una cuestión de economía procesal.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Procederé a tomar la votación, primero de las consejeras y los consejeros que se encuentran conectados de manera virtual. Por lo que les consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para sí entrar, directamente, a la consideración de los mismos, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Quienes estén en el salón de sesiones, si son tan amables de manifestar si están a favor de los dos puntos.

Aprobado por unanimidad, tanto el orden del día como la dispensa propuesta, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, les consulto si alguien desea agendar algún punto en el apartado de asuntos generales.

Por el momento no hay ningún asunto agendado, en su momento volveré a hacer la consulta a las y los integrantes del Consejo General.

Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

### **Punto 1**

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los días 4 (3 sesiones), 7 (3 sesiones), 11, 18, y 30 de septiembre, así como 7 de octubre de 2020, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias, consignadas en el punto 1 del orden del día.

En primer lugar, procederé con aquellas consejeras y consejeros electorales que están conectados virtualmente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor.

**El C. Secretario:** Muchas gracias.

Quienes están en el salón de sesiones, si están a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobadas por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del siguiente asunto del orden del día, por favor.

## **Punto 2**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra, así lo solicitó con anterioridad el doctor Miguel Ángel Jiménez, representante de Redes Sociales Progresistas, por favor.

**El C. Doctor Miguel Ángel Jiménez Godínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buen día, consejeros, consejeras, representantes de los partidos políticos y de los medios de comunicación.

Quisiera rogarle que en atención al cumplimiento del reglamento no haré uso de la segunda ni la tercera ronda, por lo que les rogaría que me tuvieran paciencia para poder terminar la presentación de mi exposición completa y no cortarla.

Después de más de un año de haber notificado formalmente al Instituto Nacional Electoral, nuestro interés para conformar un partido político nacional, finalmente hoy se ven coronados los esfuerzos de cientos de miles de personas que tienen interés y les asiste un derecho legítimo para participar políticamente a través de los canales que nuestro marco legal contempla.

Desde luego, no puedo dejar de referirme al arribo de Redes Sociales Progresistas a este Consejo General. Desafortunadamente no ha sido precisamente producto de un trabajo eficiente de la autoridad, y es más se pudiera decir incluso que es lo contrario.

A pesar del trabajo deficiente de esta autoridad administrativa, estamos hoy presentes aquí, después de haber cumplido a cabalidad con los requisitos de ley y del instructivo que para tal efecto emitió la autoridad y pese a que las áreas técnicas de este Instituto habían realizado un proyecto a favor de otorgar.

**El C. Presidente:** Señor representante, perdón que le haga una moción.

Por los reglamentos sanitarios de este Instituto, le pido que, incluso, cuando hagamos intervenciones se utilice el cubrebocas.

Disculpe que lo haya interrumpido.

Gracias.

**El C. Doctor Miguel Ángel Jiménez Godínez:** Claro que sí, con gusto.

Después de haber cumplido a cabalidad con los requisitos de ley y del instructivo que para tal efecto emitió la autoridad y pese a que las áreas técnicas de este Instituto habían realizado un proyecto a favor de otorgar para Redes Sociales Progresistas el registro como partido político, incomprensiblemente se cambió el sentido del mismo, primero en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y posteriormente, en un franco ejercicio de improvisación legislativa en este Consejo General.

El espíritu de la legislación que le dio vida a este Instituto preveía que quien fuera Consejero Presidente del Consejo también lo sería de la Junta General Ejecutiva, es decir, de las áreas técnicas y hasta hace no mucho tiempo era costumbre que el Consejero Presidente acompañara con su voto los dictámenes emanados de las mismas.

En los últimos tiempos y sin ir más lejos, en la resolución que nos ocupa el Consejero Presidente votó en contra de las mismas resoluciones de sus áreas técnicas que, finalmente, acabaron siendo agraviadas.

La sesión del 4 de septiembre en donde se negó a Redes Sociales Progresistas, careció de conducción y se convirtió en una comedia de enredos en donde se pretendía actuar como corte de casación o como constituyente permanente que por momentos interpretaba la ley y en otros, inventaba nueva legislación a modo de los criterios ad hoc que se pretendían imponer.

Una decisión de tan alta importancia para nuestra vida democrática tomada con tan poca seriedad por la máxima autoridad electoral violó los derechos de ciudadanos y ciudadanas que conforman nuestra asociación y enumero la lista de los principales agravios:

Uno, la violación al derecho de asociación política individual y libre, así como el derecho de votar y ser votado.

Dos, indebida motivación y fundamentación de la resolución y violación a los principios de legalidad, certeza, congruencia y al derecho de asociación política en su vertiente electoral.

Tres, indebida fundamentación y motivación y violación a la legalidad, certeza y seguridad jurídica derivado de los requisitos para las aportaciones en especie.

Cuatro, violación del derecho de audiencia.

Cinco, previsión de condiciones para el ejercicio de un derecho que no están previstas legalmente ni derivan de la ley y, además, contrarían las reglas preestablecidas en materia de fiscalización.

Seis, establecimiento de criterios que materialmente tienen un efecto restrictivo para el ejercicio de los derechos a pesar de que no estaban determinados previamente en una ley ni en el manual de la creación de partidos políticos.

Siete, aplicación de un criterio no preestablecido de anulación de asambleas estatales que asimila supuestas irregularidades ocurridas en el proceso de constitución y registro de un partido político nacional con una causal de nulidad en una elección.

Ocho, vulneración a la presunción de inocencia y violación al principio de estado de indefensión a partir del efecto corruptor creado por la autoridad administrativa electoral.

La determinación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral afectó en forma trascendente el ejercicio de los derechos político-electorales de las y los asociados que válidamente participaron en el proceso de constitución y registro.

Es por ello, que no tuvimos más opción que recurrir ante la autoridad jurisdiccional quien revocó la resolución INE/CG273/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que decidió no otorgar el registro como partido político a la organización Redes Sociales Progresistas A.C., y obligó a esta institución a emitir una nueva



resolución en la que le otorgó el registro como partido político nacional a la organización Redes Sociales Progresistas y es, precisamente, la que nos tiene hoy aquí.

La presentación en este Consejo General desafortunadamente ha tenido que ser con otro carácter y, desde luego, con otro tono, aunque, finalmente, esto también es parte del ejercicio democrático.

Sobre la democracia se habla siempre, se habla mucho, pero la realidad es que la democracia es una forma de vida, una forma de convivencia social que va más allá de las elecciones y los recuentos de votos, entraña una visión más profunda que está arraigada en valores liberales que requieren la concurrencia de ciudadanos que actualicen y hagan vigentes estos principios.

En una democracia a todos nos toca jugar un papel y resulta imperativo tener claridad de la alta responsabilidad que entraña el desempeño de la función pública cuando es autoridad.

Ya que, en el engranaje democrático, sin una autoridad eficiente, eficaz, imparcial, pueden llegar a colapsarse los procesos democráticos y con ello, introducir externalidades negativas desequilibrios que vulneran la convivencia social.

Estamos frente a un reto monumental como sociedad, la elección más grande de la historia de México en medio de una emergencia sanitaria, económica y de violencia de género.

La jornada electoral del domingo 6 de junio de 2021, será inédita en nuestra historia, estas elecciones serán concurrentes en 32 estados con elección federal, una cifra cercana a 95 millones de ciudadanas y ciudadanos podrán votar y será una elección en la que el Instituto Nacional Electoral prevé instalar 164 mil 550 casillas y contar con el apoyo de más de 40 mil asistente electorales, quienes visitarán a casi 12 millones y medio de ciudadanas y ciudadanos durante las etapas de capacitación electoral para reclutar a un millón y medio de funcionarias y funcionarios de casilla, para que reciban, cuenten y garanticen en las casillas el voto que emitan sus vecinos.

Se renovarán 21 mil 368 cargos de elección popular que, multiplicados por 10 partidos aquí presentes, más los partidos locales, tendremos más de 200 mil candidatos haciendo campaña simultáneamente.

Esto costará una cantidad cercana a los 10 mil millones de pesos, sumando la partida federal y el presupuesto de los organismos públicos locales electorales, una cantidad descomunal de recursos que hace que la mexicana esté entre de las democracias más caras del mundo.

Una ironía para uno de los países con los niveles más altos de desigualdad y pobreza, y lamentablemente este dinero no haya servido para entender y modernizar estas elecciones orientando al uso de herramientas digitales, con lo que no solo se disminuye

la huella de carbono, sino que se nos permitiría contar con un sistema moderno, eficiente y más económico.

Es importante mencionar el factor económico, porque en nuestra democracia todo parece ser asunto de dinero, de hecho, el tema central de la pandemia que aqueja al mundo ha merecido medidas tibias, tanto de nuestro gobierno, como de la autoridad electoral.

**El C. Presidente:** Señor representante, le recuerdo, estamos en un informe, por lo tanto, hay una sola ronda.

Está por acabarse el tiempo, entonces, no sé si quiera concluir, o eventualmente más adelante en el apartado de asuntos generales, como ya originalmente se ha planteado.

Usted dígame.

**El C. Doctor Miguel Ángel Jiménez Godinez:** Sí me gustaría concluir, y son cuatro páginas, si me permite.

**El C. Presidente:** Tiene unos 20 segundos, señor representante, perdóneme.

**El C. Doctor Miguel Ángel Jiménez Godinez:** Muy bien, lo dejo entonces, para rondas posteriores.

Gracias.

**El C. Presidente:** Le agradezco, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Ángel Gerardo Islas, representante de Fuerza Social por México.

**El C. Ángel Gerardo Islas Maldonado:** Muy buen día consejeras y consejeros, representantes de todas las fuerzas políticas en nuestro país.

A nombre de más de 300 mil mexicanos, recibimos hoy este espacio y tomamos protesta como representante del Instituto Nacional Electoral de nuestro partido Fuerza Social por México.

Venimos a decirle al país, venimos a decirles a quienes creyeron en nosotros y a quienes conquistaremos con una plataforma, con un discurso basado en los hechos y no solamente en buscar una confrontación estéril, cuando lo que requiere el país es unidad, es buscar las mejores condiciones para las mexicanas y para los mexicanos.

Coincido en que nuestro país tiene que seguir por la ruta del crecimiento, de la transformación y de los resultados para combatir **(Falla de Transmisión)** desigualdad y tantas necesidades que aquejan a nuestros conciudadanos.

Quiero decirles que para Fuerza Social por México hoy se abre una nueva ronda y decirles a las consejeras y a los consejeros que como partido político acreditado ante este Instituto le damos vuelta a la página.

Venimos a construir, venimos a tender puentes para poderle decir a México, a los jóvenes, a las mujeres, a quienes han creído y a quienes tampoco conocen de Fuerza Social por México que venimos siempre a sumar, que participaremos en todos los foros, en todas las tribunas no solamente de este Instituto Nacional Electoral, sino a través de los organismos públicos locales de los estados de los institutos estatales electorales, porque tenemos un compromiso con cada uno de los que nos dio la oportunidad de estar sentados en esta representación; que estaremos coadyuvando y estaremos también tocándole la puerta al Instituto para la formación, para la capacitación de nuestros cuadros, que queremos caminar en un solo México, que no buscamos más confrontaciones ni buscamos divisiones, sino buscamos dar continuidad a los mexicanos y a las mexicanas que por la vía democrática han decidido que es la única ruta para que las cosas cambien, solo a través de la urna.

Esto quiere decir que a partir de hoy el mensaje que le enviamos no solamente a nuestros afiliados, sino a México, que trabajaremos buscando siempre la equidad, y también estaremos impulsando desde Fuerza Social por México tener a los mejores candidatos y a los mejores cuadros.

Y hoy que será un día importante para consolidar un clamor a nivel nacional, a favor de las mujeres, a favor de quienes de alguna forma han sido violadas no solamente en sus derechos, sino también en el maltrato físico, en la pensión para sus hijos, así como la violencia familiar.

Que seremos un partido respetuoso para que cada uno de nuestros candidatos cumpla a cabalidad con el tres de tres que se estará proponiendo y que se estará votando este mismo día.

Que tenemos un compromiso para que quienes nos representen en las gubernaturas, en las presidencias municipales, en los congresos de los estados, en las regidurías no solamente acaten la ley, sino que vayamos más allá de ella y podamos poner el ejemplo como Instituto político.

Que seremos un partido que le dará espacio a los jóvenes y no el espacio que tradicionalmente se les da, solamente para entregar publicidad, para tocar puertas, sino para que estén en esta contienda y estén representándonos en estos espacios.

Y que habremos de abonar, como lo hicimos en el proceso, para formar este partido político acatando la ley, haciendo las cosas de manera transparente, siempre buscando que cada voto y cada apoyo que se le dé a nuestro partido, esté apegado a la ley.

Y que el convencimiento que haremos será con propuestas, en base a una plataforma identificada con la necesidad que tienen México y los mexicanos no solamente nuestro país, sino también en esta elección que será trascendental en el exterior.

Que en este proceso que se abrirá de votación a través de la vía electrónica y de la vía postal, estaremos abonando a que se cumpla y acate la ley en todo momento.

Que, con fuerza y determinación, lograremos que México, México sea más grande, como lo ha sido, más grande que sus problemas.

Y como lo dice nuestro Escudo Nacional, Estados Unidos Mexicanos, con nuestras entidades federativas, con nuestros municipios, con las representaciones en cada uno de los municipios de Puebla y de los estados que nos acompañan a nivel nacional, estaremos trabajando siempre en apego a la ley.

Muchas gracias a quienes formaron Fuerza Social por México, no los vamos a defraudar.

Gracias a las miles y miles de mujeres, de jóvenes que incansablemente y sin ningún apoyo, sin ninguna dádiva expresaron a través de este formato de afiliación y de asambleas que no les vamos a fallar y no le vamos a fallar a México.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadano Ángel Gerardo Islas.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Mariana de Lachica, representante del Partido Acción Nacional.

**La C. Mariana de Lachica Huerta:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros electorales, consejeras y consejeros del poder legislativo y representantes de las fuerzas políticas.

Soy una vieja conocida de la mayoría de ustedes, de muchas otras mesas y otros momentos en esta misma institución.

Simplemente para refrendar mi compromiso y mi disposición siempre al diálogo, al debate y a las propuestas constructivas en favor de fortalecer a esta institución que tanto quiero, por el bien de México, por el bien de los ciudadanos.

Y en nombre del Partido Acción Nacional, cuentan con esta representación.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, ciudadana Mariana de Lachica.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

### **Punto 3**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa o ratifica, según corresponda, a las consejeras y consejeros electorales de los consejos locales del Instituto Nacional Electoral para el proceso electoral federal 2020-2021 y 2023-2024.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos, con el permiso de todas y todos.

Con el presente proyecto de acuerdo de este Consejo General, de designación o ratificación según corresponda, de consejeras y consejeros locales del Instituto Nacional Electoral, continuamos avanzando en el proceso electoral federal 2020-2021.

La instalación de los 32 consejos locales el próximo 3 de noviembre representará un momento significativo y los trabajos que realizarán a partir de esta fecha le darán vida al proceso electoral ya en curso.

Los consejos locales como órganos del Instituto en las delegaciones son un acierto de la legislación y una puesta encomiable por la construcción de nuestra democracia a partir de la participación de las y los ciudadanos.

No es menor que los consejos locales tengan entre sus atribuciones, la vigilancia de la ley, acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales, el registro de candidaturas, la realización de cómputos, así como supervisar las actividades que realicen las juntas locales ejecutivas durante el proceso electoral.

Quiero aprovechar para invitar a quienes van a fungir como consejeras o consejeros locales del Instituto Nacional Electoral, que puedan desplegar el mayor de sus esfuerzos y dejar constancia de su más alto compromiso con los principios que guían la función electoral.

El contexto de salubridad y la complejidad por la dimensión de la elección nos exige a todas y todos una atención y disposición al servicio como nunca en la historia reciente de nuestro país.

Estoy seguro de que las y los consejeros locales del Instituto Nacional Electoral refrendarán ese compromiso por el seguimiento puntual del proceso electoral.

Estoy seguro de que su dedicación y pleno involucramiento, no solo de la elección, sino de todo lo que esta conlleva, seguirá fortaleciendo nuestra democracia y contribuyendo a los buenos resultados que esta gran institución entrega, proceso tras proceso a la ciudadanía a la cual nos debemos.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias.

La designación de las y los consejeros locales que hoy se realiza en este Consejo General desencadena una de las dinámicas más virtuosas y necesarias de nuestro sistema electoral, la ciudadanización de los comicios.

Los 384 hombres y mujeres que tomarán posesión el próximo mes son todos ellos, ciudadanos destacados en distintos ámbitos en sus localidades, son ellos quienes constituirán a la autoridad electoral en cada una de las 32 entidades de la república y quienes, a su vez, designarán a los 3 mil 600 consejeros distritales entre propietarios y suplentes, que tomarán las decisiones clave en los 300 distritos electorales del país.

Los consejeros locales y distritales acompañados por los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes, supervisan y vigilan el trabajo de los funcionarios de este Instituto en cada una de las etapas del proceso electoral.

Así, el Instituto Nacional Electoral se convierte no solo en la institución más vigilada del Estado, sino que sus decisiones son tomadas por personas que no trabajan permanentemente en este Instituto.

Los consejeros que van a trabajar en cada distrito son quienes insaculan y designan, a su vez, a los capacitadores que realizarán el trabajo de contacto con más de 12 millones de ciudadanos para invitarlos a constituir las mesas directivas de casilla, son los ciudadanos, los consejeros, que determinan quién va a integrar cada mesa directiva y cuántas casillas se van a instalar y en dónde, es decir, cada eslabón del proceso electoral cada decisión de este eslabón está siendo tomada no por personal del Instituto Nacional Electoral, exclusivamente, sino por estos seis consejeros ya sean distritales y

los locales, en sesiones públicas y con toda transparencia, de tal manera que se pueda hacer un seguimiento puntual de cada paso de la elección.

Los máximos órganos de dirección de la estructura descentralizada del Instituto Nacional Electoral que serán instalados cumplen con los criterios orientadores que desde hace ya varios procesos electorales han regido la selección de estos ciudadanos: paridad de género una vez más, hay que subrayarlo, pluralidad cultural, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático y conocimiento de la materia electoral.

En este proceso, en esta designación, 3 mil 544 ciudadanos manifestaron su interés en participar. El Estado de México, la Ciudad de México, Puebla, Chiapas y Tamaulipas fueron las entidades que más solicitudes enviaron, mientras que Campeche, Baja California Sur, Nayarit, Morelos y Guerrero, fueron las que menos y eso se explica en parte por la densidad poblacional de cada entidad.

En cuanto a experiencia electoral, 85, o sea, el 22 por ciento de los designados son consejeros locales actuales, 55 propietarios y 30 suplentes; 122, el 32 por ciento se desempeñan como consejeros distritales, 104 como propietarios y 18 como suplentes; y 105 han participado en el órgano de dirección de alguno de los Institutos Electorales Locales.

El 10 por ciento, 39 consejeros, no cuentan con experiencia electoral previa, pero sí con una destacada trayectoria en sus lugares de residencia ya sea como académicos, activistas o profesionistas, porque si en efecto, estamos nombrando o se van a instalar los consejos locales con 384 consejeros, buena parte de ellos ya venían de procesos electorales previos.

Ahora bien, una tercera parte de los seleccionados son abogados, pero también existe pluralidad y heterogeneidad entre los perfiles que se presentan. 153 de ellos pertenecen a uno más organizaciones de la sociedad civil, 119 han sido respaldados en su candidatura por una o más de esas organizaciones; de tal suerte que la sociedad civil organizada está presente en las tareas del Instituto Nacional Electoral, pero también lo está la comunidad académica y universitaria; los periodistas y defensores de la libertad de expresión, así como médicos, administradores, psicólogos, especialistas en distintas ciencias sociales, políticas, económicas y ciudadanos involucrados en la cultura y las artes; sin los cuales, tampoco hay una recreación de la diversidad y pluralidad social que la democracia supone y reproduce.

Hoy cuando vivimos una etapa de desafección a la política en el mundo entero y recelo a las instituciones, vale la pena resaltar el diseño virtuoso de nuestro modelo electoral, una amalgama formada, por un lado, por funcionarios públicos pertenecientes a un servicio profesional de carrera; y por el otro, por ciudadanos independientes quienes participan de forma activa, responsable y temporal en tareas de organización y arbitraje de los procesos electorales.

Así, sociedad civil, ciudadanía y Estado, se suman en el mismo ejercicio democrático, se vigilan, pero se complementan, y esto va a contracorriente de la idea de que estado democrático fuerte implica sociedad o ciudadanía débil. No.

En democracia, una ciudadanía muy participativa robustece también las capacidades democráticas del Estado, el Instituto Nacional Electoral, entonces, entra a la etapa en la cual deja de ser una institución solo conformada por funcionarios de carrera y de la rama administrativa y se ve, permítanme la expresión, colonizada, ocupada por las ciudadanas y los ciudadanos que van a tomar las decisiones medulares en cada entidad federativa y en cada uno de los 300 distritos electorales.

Y ellos a su vez, como decía, van a permitir que la llegada de los capacitadores y asistentes electorales sea el puente de comunicación con los 12 millones, más de 12 millones de ciudadanos que se irá a visitar, para el final tener alrededor de 1 millón 400 mil ciudadanos, quienes se harán cargo de la jornada electoral el próximo 6 de junio.

Entonces, el diseño de una institución del estado autónoma que despliega sus energías para que sea la ciudadanía quien tome las decisiones y opere la elección, se activa el día de hoy, por lo cual es una buena noticia.

A veces llama poco la atención porque es parte de nuestra normalidad, pero es una normalidad que debe de seguirse reproduciendo y fortaleciendo.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

De acuerdo con la normativa aplicable, renovamos en lo conducente la integración de los consejos locales de este Instituto.

Esta renovación y las ratificaciones que resultaron pertinentes encarnan uno de los momentos más importantes en la larga cadena de actos y procedimientos preparatorios de la elección más grande y compleja de la historia del Instituto Nacional Electoral y, por supuesto, de nuestro país.

Se trata de uno de los momentos estelares del proceso electoral en el que nuestros consejos locales compuestos por las ciudadanas y los ciudadanos que nombremos o ratifiquemos hoy, de cara a la jornada electoral que se avecina para tomar en cada capital estatal decisiones fundamentales para la planeación, desarrollo y vigilancia de la



jornada electoral del próximo junio, así como las etapas de cómputos y resultados posteriores.

¿Qué tipo de decisiones fundamentales toman los consejos locales del Instituto Nacional Electoral? Supervisan las actividades que realizan las juntas locales ejecutivas durante el proceso electoral; designan a las y los consejeros electorales de los consejos distritales; vigilan que dichos consejos distritales se instalen en la entidad en los términos establecidos por la ley.

Acreditan a las y los ciudadanos mexicanos o a las agrupaciones a las que pertenezcan que hayan presentado su solicitud para participar como observadores u observadoras durante el proceso electoral; registran las fórmulas de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa; efectúan el cómputo total y la declaración de validez de la elección de mayoría relativa, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales; y dan a conocer los resultados correspondientes.

Y finalmente, efectúan también el cómputo de la entidad federativa para este tipo de elecciones.

El procedimiento aprobado por el Consejo General que arrancó el pasado 30 de julio ha sido desplegado adecuada y oportunamente por los diversos órganos institucionales a lo largo de estos meses, cursando y pasando por distintas etapas que aseguran la certeza, previsión y pulcritud de los filtros y cribas, pero también de los nombramientos sobre los cuales estamos deliberando.

No fue fácil revisar los 1 mil 634 expedientes y documentos de tantas y tantos aspirantes, pero lo logramos.

En esa tarea, reconozco el liderazgo y construcción del Consejero Presidente de la comisión, y el trabajo intenso de todos mis compañeros consejeros y consejeras electorales que, con muchos acercamientos, sucesivas prácticas y pláticas para resolver el tema de a quiénes nombraríamos en estos consejos locales, tuvimos los acercamientos necesarios para llegar a una decisión que nos parece central.

También hago un especial reconocimiento a los integrantes de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que operaron con agilidad, pericia y soltura un proceso complejo, multinstancial y dilatado.

Naturalmente, en el proceso de designación de consejeras y consejeros electorales, además de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad señalados por la ley, atendimos criterios orientadores de pluralidad, cultural, de la entidad, participación comunitaria y ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático y conocimiento de la materia electoral.

Además, se hizo revisión particular y se ponderó con especial cuidado, la experiencia en materia electoral ya fuera federal o estatal, el grado académico, la pertenencia a organizaciones de la sociedad civil por misión y objetivos cívicos.

Finalmente, conforme a derecho, se vigiló y garantizó el cumplimiento del principio de paridad en la integración de estos órganos colegiados con convicción igualitaria, perspectiva de género y a la luz de los principios constitucionales rectores de la materia electoral, pero también a la luz de los más altos estándares del derecho internacional y convencional de los derechos humanos.

Les pediría a las y los consejeros que nombraremos o ratificaremos el día de hoy que estén conscientes que, a partir de su toma de protesta, ustedes son la casa, ustedes son el Instituto Nacional Electoral entero y la sociedad en su conjunto espera de ustedes un mejor esfuerzo para el debido resguardo de nuestras normas y procedimientos electorales y de nuestra democracia en esta delicada labor que están por iniciar o retomar.

Su nombramiento es el más claro recordatorio de que las elecciones en este país están en manos de nuestros vecinos, de ciudadanos. Es decir, que los comicios claramente ciudadanizados y, por ello, son un modelo que seguir por democracias consolidadas y emergentes en todo el mundo.

Reciban, por favor, esta encomienda con orgullo y satisfacción que nosotros realizamos este nombramiento el día de hoy.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas. Les saludo con mucho aprecio.

También para congratularme con este proyecto de acuerdo.

Primero, reconocer el trabajo conjunto que se hizo coordinado con el Presidente de la comisión y las y los consejeros que la integramos, así como el acompañamiento de todos nuestros integrantes del Consejo de las y los consejeros.

Creo que es un momento muy relevante, como se ha resaltado por quienes me antecedieron en la voz, y la relevancia es precisamente que se están integrando las autoridades ciudadanas que se van a hacer cargo de los actos de autoridad que requieren el impulso de los actos del proceso electoral.

El proceso electoral, lo he dicho y lo volveré a repetir porque estoy absolutamente convencida de ello, no se entiende sin la participación de las y los ciudadanos.

Agradezco a todas las personas que se incorporan a estos órganos de decisión, estos órganos de autoridad que en coordinación y junto con el Instituto Nacional Electoral, vamos a hacernos cargo de organizar un proceso electoral tan complejo como el que estamos llevando a cabo, concurrente ya con las entidades federativas totales y la elección federal.

Gracias por participar y, asimismo, invitarlas e invitarlos, a todas y a todos, a que demos lo mejor de nosotros para que este proceso electoral, llegue a buen puerto y entregarle a toda la ciudadanía las buenas cuentas en la renovación de los cargos de representación que tenemos encomendado.

Es todo, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Permítanme intervenir en esta primera ronda.

Hoy estamos por tomar una de las decisiones claves, como han mencionado quienes me han antecedido en el uso de la voz, en el desarrollo, en la construcción del proceso electoral más grande y complejo de nuestra historia.

El nombramiento por parte de este Consejo General, de las y los consejeros locales del Instituto, de los 32 consejos locales del Instituto, constituye una decisión de una enorme relevancia y detona el despliegue institucional del Instituto Nacional Electoral, a lo largo y ancho del país.

Con ello se concreta uno de los primeros eslabones que integran la cadena de confianza que desde 1990 se diseñó y con el paso de las reformas y el tiempo se ha venido sofisticando y perfeccionando para construir elecciones ciertas, transparentes y confiables.

En 1989-1990, presenciamos como país una reforma electoral, justo la reforma electoral de donde emanan los consejos locales y los consejos distritales, es decir, los órganos desconcentrados de decisión del Instituto Nacional Electoral, que son nombrados bajo una lógica de cascada, este Consejo General hoy estará designando a las consejeras y consejeros locales, y esos a su vez, en las próximas semanas tendrán que designar a quienes integrarán a los consejos distritales.

Se trata, insisto, de una reforma, de un cambio que hace 30 años, justamente hace 30 años implicó un parteaguas radical en el modo en que se hacían las elecciones en nuestro país.

Antes, vale la pena recordarlo, la memoria cuando se agota, cuando es breve nos permite olvidar con mucha facilidad las lógicas y las luchas que inspiraron la transición a la democracia.

Hace 30 años justamente, se rompió un modelo en el cual la organización de las elecciones, las decisiones respecto de la organización de las elecciones, se decidía por instancias políticas, es decir, por instancias gubernamentales en las cuales prevalecían, en consecuencia, criterios políticos.

La reforma de 1990 creó a los consejos locales bajo la premisa de que deberían integrarse por consejeras y consejeros ciudadanos.

En 1990, hace 30 años, comenzó el proceso de ciudadanización de las elecciones que hoy rige y estructura, articula los trabajos del Instituto Nacional Electoral.

En aquel entonces la lógica fue que, como lo es hoy todavía, que fueran ciudadanas y ciudadanos, no pertenecientes, ajenas a los partidos políticos y a los intereses que los caracterizan porque los definen, quienes tomaran todas las decisiones que tienen que ver con la construcción de los procesos electorales y que fueran instancias, los consejos locales y distritales, integrados como decía, por ciudadanas y ciudadanos ajenos a los partidos políticos, las que tomaran las decisiones que tendrían que instrumentar los miembros de la estructura administrativa y profesional del Instituto.

Se trató, en su momento, de una decisión que con el paso del tiempo se ha convertido en parte del DNA de la arquitectura institucional, del proceso de transición a la democracia y del órgano encargado de conducir, organizar y procesar las elecciones, el Instituto Federal Electoral primero, el Instituto Nacional Electoral hoy.

Se trata de un diseño institucional que a 30 años debemos reconocer ha sido virtuoso, un diseño institucional dual.

Por un lado, la incorporación de ciudadanas y ciudadanos líderes en sus comunidades, representantes de las distintas expresiones sociales, culturales de distintas profesiones ajenas, como decía, a los intereses partidistas quienes se convierten, quienes integran los centros de decisión.

Ya mis colegas señalaban algunas de las decisiones fundamentales que los consejos locales y luego los distritales, en particular, designados por estos en las próximas semanas llevan a cabo.

Son quienes nombran, quienes seleccionan y designan al personal operativo de campo del Instituto Nacional Electoral, a los capacitadores-asistentes electorales y a los supervisores electorales.

Son quienes insaculan y a la postre designan a las ciudadanas y ciudadanos, al millón y medio de ciudadanas y ciudadanos que el próximo 6 de junio integrarán las mesas directivas de casilla recibiendo y contando los votos de sus vecinos.

Son quienes decidirán la ubicación de las mesas directivas de casilla.

Son quienes registrarán como se decía, las candidaturas, quienes resguardarán la documentación, quienes realizarán los cómputos distritales.

En suma, son los órganos de decisión en manos no de la estructura profesional del Instituto que obedece las decisiones que estos órganos toman, ni tampoco de las fuerzas políticas.

Y por el otro, una estructura profesional, permanente, regida bajo los principios rectores de la función electoral y que despliegan y actualizan el principio originalmente en la Constitución y después desaparecido de ella, pero encarnado en la estructura profesional del Instituto, que es el principio de profesionalización del que garantizan, en consecuencia, por un lado, los consejos locales y distritales una garantía de imparcialidad y el vínculo que construye el puente de esta institución con la sociedad civil y por el otro lado, la estructura del Servicio Profesional Electoral, una garantía técnica.

Insisto en el punto, la decisión que hoy vamos a tomar es una decisión que con el paso del tiempo se ha normalizado y podría parecer irrelevante, sin embargo, esta decisión constituye un eslabón fundamental, como decía, de la construcción de la cadena de confianza que articula nuestros procesos electorales.

Se trata, además, de una decisión que garantiza que el proceso de toma de decisiones en la construcción de la elección se descentraliza, por un lado, este Consejo General emite las directrices generales sobre las que la elección tiene que llevarse a cabo, por el otro lado, los consejos locales y más adelante, los consejos distritales son quienes las aterrizan dichas directrices en el plano territorial, son en pocas palabras la garantía de que en México las elecciones las deciden, las organizan, las realizan las y los ciudadanos.

El Instituto Nacional Electoral es una especie de estructura permanente que permite que lo que hoy estamos por decidir se lleve a cabo, es decir, que las y los ciudadanos comiencen a apropiarse del proceso electoral.

Se trata de una decisión trascendental desde este punto de vista, que constituye el primer paso hacia la organización no solo de las elecciones más grandes y complejas de nuestra historia, sino también las elecciones más ciertas, más transparentes y espero más libres de la misma.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Hago uso de la voz porque, por un error mío en mi intervención inicial expresé datos no precisos, no los que están en el acuerdo, y entonces, quiero corregirlo y señalar que hoy ratificamos a 315 personas que fueron seleccionadas en el proceso electoral federal anterior y designamos a 69 que llegan a integrarse a los consejos locales; es decir, ocho de cada 10 consejeros y consejeras ya tienen experiencia probada en esta tarea que se les vuelve a encomendar.

Ya conocen el desafío de organizar comicios de gran dimensión, incluso, elecciones concurrentes en 30 de las 32 entidades federativas, y 75 de ellos, además participaron en algún proceso electoral de 2019 o 2020.

Su experiencia será de gran valor, pero, además, designamos a 69 nuevos perfiles, 36 hombres y 33 mujeres para cubrir las vacantes de consejeros y consejeras locales.

Quiero señalar que estas 69 designaciones recaen en personas que serán consejeros en los procesos electorales federales 2020-2021 y 2023-2024, así como para los procesos electorales extraordinarios que puedan llegarse a presentar, y también ellos, van a estar trabajando en la próxima consulta popular que se va a realizar el 1 de agosto de 2021.

A la convocatoria emitida por este Instituto para cubrir las vacantes, respondieron 1 mil 634 ciudadanos, el Estado de México, Jalisco, Chiapas, Hidalgo y Veracruz fueron las entidades que más solicitudes enviaron, mientras que Campeche, San Luis Potosí y Colima, las que menos.

Cabe resaltar que el proceso de designación fue muy competido, por ejemplo, en entidades como el Estado de México solo se contaba con cinco vacantes y recibimos 235 solicitudes; en Chiapas, una vacante fue disputada por 105 aspirantes; lo cual también nos demuestra que hay un alto grado de interés de la ciudadanía para sumarse a las tareas del árbitro electoral.

De las 69 vacantes que cubriremos en 27 entidades, 33 como propietarios y 36 como suplentes; 28, el 40 por ciento, cuentan con estudios de licenciatura; 27, el 39 por ciento, de maestría; y 14, el 20 por ciento de doctorado.

El 70 por ciento han sido consejeros en el ámbito federal o local, y el 60 por ciento, cuentan con experiencia en algún órgano electoral. El 16 por ciento, no cuenta con ningún tipo de experiencia electoral, pero sí con trayectoria destacada en sus localidades; y quiero señalar que el 56 por ciento, pertenece a una o más organizaciones de la sociedad civil y el 36 por ciento fueron respaldados precisamente por organizaciones de la sociedad civil en la postulación que hicieron ante nosotros.

Entonces, estos son los datos precisos.

Igual que mis compañeros, reitero la importancia de esta incorporación de ciudadanos a los órganos neurálgicos de decisión del Instituto, y corrige los datos que, insisto, por un error solo atribuible a mí, expresé con imprecisión en la primera ronda.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

De forma muy breve, solo para anunciar que circulé una errata, porque en el caso de Jalisco había un nombre duplicado, se trata de una persona de apellidos Hernández Peso.

Al eliminarse esa duplicidad, entonces, lo conversé con los colegas de la comisión y decidimos proponer a una persona de nombre, de apellido Zaragoza Cedano, cumple los requisitos, tiene buen perfil al haber sido consejera distrital, reitero, fue comentado y atendido este tema de esta necesidad de errata con las y el integrante de la comisión.

Y por otra parte, agradecer, por supuesto, el trabajo colegiado que pudo generarse en el seno de dicha comisión, y de verdad, agradezco mucho las propuestas y el análisis muy minucioso que los colegas emprendieron sobre toda esta revisión, porque, precisamente, se trató de muchos nombres de muchas personas, de muchos estados, y era una tarea muy compleja, pero en un trabajo que hubo mucha colaboración, se pudo hoy tener este resultado.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero solicitar, por favor, en los términos del artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, excusarme en el caso de la ratificación de uno de los suplentes en el Consejo Local de San Luis Potosí, por ser familiar mío, es el caso de Gerardo Montaña Faz.

Solicitar que, por favor, que la votación se haga de manera diferenciada para poder excusarme.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Al no haber más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que en primera instancia consulte al Consejo General la aprobación de la excusa que presenta el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Y en un segundo momento, que someta a votación el proyecto de acuerdo, pidiéndole que en el caso específico de esa excusa se haga una votación diferenciada, para que la misma pueda, en caso de que se apruebe, por parte del colegiado pueda operar.

Por favor, Secretario del Consejo, proceda con la votación en los términos que le solicité.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Y para claridad de todos los integrantes del Consejo General, se trataría de la excusa para el caso de la suplencia del ciudadano José Gerardo Montaña Faz, que está propuesto para ocupar la suplencia en el caso del Consejo Local de San Luis Potosí.

Entonces, señoras y señores consejeros electorales, en términos de lo previsto en el Reglamento de Sesiones de órgano colegiado, someto a su consideración, si no tienen inconveniente, la excusa que propone el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

Quienes estén a favor de la excusa, sírvanse manifestarlo.

Consejero Presidente, si usted me lo permite, en virtud de que se trata de una sesión con muchas votaciones, que podamos proceder como lo hicimos en una sesión pasada, para que quienes nos acompañan virtualmente, levanten la mano y pueda tomar su voto en la pantalla, por favor.

Quienes estén a favor de la excusa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

Quienes están en el salón de sesiones. Muchas gracias.

Aprobada la excusa, Consejero Presidente.

Y, por lo tanto, someteré a consideración ese caso, en la votación en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas ya referida por el consejero electoral José Roberto Ruiz y excluyendo el caso particular de la suplencia en el Consejo de San Luis Potosí.

Quienes estén a favor, virtualmente, sírvanse manifestarlo, por favor.



Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, ¿también usted está a favor?

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** No.

**El C. Secretario:** Entonces, son 4 votos a favor y 1 voto en contra de quienes se encuentran virtualmente en la sesión.

Quienes están presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración en lo particular el caso de la suplencia del ciudadano José Gerardo Montaña Faz, como suplente del Consejo Local de San Luis Potosí.

Quienes estén a favor, virtualmente, sírvanse manifestarlo.

4 votos.

Quienes están presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ya que el consejero electoral José Martín Fernando Faz se había excusado de esa votación por las razones expuestas.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo recién aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, continúe con el siguiente asunto del orden del día, Secretario del Consejo.

#### **Punto 4**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 5**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al segundo informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de los visitantes extranjeros en el proceso electoral federal y los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este segundo informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto, por favor.

### **Punto 6**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el programa general de trabajo para atender e informar a las y los visitantes que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral federal y los procesos electorales locales concurrentes 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Al no haber intervenciones, le pido Secretario del Consejo que lo someta a votación con la precisión que ha mencionado usted en la presentación del punto y que atendiendo la errata que se circuló respectivamente, estamos hablando del programa general de trabajo para los visitantes extranjeros, término legal de esta figura de observación internacional.

Por favor, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6, tomando en consideración la errata ya identificada en el título del proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

Muchas gracias.

Quienes están presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto.

### **Punto 7**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de remoción de consejeros electorales de los institutos electorales en los estados de Morelos, Michoacán y Nayarit, por hechos que pudieran constituir su remoción en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de tres apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por mi conducto, pone a su consideración tres procedimientos de remoción iniciados con motivo de las denuncias presentadas contra consejeras y consejeros electorales integrantes de los organismos públicos locales en los estados de Michoacán, Morelos y Nayarit, por hechos presuntamente constitutivos de alguna causal de remoción prevista en el artículo 102, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Conforme con los proyectos que fueron circulados en su oportunidad, en dos casos se propone su desechamiento y en el restante su sobreseimiento por los motivos y argumentos que enseguida refiero de manera breve, en el entendido de que en las consideraciones puntuales se encuentran desarrolladas en cada uno de ellos.

En primer término, me referiré al procedimiento de remoción iniciado con motivo de las quejas presentadas contra las y los consejeros electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en los que se alega la omisión de emitir la resolución de procedencia de las modificaciones a los Estatutos del Partido

Social Demócrata de Morelos, así como declarar la procedencia y registro de sus delegados a la asamblea estatal y miembros de órganos directivos.

Al respecto, se detalla en el proyecto que los hechos denunciados no son atribuibles a los funcionarios denunciados, sino a otros que no ostentan esa calidad.

Por lo anterior, se propone desechar el procedimiento, ya que no se actualiza alguna de las faltas graves previstas para su remoción.

Ahora bien, por cuanto hace al segundo procedimiento de remoción instaurado en contra de un consejero electoral del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, la improcedencia radica en que los hechos denunciados consisten en temas de interpretación jurídica respecto al sentido del voto emitido por el denunciado en las sesiones del Consejo General del referido Organismo Público Local.

En ese sentido, no se advierten elementos que pudieran representar un indicio de negligencia, ineptitud o descuido por parte del denunciado.

Por último, en el procedimiento iniciado contra un consejero electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por realizar supuestamente conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad de la función electoral, o cualquier otra que genere o implique subordinación respecto de terceros, la persona renunció al cargo de consejero electoral, por lo que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 40, párrafos I, fracciones 1 y 2, inciso a) de Reglamento de Remoción.

En consecuencia, se proponer sobreseer el procedimiento dado que sería imposible alcanzar jurídicamente la pretensión del quejoso, es decir, la eventual remoción del consejero.

Señoras y señores consejeros y representantes están a su consideración los tres proyectos de resolución listados en este punto del orden del día.

Muchas gracias por su atención.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

¿Alguien desea intervenir respecto de alguno de los puntos?

Lo planteo para poder eventualmente hacer una reserva o hacer una intervención general sobre la misma.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Solo reservaría el apartado 7.1, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

¿Alguien desea hacer alguna intervención en lo general o la reserva de algún otro punto en lo particular?

Secretario del Consejo, dado que no se ha reservado ningún otro apartado, le voy a pedir que someta a votación por el momento los apartados 7.2 y 7.3, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 7.2 y 7.3 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Primero virtualmente, si son tan amables. Gracias.

Quienes están presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número apartado 7.1 que fue reservado por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas Gracias, Consejero Presidente.

Trataré de ser muy breve porque este procedimiento se está proponiendo desechar la queja, la denuncia presentada, sin embargo, estoy de acuerdo parcialmente con el desechamiento que se hace respecto por las personas que ya no tienen la cualidad de ser consejeros electorales. En ese sentido, me parece que he votado siempre y estaré de acuerdo en ello.

No obstante, no estoy de acuerdo con el estudio que se hace para justificar la causal de improcedencia relacionada aquí en el propio proyecto de resolución.

Me parece que las razones que se dan, el estudio que se está realizando evidencia que no es una causa de improcedencia evidente o que requiera de fácil lectura, sino que requiere de un análisis en el fondo y hay premisas en las que considero que, si hubiéramos emplazado a las partes nos hubiéramos dado cuenta de cuál es la realidad de los hechos y si las y los consejeros tuvieron hasta ese momento conocimiento de los actos o si antes lo supieron.

Entonces, me apartaría, porque considero que teníamos que haber entrado al estudio de fondo, haber emplazado, estudiar en sus términos la posible violación y partir de eso determinar si con el cúmulo probatorio si es fundada o si se acredita o no la infracción.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Respecto al planteamiento que pone sobre la mesa la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, esta cuestión procesal la he acompañado en otros casos, porque tengo la misma visión que ella respecto a estos asuntos.

Me parece que a veces se abusa un tanto de las diligencias preliminares y que, en realidad, eso se vuelve una investigación de fondo y que no debería concurrir en después esta investigación con un desechamiento.

La verdad es que creo que incluso por certeza jurídica de las partes involucradas, es mucho mejor que se inicie el procedimiento y, en su caso, después de agotar todas las etapas procesales y hacer toda la investigación, se llegue a la conclusión de que no existen elementos para declarar fundado el procedimiento, porque es una pauta a que no se pueda iniciar de nueva cuenta un procedimiento por el mismo tópico.

Vamos, en este caso, si después se presenta una denuncia, la verdad es que sí se puede llegar a admitir porque no ha habido un pronunciamiento por parte de esta autoridad y no se podría incurrir en un bis in idem.

Ahora, dicho todo esto, que comparto esta apreciación de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, que además ha sido un tema que hemos sacado ya en otros procedimientos que hemos realizado en el Consejo General, me parece que en este caso, no podríamos hacer una cosa distinta a lo que nos propone el proyecto, porque simplemente no se emplazó a la parte involucrada.

Entonces, tendríamos forzosamente que llegar a un desechamiento, no podríamos ya hacer una cosa distinta, a menos que se volviera, a menos que entonces, se iniciara el procedimiento, se emplazara y por lo tanto, llegáramos a concluir que es infundado, aunque parecería algo francamente ocioso después de esta investigación preliminar que se realizó y que se advirtió que no existen elementos para poder declarar fundado el procedimiento.

Por este motivo, voy a acompañar la propuesta que se nos hace y reitero, comparto lo que ha mencionado la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, lo deseable en este tipo de casos es que sí se inicien los procedimientos y se lleven a cabo las investigaciones.

Incluso se deja muchas veces en un estado de desventaja a la persona que está siendo acusada, al menos de manera indiciaria, porque al no ser emplazada, muchas veces no tiene todo el conocimiento de lo que se le está reclamando de las cosas que se le están imputando y no se puede defender de manera correcta.

Entonces, creo que sí, lo mejor es que hagamos uso, no excesivo de estas diligencias preliminares, y sí, tendamos nosotros a iniciar los procedimientos y adoptar todas las etapas de un debido proceso.

Por las razones que he manifestado, y porque no se emplazó a la persona, sí voy a acompañar el proyecto como se nos presenta.

Gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, le voy a pedir Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.1, incluyendo la adenda que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, primero quienes se encuentran virtualmente. Gracias.

Quienes están en el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Gracias.

Quienes estén en contra. Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Quienes estén en contra. Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto, por favor.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

### **Punto 8**

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en las entidades con proceso electoral local ordinario 2019-2020.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe.

Le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto en el orden del día.

### **Punto 9**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para que los partidos políticos nacionales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra en primera instancia la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Solicito el uso de la voz en este punto, porque me parece muy importante destacar algunos de los puntos centrales de este proyecto de acuerdo que se somete hoy a nuestra consideración, para que los partidos políticos nacionales prevengan, atiendan,



sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En abril de 2020, se aprobó una de las reformas históricas para el país; después de haberse presentado más de 40 iniciativas, la legislatura de la paridad de género logró modificar seis leyes generales y dos generales para prevenir, atender, sancionar y reparar la violencia política en razón de género.

Con este logro, México pasó a ser de los países, muy pocos países que atienden de manera formal y jurídica uno de los grandes problemas que enfrentan las democracias, la discriminación a las mujeres, la cual se ha manifestado a través de conductas violentas, también en el ejercicio y goce de sus derechos políticos y electorales.

Como parte de la reforma, se estableció como atribución de este Consejo General emitir lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atienden y erradiquen la violencia política en razón de género.

También tenemos dicho mandato en la Ley General de Partidos Políticos y en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el capítulo 4 bis.

Para cumplir con el mandato legal, las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y No Discriminación y de Prerrogativas y Partidos Políticos realizamos un trabajo en conjunto para lograr este documento que hoy se presenta.

Debo señalar que en semanas pasadas se realizaron diferentes reuniones con representaciones de los partidos políticos, así como con titulares de los organismos para el adelanto de las mujeres en los partidos, para que conocieran y aportaran elementos para la realización y construcción de estos lineamientos.

En estas reuniones que sostuvimos, fue importante escuchar las diferentes voces y opiniones y posicionamientos, que si bien fueron diversos, tuvieron una coincidencia en común: que es inaceptable la violencia política en contra de las mujeres y que es necesario implementar todas las acciones necesarias para su erradicación. Y en eso coincidimos y coincidiremos siempre.

Me gustaría resaltar algunos de los elementos más importantes de estos lineamientos.

En primer lugar, la obligación de los partidos políticos de dar atención a las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, sujetándose a principios como el debido proceso, la dignidad, la debida diligencia, la máxima protección, la imparcialidad, la igualdad y la no discriminación y el profesionalismo.

La obligación de los partidos de promover, proteger y respetar los derechos humanos de las mujeres en sus documentos básicos, acciones específicas para erradicar la violencia política como la creación de campañas con enfoque de género y capacitación

a la estructura partidista en temas de prevención, atención y erradicación de la violencia política.

También se establecen acciones para la igualdad al interior de estas instituciones, como la integración paritaria de los órganos intrapartidarios y, además, el garantizar que el financiamiento público de las campañas se distribuya de manera paritaria, al igual que los tiempos de radio y televisión.

Considero sumamente importante que estos lineamientos se comuniquen con otros lineamientos que ya hemos aprobado en este Consejo General, como los lineamientos para el registro nacional de personas sancionadas por violencia política en razón de género.

Y por eso se establece en este documento que previo a la solicitud de registro de candidaturas, los partidos y coaliciones, deberán verificar este registro con la finalidad de determinar si sus propuestas para ser registrados a un cargo de elección popular cumplen con todos los requisitos.

Y en este caso, que no tengan desvirtuado el requisito de elegibilidad consistente en tener un modo honesto de vida.

Por otro lado, gracias a esta reforma de abril del año pasado, la Unidad de Género y No Discriminación de este Instituto pasó a ser permanente, lo cual implica que tenga responsabilidades en la transversalización de la paridad y de la perspectiva de género en todas las áreas del Instituto, pero además se considera como parte de este lineamiento que el Programa Anual de Trabajo que elaboren los partidos políticos en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización, sea también compartido con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con la finalidad de que puedan emitirse algunas recomendaciones sobre sus actividades y objetivos y las metas contenidas en estos documentos.

Otro tema no menor, es la atención que se tuvo sobre las instancias internas encargadas de conocer, investigar y resolver las quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

De igual forma, se establece que el órgano encargado de proporcionar esta asesoría y orientación y acompañamiento adecuado a las víctimas de violencia política contra las mujeres deberá contar con un presupuesto apropiado para su funcionamiento, el cual no podrá ser obtenido del tres por ciento que debe ser destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Y que, además, deberán siempre estar en coordinación con los organismos encargados del ejercicio y protección de los derechos de las mujeres al interior de los partidos políticos.

No menos importante son los capítulos correspondientes a las sanciones y medidas de reparación, así como las medidas cautelares y de protección.

Finalmente, el último capítulo denominado de tres de tres contra la violencia, hago una breve historia en su inclusión en estos lineamientos.

El pasado 19 de octubre, la Cámara de Diputados y Diputadas y Las Constituyentes de la Ciudad de México, dirigieron a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral un escrito signado por diversas legisladoras del ámbito federal, local, regidoras, organizaciones feministas, activistas de derechos humanos y ciudadanas de diversas entidades federativas para solicitar la inclusión de un mecanismo que vele por la implementación de la propuesta tres de tres contra la violencia, consistente en que las y los aspirantes a una candidaturas no se encuentren en ninguno de los siguientes supuestos.

El primero, no contar con antecedentes de denuncia, investigación, procesamiento y, en su caso, no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar o doméstica; no contar con antecedentes de denuncia, investigación y procedimiento en casos de delitos sexuales contra la libertad sexual y la intimidad corporal, y no estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario.

En el escrito se establece, además, que si bien en esta etapa este mecanismo sería adoptado por propia voluntad de los partidos políticos y de quienes aspiran a una candidatura, en un documento de buena fe y bajo protesta de decir verdad para demostrar su compromiso por erradicar la violencia, su implementación por parte del Instituto Nacional Electoral brindaría mayores garantías para erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Y con ello, que los organismos públicos locales también pudieran replicar lo propio en el ámbito local, logrando con ello un marco normativo progresista a favor de los derechos político y electorales, y en específico en lo referente a la violencia política contra las mujeres en razón de género en cualquier momento que esto ocurra, elevando los estándares de ética y responsabilidad pública, así como la generación de criterios de exigencia ciudadana hacia autoridades, fortaleciendo con ello la consolidación de una cultura democrática y libre de todo tipo de violencia.

El artículo 32 atiende justamente este reclamo y esta petición ciudadana, por fortalecer nuestro sistema democrático y pensar en la calidad de representación que puede tener una persona violenta.

No es posible que un país que condene la violencia política, sin atender el **(inaudible)** de violencia, en este sentido consideramos fundamental la inclusión de este apartado.

No me queda sino agradecer a las y los representantes de los partidos políticos, también del poder legislativo y, por supuesto, a todas las y los consejeros que

integramos las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación, por todas sus aportaciones.

Gracias.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias.

Buenas tardes a todas y a todos.

Hoy aprobaremos lineamientos aplicables a los partidos políticos nacionales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

La reforma de abril de este año constituyó una medida legislativa integral de gran relevancia para la vida democrática del país, toda vez que al hacer visible o reconocer un aspecto estructural que obstaculiza el pleno ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, establece también un conjunto de medidas institucionales que debemos generar y fortalecer para prevenir, inhibir, atender y, en su caso, sancionar a todas aquellas acciones u omisiones que se dirijan a una mujer por su condición de mujer, que le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

En la definición que nos plantea la norma jurídica podemos observar que la violencia política contra las mujeres en razón de género, no implica solo acciones u omisiones que tengan por resultado el limitar, menoscabar o anular el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherente a su cargo labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos del mismo tipo.

En esta definición se incluye también la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, como un reflejo de la discriminación y de los estereotipos de cómo son y cómo deben comportarse las mujeres en el ámbito de la participación política.

Por ello, es de suma importancia el proyecto de lineamientos que hoy se presenta para que los partidos políticos nacionales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El contenido de estos lineamientos se nutrió con las propuestas de todas las personas quienes participamos en las distintas sesiones de trabajo en el proceso de su

elaboración, entre sus aportes considero fundamental la inclusión del capítulo octavo del tres de tres contra la violencia, ya que se propone a los partidos políticos no tolerar conductas que constituyen violencia en razón de género por parte de quienes aspiren a una candidatura de elección popular.

De igual manera, plantea una oportunidad vital a los partidos políticos para adecuar sus documentos básicos, procedimientos y demás normas internas a fin de generar una cultura política de cero tolerancias a cualquier expresión de violencia de género en su vida interna.

Como un requisito básico de congruencia democrática y respeto al ejercicio de los derechos y la participación de las mujeres en su conjunto, la propuesta de estos lineamientos abona a dar certeza y alentar la participación política de las mujeres en su calidad de dirigentes, representantes, militantes o afiliadas, simpatizantes, precandidatas, candidatas postuladas por un partido político o a través de coaliciones o así como cualquier mujer que desempeña un empleo, cargo o comisión o sea postulada por un partido político.

Celebro que podamos avanzar en la construcción de un andamiaje normativo orientado a generar los mecanismos y medidas necesarias para asegurar la igualdad sustantiva en el ámbito de la participación política y considero que el proyecto de lineamientos que hoy se presenta abona a esta dirección y es por ello, que lo acompaño en los términos presentados.

Esto no es una meta esto es el principio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Estamos analizando este proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para que los partidos políticos nacionales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Las consejeras electorales Carla Astrid Humphrey y Norma Irene De La Cruz han hecho una explicación muy amplia de este importante proyecto que se somete a consideración el día de hoy.

Me quiero enfocar más a lo que sería esta propuesta que se denomina tres de tres contra la violencia.

Creo que es una propuesta de avanzada, que protege, obviamente, a las mujeres, pero no solamente las estamos protegiendo de cuestiones políticas, sino también las estamos protegiendo o se está repudiando cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres como sería la violencia sexual, de género familiar y también a los deudores alimentarios.

Esta propuesta es muy importante y podremos tener algunas dudas de que si hay algún tipo de asidero jurídico o no.

Creo que sí tiene asidero jurídico, hay toda una justificación que se está dando en este proyecto, a través de una adenda que se ha estado presentando y obviamente tiene asidero, porque parte desde el artículo 1 de la Constitución Política de México que nos obliga a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres y se impone esta obligación tanto a las instituciones del Estado Mexicano, como también a los partidos políticos y reitero esto, porque son ellos los que van a estar sujetos a estos lineamientos.

También tienen asidero en las distintas convenciones que ha firmado el Estado Mexicano, pero sobre todo, en la Convención para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, CEDAW por sus siglas en inglés.

Aquí también, esta convención nos dice que se tiene que hacer todo lo posible para remover todos estos obstáculos o las actitudes patriarcales, estereotipos, la desigualdad en la familia y el incumplimiento o la denegación de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales.

Creo que esta propuesta denominada o conocida como tres de tres contra la violencia tiene esos objetivos.

Lo que se está proponiendo en el artículo 32 de estos lineamientos es que, les decía, simplemente la propuesta conocida como tres de tres contra la violencia, al exigir a los partidos políticos que cada persona aspirante a una candidatura firme un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que no ha sido condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, por delitos sexuales contra la libertad sexual, la intimidad corporal, como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

Esta medida constituye una acción muy importante para que quienes aspiren a acceder a una candidatura o a un cargo de elección popular, realmente se verifique que no hayan incurrido en estas conductas de violencia y que obviamente van dañando o dejando en una situación de desventaja o dañan de manera desproporcional a las mujeres.

Y si no me creen, nada más les voy a hablar de algunos datos. La encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares de 2016 indicó que el 43.9 por ciento de las mujeres en México, sufren violencia de la pareja a lo largo de su relación actual o la última relación.

También nos dice el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que de enero a septiembre de 2020, en el país se han registrado un total de 166 mil 810 carpetas de investigación por el delito de violencia contra la familia, que implica violencia familiar y violencia de género. Y eso que estamos en pandemia.

Obviamente se advierte un aumento importante en relación con los casos que se dieron en el mismo periodo en 2019.

También se han recibido en este mismo periodo de enero a septiembre de 2020 llamadas de auxilio, que suman un total de 912 mil 199 llamadas, precisamente por estos tipos de delitos o de violencia contra la familia, que es violencia contra la mujer, violencia de pareja y violencia familiar.

En relación con la violencia sexual, también el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha reportado que de enero a septiembre de 2020 se han registrado un total de 12 mil 241 carpetas de investigación por el delito de violación sexual.

Y estos delitos de los que estamos hablando o conductas, obviamente, dañan más a las mujeres en relación con los hombres.

Y también se han presentado varios casos como abuso sexual, hostigamiento sexual, y en total suman ya 25 mil 247 casos por delitos sexuales.

En relación con los deudores alimentarios y morosos es también un tipo de violencia que es económico, y además de afectar mayormente a las mujeres, vulnera los derechos de los menores de edad, adolescentes y personas adultas mayores cuando las y los deudores incumplen con sus obligaciones de asistencia familiar, principalmente, en lo que hace a las obligaciones alimentarias.

Y esto tiene que ver con una cuestión de un derecho inclusive a la vida, si no tenemos los recursos para sobrevivir, obviamente, se está en una situación complicada.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática nos dice, con los datos de 2015, que el 25 por ciento de la población inició un trámite de pensión alimenticia en México, y el 67.5 de las madres solteras no reciben pensión alimenticia como consecuencia de las argucias que los deudores alimentarios realizan para evadir esa responsabilidad.

Entonces, los datos, de verdad, son contundentes de cómo todas estas conductas van afectando de una manera mucho mayor a las mujeres.

No estamos inventando nada, también ya hay varias entidades federativas, cinco de ellas como son Estado de México, Jalisco, Chihuahua, Oaxaca, Puebla, que ya contemplan en sus legislaciones de manera expresa supuestos similares a los que hoy estamos incluyendo con esta denominada iniciativa tres de tres contra la violencia.

Tampoco se vulneran ningún principio de inocencia o de alguna otra circunstancia, porque les digo, todo tiene asidero en el artículo 1 de la Constitución, en la reforma a los distintos artículos que hablan de la violencia política contra las mujeres, y en todos estos instrumentos a nivel internacional.

También quiero aquí hacer un reconocimiento en el poco tiempo que me queda a Las Constituyentes CDMX (Ciudad de México), feministas, porque ellas presentaron, precisamente, una iniciativa en este sentido y que han estado impulsando, tener algún reconocimiento especial a Yndira Sandoval Sánchez, que es una de Las Constituyentes CDMX Feministas.

También hago un reconocimiento a las legisladoras que también impulsaron este tema, y el mensaje es muy claro, hay una cero tolerancia desde el Instituto Nacional Electoral y de los partidos políticos a cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

La violencia política contra las mujeres en razón de género se ha convertido en el mayor obstáculo para que las mujeres ejerzan sus derechos político-electorales, debido a que puede ser ejercida por diversos sujetos dentro y fuera de los procesos electorales y a que es un fenómeno constante que pueda manifestarse en múltiples formas.

Una de las características más peligrosas y prejuiciosas de este tipo de violencia, es que su propósito no es solamente afectar a las directamente violentadas generándoles una especie de autocensura para que no sigan compitiendo para cargos políticos futuros, sino que también envía un mensaje claro y contundente a otras mujeres para que se abstengan de participar en la vida pública.



En este sentido, la operación de mecanismos puntuales para prevenirla, atenderla, sancionarla, repararla y erradicarla es fundamental e indispensable para consolidar entornos democráticos verdaderamente representativos, igualitarios e incluyentes.

No es posible afirmar que vivimos en una democracia incluyente, si existe persona que no pueden gozar ni ejercer a plenitud sus derechos humanos.

Según un estudio coordinado por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), ONU-Mujeres e IDEA Internacional (Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral), cito: “Los partidos políticos en México constituyen el mayor obstáculo para que las mujeres accedan e incluyan en la toma de decisiones paritarias, la agenda política y el debate público por la distancia que guardan los derechos y obligaciones de la militancia en los estatutos internos de los partidos, respecto a las prácticas y mecanismos de control de la militancia femenina”.

Esto es verdaderamente grave, puesto que la primera vez que se reformó el artículo 41 constitucional en diciembre de 1977, se dispuso que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática.

Y, a pesar de ello, las mujeres hemos sido subrepresentadas en todos los ámbitos de la vida pública.

Por supuesto, esto incluye a las estructuras partidistas y, sobre todo, los cargos directivos desde donde se toman las decisiones.

Como si nosotras no formáramos parte del pueblo de México.

Ejemplos de la forma en que se ha prescrito a las mujeres sobran, solo por mencionar uno reciente mencionaré que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos reporta que hasta agosto de este año en los siete partidos políticos nacionales que tenían registro en ese momento, el porcentaje de mujeres afiliadas era superior al 50 por ciento, lo cual contrasta con el bajo porcentaje de mujeres que forman parte de las dirigencias de esos partidos políticos.

Estos datos revelan la existencia de estructuras machistas y patriarcales en su interior, de mecanismos que violentan a las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, a efecto de restringir su participación basándose en roles y estereotipos de género sobre lo que las mujeres deben ser y hacer.

Este tipo de violencia proviene de diferentes actores, hombres y mujeres, incluso en aquellos entes cuyo propósito constitucional fundamental es lograr que la ciudadanía pueda ejercer el poder público, es decir, los partidos políticos.

Desafortunadamente las mujeres dentro de los partidos políticos han enfrentado múltiples actos de discriminación y violencia a pesar de su participación y activismo en los trabajos y encomiendas en las que permanentemente se involucran.

De forma tal que es de suma importancia implementar medidas para que los partidos políticos, garanticen que las mujeres puedan ejercer sus derechos y participar en sus estructuras en igualdad de condiciones, sobre todo considerando que una proporción importante de mujeres incursionan por primera vez en la esfera política, a partir de su desempeño y compromiso en estos entes políticos.

En 2019 el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, en colaboración con el Instituto Nacional Electoral, realizó el análisis de las trayectorias de las mujeres en los partidos políticos, en el cual se señala que 27 de las 39 mujeres entrevistadas habían presenciado violencia política contra las mujeres en razón de género dentro de su partido o dentro de otros.

Por otro lado, ONU-Mujeres en el estudio “Participación política de las mujeres a nivel municipal, Proceso Electoral 2017-2018”, estableció que aun cuando se ha reconocido que la violencia es común dentro de los partidos políticos, esta situación es muy poco visibilizada debido a que las mujeres no denuncian, existe una cultura de la denuncia muy poco arraigada debido a que las mujeres temen que si lo hacen puedan ser castigadas o reprimidas.

Como este estudio ha señalado, las mujeres asumen que eso tiene repercusiones negativas en su carrera política, incluso puede terminar con ella.

Además, en los pocos casos en los que se denuncia no hay consecuencias dentro de los partidos y es visto como el precio que deben de pagar las mujeres por estar en la política.

Gracias al trabajo y esfuerzo de muchas mujeres y aliados, desde el pasado 13 de abril contamos con una normativa integral en la materia que implicó la modificación de ocho leyes.

El propio Instituto Nacional Electoral realizó una revisión y adecuación de la normativa interna y como resultado se reformaron cinco reglamentos para armonizarlos con las reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Modificamos los Reglamentos de Elecciones, de Fiscalización, Interior, de Comisiones del Consejo General y de Radio y Televisión. Además, expedimos un nuevo Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Teniendo este panorama en cuenta y atendiendo a otras de las disposiciones establecidas con la reforma el 13 de abril, mediante la emisión de estos lineamientos se busca establecer las bases para que los partidos políticos garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos que prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia

política contra las mujeres en razón de género, para garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos políticos y electorales en condiciones de igualdad sustantiva.

Con este tipo de acciones contaremos con un marco normativo más robusto que sin duda alguna será de suma trascendencia para fortalecer el entorno democrático de nuestro país.

Es indispensable que tengamos más mujeres participando, no solo como votantes, sino también como candidatas a diversos cargos de elección popular, ocupando cargos como legisladoras, titulares de los poderes ejecutivos, local e incluso federal, y como dirigentes de partidos políticos, que realmente las mujeres puedan estar donde aspiran estar.

Por último, quisiera enfatizar que todas las medidas que adopte esta autoridad deben estar encaminadas siempre a promover, respetar, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, particularmente los político-electorales de todas las personas.

Dado nuestro marco constitucional y legal, esta es nuestra obligación y nuestro límite de actuación como autoridad del Estado.

Así es nuestra responsabilidad circunscribirnos a los parámetros normativos establecidos en cuanto a la protección de los derechos de la ciudadanía y de los actores políticos, por lo que esta autoridad no puede ni debe tomar determinaciones que impliquen restricciones adicionales a lo dispuesto en la ley y la Constitución.

En ese sentido, quiero señalar que acompañaré estos lineamientos en sus términos, atienden a cabalidad el principio de reserva de ley.

Con los últimos segundos que me quedan, nada más quiero mencionar que no acompaño una adenda que se circuló por parte del consejero electoral Jaime Rivera. Me parece que ha sido clara la Sala Superior respecto a la competencia de los organismos públicos locales, para normar lo que tiene que ver con el tema de género y específicamente violencia política contra las mujeres en razón de género...

Y por ende, hacer algo que está en el ámbito de competencia de los organismos públicos locales electorales para que nosotros pudiéramos hacer esa regulación debimos hacer hecho un procedimiento de atracción.

Es todo. Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro, representante de Movimiento Ciudadano.

**El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Gracias, Consejero Presidente, consejeras, consejeros y representantes.

Al correr de los años hemos aprendido que hacer política es buscar acercar los extremos con respeto y consideración. En ese sentido, les damos la bienvenida al representante de Redes Sociales Progresistas y al representante de Fuerza Social por México.

Particularmente a nuestra amiga, Mariana de Lachica a quien a respetamos y reconocemos su profesionalismo.

Sobre el tema en cuestión debo señalar lo siguiente que el compromiso de Movimiento Ciudadano con las mujeres va más allá del principio de paridad, sumarnos a cualquier manifestación, acción o propuesta que busque garantizar la participación efectiva de las mujeres y la igualdad sustantiva alrededor de la toma de decisiones es un compromiso que hemos asumido desde siempre, porque creemos que en una democracia de iguales sin privilegios para nadie.

En el proceso electoral 2020-2021 está la posibilidad de cambiar el rumbo de la democracia a favor de la inclusión igualitaria de las mujeres si somos capaces de impulsar en unidad la incorporación y aprobación de los criterios de la iniciativa tres de tres contra la violencia, porque debemos dar un paso más para erradicar el mal histórico que ha mantenido a nuestras sociedades como espacios inequitativos para abrir la puerta a escenarios en los que la paridad se materialice en piso parejos y seguros para las mujeres mexicanas.

En Movimiento Ciudadano somos responsables de promover y vigilar la salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres, porque creemos en que la justicia social y la evolución de nuestras sociedades solo es posible si sumamos a las mujeres en el ejercicio del poder político y ampliamos la perspectiva con la que hoy se conduce nuestro país.

La iniciativa tres de tres contra la violencia hacia las mujeres de cara al proceso electoral 2020-2021 es una herramienta que debemos considerar como fundamental para estimular no solo el avance de las mujeres sino la probidad con la que debe ejercerse la igualdad en el poder político, ningún agresor, ningún acosador, ni ningún hombre que se exima de sus responsabilidades debe tener cabida en un espacio pensado para conducir la vida de millones de mexicanos.

Aprobar los lineamientos e instrumentos los mecanismos para ejecutar la tres de tres contra la violencia hacia las mujeres, es un trabajo que nos concierne a todos los actores políticos y que debe darse en el marco de la honestidad evitando a toda costa la simulación por no convenir a una política que, aunque nos cueste aceptar, aún tiene dejos patriarcales que en esta oportunidad debemos ir eliminando.

Desde Movimiento Ciudadano el compromiso es con ustedes, refrendamos nuestra lucha por la igualdad de derechos y libertades de las mujeres en México.

El Instituto Nacional Electoral debe de garantizar que entre quienes aspiran a ocupar un cargo público no haya más agresores por lo que suscribimos y respaldamos la iniciativa tres de tres contra la violencia a las mujeres rumbo a la elección de este proceso.

Estamos conscientes que esto implica adoptar criterios bajo mecanismos internos que permiten el cumplimiento efectivo de la iniciativa y, por tanto, nos comprometemos con las organizaciones de la sociedad civil y las mujeres mexicanas a la evolución mexicana.

Esto también es parte de nuestro nuevo slogan. Las mujeres de México merecen un sistema democrático en el que puedan confiar, México merece una democracia en la que haya mujeres tomando decisiones y la sociedad merece un México con mujeres libres.

Con la iniciativa tres de tres contra la violencia, no solo ganan las mujeres, gana nuestro país y damos un paso más para reducir las brechas de desigualdad tan arraigadas en nuestra idiosincrasia.

Que este gran paso que hoy damos rumbo a la igualdad sienta las bases para responder a la justicia electoral de la que en este Instituto debemos ser garantes, y para poner un freno al mal histórico de la violencia de género que, desde cualquiera de las dimensiones, hoy sigue siendo una deuda con todos y con todas particularmente.

En casa por fortuna, tenemos a varias de ellas que abanderan estas acciones, en la diligencia nacional, en la Cámara de Diputados, y en la Cámara de Senadores.

Por último, hago mención a Yndira Sandoval de Las Constituyentes feministas, diputadas que formaron un grupo plural desde la comisión de Igualdad, las consejeras y consejeros, consejeras electorales y colectivos de mujeres, como 33 Mujeres presidida por Edurne Ochoa.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Juan Miguel Castro.

Tiene el uso de la palabra el diputado Rubén Ignacio Moreira, representante del Partido Revolucionario Institucional.

**El C. Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez:** Gracias, Consejero Presidente, consejeras y consejeros.

Hoy es un día muy importante para la democracia mexicana, creo que estos lineamientos que se aprueban son un paso extraordinario para lograr la verdadera igualdad en nuestro país.

El Partido Revolucionario Institucional ha impulsado acciones para fortalecer los derechos políticos de las mujeres. Hoy se han reformado nuestros estatutos con la finalidad de impedir que se acceda a una candidatura en caso de haber ejercido violencia política por razón de género.

Al respecto y de conformidad con las instrucciones de nuestro Presidente, Alejandro Moreno, nos sumamos a la iniciativa tres de tres en contra de la violencia de género; lo anterior, de cara a la elección 2020-2021.

Por lo anterior, nuestro partido adoptará los criterios establecidos en los lineamientos que se presentan a aprobación en este órgano colegiado y manifestamos que una vez aprobados por este Consejo General, no serán objetos de impugnación.

Amigas y amigos consejeros, quiero felicitarlos a todas y a todos los que han trabajado en estos lineamientos, en particular a las consejeras que han hecho un gran trabajo.

También es momento para que nosotros sumemos por una eliminación de la violencia a otros grupos de la población, y me refiero a la comunidad lésbico-gay. Creo que en el futuro, esto nos debe dar pauta para que haya lineamientos para evitar la violencia política contra este importante grupo de nuestra población.

Violencia que incluso se manifiesta por muchos legisladores en las entidades federativas, que votan leyes que contravienen en el artículo 1 de la Constitución General de la República, tanto en temas de mujeres como en temas a los cuales me he referido.

Es común ver legislaturas en las entidades que ejercen violencia al prohibir el matrimonio igualitario o en el caso del derecho a la mujer a su cuerpo.

Y lo hacen contraviniendo resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y lo hacen contraviniendo el artículo 1 de la Constitución General de la República. Eso también es violencia.

Y en algún espacio nosotros debemos tener la certeza de que el Instituto tomará las medidas necesarias para evitar tal circunstancia.

Y por otro, creo que es el momento también de hablar de la violencia mayor que es aquella que se ejerce para impedir como sociedad la igualdad de las mujeres, con las diferencias de salarios, con las diferencias de oportunidades.

Hoy celebramos estos lineamientos, la verdad nuestro reconocimiento a todas y a todos, pero queremos dejar asentado ese otro tema.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, diputado Rubén Ignacio Moreira.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

La aprobación de estos lineamientos es de enorme relevancia. El Instituto Nacional Electoral sigue siendo y sigue dando pasos en materia de paridad contra la violencia política en contra de las mujeres en razón de género y en materia de perspectiva de género.

En estos lineamientos deja claro que se debe actuar en todo momento con perspectiva de género, para corregir los potenciales defectos discriminatorios que los ordenamientos jurídicos y las prácticas institucionales pueden tener hacia personas y hacia grupos discriminados históricamente, principalmente las mujeres.

En la sesión de Comisiones de Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto del pasado 20 de octubre, emití mi opinión al respecto de estos lineamientos para que los partidos políticos nacionales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Y celebré y celebro que se incluyera la petición que firmamos diputadas y organizaciones de la sociedad civil, colectivos de mujeres, el tres de tres contra la violencia.

Insistí en la permanencia del deberá como una obligatoriedad en la firma de los formatos que de por sí son de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establece que todo aquel aspirante a alguna candidatura no se debe encontrar bajo ninguno de los supuestos exigidos en el tres de tres contra la violencia.

Esto es no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, a cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

No haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal.

No haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que se cancele en su totalidad el adeudo. Y que no cuente con registros vigentes en ningún padrón de deudores alimentario.

Estos lineamientos serán una base para que los partidos políticos nacionales, a través de los mecanismos establecidos en sus normas estatutarias prevengan, atiendan, sancionen y reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género para que nos garanticen el pleno ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres en condición de igualdad sustantiva.

Por ello, enunciar la obligatoriedad de la entrega de estos formatos, tres de tres contra la violencia, son una guía para que ningún partido político a ningún aspirante a una candidatura, se le olvide y le quede claro que hay leyes ya aprobadas que garantizan la paridad y buscan erradicar la violencia política, ya que aún se siguen presentando una serie de inequidades y violencia no solo al interior de los partidos políticos, por lo que no se vale postular a hombres que ejerzan violencia. Nadie puede proteger y decir en lo público lo que se vulnera en el ámbito privado.

Quiero hacer esta mañana, desde mi posición de política feminista, hoy legisladora, un reconocimiento a todas las legisladoras, a todos los organismos, a todas las colectivas que firmaron esta iniciativa.

Pero quiero hacer hoy un especial reconocimiento a Yndira Sandoval, porque fue quien el 21 de febrero de 2018 desde una emisión en redes sociales propuso esta iniciativa.

Me parece que es muy importante, porque eleva, como ella lo dijo, los estándares de la ética y de la responsabilidad política, hoy lo hacemos realidad, un requisito con obligatoriedad para todos quienes aspiran a un espacio en una elección, a una designación. En todos los cargos que hay se debe implementar el tres de tres.

El reconocimiento a Las Constituyentes por haber logrado esto, que este tres de tres sea hoy de alcance constitucional en los estados de Chiapas, Oaxaca y Estado de México.

Dice Yndira Sandoval, y cito: “No le demos poder a la violencia”, me parece que tenemos que hacer este amplio reconocimiento, porque tenemos que reconocer las mujeres que nos preciamos de ser feministas el reconocimiento a quienes lo pusieron y lo colocaron y hoy se hace realidad.

Lo que hoy estamos viendo es de suma importancia. Reconozco en ello a todas las consejeras, a los consejeros, a todos los representantes que respaldarán, sin duda, esta iniciativa de tres de tres contra la violencia para que sea, como ya dije, una guía para que no se ejerza violencia política desde los partidos políticos.

Y también se debe hacer el compromiso para que no se impugnen, es un avance muy importante.

Solo les quiero decir y les quiero dar un ejemplo, enfrentarse, enfrentar un proceso con un deudor, por un cargo, es absolutamente devastador, créanme, he atravesado por ello.



El hecho de que hoy alcancemos esta iniciativa que insisto, Yndira Sandoval y Las Constituyentes, es de un gran alcance. Las mujeres estamos demostrándole a México que juntas y unidas lograremos, y seguiremos logrando.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a todos los integrantes de este Consejo General.

El día de hoy se nos presenta el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para que los partidos políticos nacionales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

En principio quiero dejar asentado que el Partido del Trabajo está de acuerdo con las medidas que el legislador ha impuesto a los partidos políticos para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres por la simple razón de ser mujeres.

El Partido del Trabajo no puede entenderse sin la participación activa de las mujeres desde sus inicios.

No pudiéramos resumir de manera aislada aquel 8 de diciembre de 1990, cuando se dio de manera formal la constitución del Partido del Trabajo, vinculado a los movimientos obreros de finales de los años sesenta, al movimiento obrero popular, al movimiento magisterial, el frente popular tierra y libertad de Monterrey, en los comités de defensa popular de Chihuahua y de Durango, en la Coordinadora Nacional Plan de Ayala y muchos otros movimientos sociales que clamaban justicia social y que predominantemente la participación activa de nuestras compañeras se sintió que estuvieron presentes.

Estar aquí hoy sería imposible si no contáramos con la participación activa de mujeres, madres de familia, trabajadoras domésticas, obreras, campesinas, doctoras, maestras y otras muchas compañeras que dejaron en su camino la semilla en la lucha por una patria más justa, más humana y más igualitaria.

No aceptamos algunas voces que encasillan el bagaje histórico del Partido del Trabajo desvinculado a la participación activa de las mujeres, porque jamás negaremos nuestra propia historia.

Nuestras compañeras y en las asambleas, por su ejemplo y dedicación son y serán escuchadas y tomadas en cuenta, con sus puntos de vista, opiniones, sugerencias, diferencias y dirección.

En reuniones de base no existen distinciones entre doctoras, maestras, amas de casa, empleadas, obreras, campesinas y estudiantes, todas tienen el mismo peso y valor que los compañeros hombres.

No podemos olvidar a muchas compañeras aguerridas que se nos han quedado en el camino esperando una vida más justa para sus familias, entre otras, me refiero a la compañera Juanita, de la manzana 20, de la colonia Tierra y Libertad; a la compañera Gloria Gaytán, de la Salvador Allende; a las compañeras activistas y dirigentes de la colonia Pablo Hernández; a la compañera Teresa de Avance Proletario, a la compañera Fela de la colonia Felipe Ángeles y muchas otras más.

Pero un caso muy especial es, sin duda alguna, la Maestra Guadalupe Rodríguez, compañera de muchos de nosotros que iniciamos en movimientos sociales, ella desde la trinchera de la docencia luchando desde finales de los años sesenta, por una educación digna y de calidad para los más marginados.

En días recientes, consejeras de nuestro Instituto invitaron a la Doctora María Guadalupe Rodríguez, a un intercambio de ideas, puntos de vista de opiniones sobre estos lineamientos. Cabe hacer la aclaración que la Maestra Guadalupe Rodríguez es actualmente diputada local en el Estado de Nuevo León y es presidenta del Congreso del Estado.

En esa reunión la Maestra Guadalupe Rodríguez hizo varias valoraciones estrictamente jurídicas sobre si las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 13 de abril de este año daban para poner nuevos requisitos de elegibilidad que no estaban contemplados ni en la Constitución ni en la ley.

También manifestó en esa misma reunión, que los legisladores se quedaron cortos con las medidas para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de su género.

En el Partido del Trabajo reafirmamos con mucha energía y convencimiento lo expresado por la Maestra Guadalupe Rodríguez, por el verdadero empoderamiento de las mujeres, no solo en la vida política sino también en lo económico, en lo educativo y en lo social.

Lo único que el Partido del Trabajo le solicita a ustedes, señoras y señores consejeros de este Instituto Nacional Electoral, es conducirse bajo los principios rectores que el constituyente permanente determinó en nuestra Carta Magna.

Por su atención, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Ángel Gerardo Islas, representante de Fuerza Social por México.

**El C. Ángel Gerardo Islas Maldonado:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Antes de comenzar a nombre de Fuerza Social por México quisiera expresar nuestro más profundo reconocimiento a este Instituto y en especial, a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral que encabeza la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán y que impulsa con todo también la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera, por el firme esfuerzo institucional, por prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

De la misma forma, a las y los consejeros, así como Yndira Sandoval, quien impulsó que no le demos poder a la violencia, lo aplaudimos.

Nos encontramos hoy aquí como consecuencia de dos hechos históricos: el primero, la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, publicada el 13 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación, la cual, tuvo un impacto transversal en diversas leyes y reglamentos, y que mandató al Instituto Nacional Electoral, en el artículo 44, numeral 1, inciso j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a emitir los presentes lineamientos.

Y el segundo, el grito fuerte de justicia que hoy retumba a lo largo y ancho del país con más fuerza que nunca.

Desde la declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadanía en 1791, se ha llevado a cabo durante siglos, una lucha histórica de las mujeres para lograr que se les reconozcan los derechos inherentes de cualquier ser humano. En los cuales se han logrado avances importantes, sobre todo, en los últimos años, donde las mujeres jóvenes han demostrado su capacidad, firmeza y convicción para responder a las exigencias históricas de nuestra época.

Sin embargo, es evidente que aún queda un largo y arduo camino por recorrer para lograr una vida libre de violencia en razón de género.

En nuestro país, actualmente las normas nacionales y los tratados internacionales vigentes reconocen la igualdad entre hombres y mujeres y prohíben cualquier tipo de discriminación. Además, de enunciar diversos principios para lograr la plena igualdad y proteger el género que históricamente ha sido el más afectado.

En este caso, las mujeres contra diversas formas de discriminación y violencia, no obstante, en México no existía un marco legal uniforme que se ocupara de la violencia política de género, y por ello en su momento, diversas autoridades implementaron un protocolo para atender esta problemática, y los tribunales electorales crearon diversos

criterios jurisprudenciales en la materia, lo cual implicó algunas limitantes que han restringido su eficacia.

Por ejemplo, en el ámbito penal, hasta el año pasado no había un solo caso sobre violencia política en el que se hubiera resuelto a favor de la víctima, de ahí que hubiera la necesidad de establecer un marco normativo robusto que regulara la violencia política, así como sus consecuencias y formas de prevención.

En ese sentido, es importante recordar que estamos de cara a la elección más grande en la historia de México, la democracia estará a prueba como nunca antes.

Y este debe ser, de todos los actores políticos, unimos a favor para garantizar una democracia incluyente y libre de cualquier tipo de violencia. Ya que, si algo hemos aprendido de la historia mexicana, es que nuestra fuerza viene de nuestra unión y de nuestra capacidad de organizarnos, por eso hoy, hacemos un llamado para unimos, para compartir responsabilidad, para evitar que la violencia política en razón de género siga creciendo, y para hacer posible que más víctimas tengan acceso a una reparación integral.

Por la historia que nos antecede, somos responsables de responder y resolver los pendientes que hoy queda claro es imperativo atender, por ello, en Fuerza Social estamos a favor del proyecto que hoy se presenta y asumimos el firme compromiso de garantizar una vida partidista, libre de cualquier tipo de discriminación o violencia por México, por nuestras mujeres, por nuestras madres, hermanas e hijas. Así lo exigimos y actuaremos en consecuencia.

Muchas gracias y gracias a todos los que nos ven a través de los distintos canales de comunicación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadano Ángel Gerardo Islas.

Tiene el uso de la palabra el doctor Miguel Ángel Jiménez, representante de Redes Sociales Progresistas.

**El C. Doctor Miguel Ángel Jiménez Godinez:** Gracias, Consejero Presidente.

Damos la bienvenida, reconocemos el trabajo arduo de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación, a las legisladoras y colectivos que participaron en las consultas y nos dieron finalmente estos lineamientos para que los partidos políticos nacionales prevengan, atiendan, sancionen y reparen, erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Nos sumamos a ellos y adoptaremos estos lineamientos con plena convicción y sin reservas.

La lucha y las movilizaciones que encabezan las mujeres han ido creciendo en los últimos años y buscan avanzar la agenda de género, porque es a base de alzar la voz, protestas y activismo de muchas mujeres como se han logrado las conquistas en la historia, desde el movimiento sufragista y la Declaración de Seneca Falls en 1848 hasta nuestros días.

¿Qué busca esta lucha? De entrada y para ser claros y simples, que no las maten, que las dejen de agredir, violar y acosar por el simple hecho de ser mujeres, que el Estado las defienda y las proteja, que los casos no queden impunes y los agresores no sigan sueltos.

Buscan también lograr equidad y espacios de participación, mismas oportunidades, paridad salarial, política, política electoral, que permitan su desarrollo y contribuyan a conciliar familia y trabajo, apoyos a la crianza de hijos y desarrollo personal y profesional. En resumen, igualdad de derechos civiles, políticos y económicos.

Es el tiempo de ellas, es su turno, el mundo está cambiando y quien no lo entienda así, quedará rezagado y autoexcluido de este cambio civilizatorio.

Esta voz que hoy se ha levantado no callará con el intento de ignorarla, el movimiento feminista no pide permiso y avanza.

En Redes Sociales Progresistas nos sumamos a esta lucha con plena convicción, estamos convencidos y convencidas de que la emergencia nacional de violencia contra las mujeres reclama la refundación de la sociedad en donde se erradique de una vez y para siempre el pacto patriarcal.

En los nuevos tiempos, los estereotipos, la discriminación, la exclusión y el machismo no tienen ya cabida, desde luego, no en el Instituto Nacional Electoral ni en los partidos políticos en donde tenemos que asumir tolerancia cero a la violencia de género.

La violencia de género es un delito y es urgente que los partidos políticos asumamos nuestra corresponsabilidad en combatirla; mientras no existan consecuencias para los agresores, difícilmente se podrá avanzar en su erradicación.

Por ello, y como el buen juez por su propia casa empieza, acataremos a cabalidad los lineamientos que el Instituto Nacional Electoral acaba de aprobar, ya que contribuyen a erradicar la violencia contra las mujeres.

No más deudores alimentarios, no más acosadores, no más agresores de mujeres en el ámbito público o privado.

Además, urgimos a la autoridad a que emita lineamientos sobre protocolos de espacios libres de violencia de género y exclusión en el ámbito de los partidos políticos y del

propio Instituto Nacional Electoral en concordancia con los convenios 89 y 96 de la Organización Internacional del Trabajo.

Y citando a la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, esto no es una meta, es apenas el principio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, ciudadano Miguel Ángel Jiménez.

Tiene el uso de la palabra la ciudadana Mariana de Lachica, representante del Partido Acción Nacional.

**La C. Mariana de Lachica Huerta:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todos.

La violencia contra las mujeres es un hecho aberrante y despreciable para una sociedad organizada. La violencia en cualquiera de sus vertientes, política, laboral, económica y sexual es un acto arbitrario ejercido por un ente enfermo, carente de sensibilidad y de valores humanos.

En el Partido Acción Nacional, rechazamos todo tipo de violencia y actuamos en consecuencia, a la vez que expresamos nuestra inconformidad en todos los foros a nuestro alcance.

En el ámbito político no solo apoyamos este tipo de medidas para combatirlas, sino que las hemos impulsado a lo largo de toda nuestra vida institucional.

Hemos incorporado siempre medidas de vanguardia en nuestros documentos básicos como son la conformación de este órgano partidista especializado en atender, prevenir y erradicar la violencia política en razón de género y un protocolo para ello desde 2018 y antes de las reformas constitucional y legal que nos obligaron a ello.

Este, es también un reconocimiento a nuestras legisladoras, senadoras, diputadas federales y locales que han sido firmes impulsoras y defensoras de estas reformas constitucional de paridad en todo y legal para combatir la violencia en razón de género.

El pasado 1 de mayo de no haberse presentado esta pandemia, hubiéramos celebrado ya nuestra Asamblea Nacional Extraordinaria para reformar los estatutos, la primera con perspectiva de género.

En dicha asamblea, se incluían diversas disposiciones que hoy se contemplan en este lineamiento.

Y estas fueron incorporadas por convicción propia y voluntad de la militancia panista con firme participación de las mujeres del Partido Acción Nacional.

Es así que no estamos esperando un mandato legislativo o administrativo para adecuar nuestros ordenamientos.

Ha sido iniciativa propia y siempre en congruencia con nuestra convicción, que no quede duda, siempre apoyaremos propuestas como estas que se dirijan a combatir y erradicar cualquier tipo de violencia en razón de género.

La violencia tiene varias rutas de combate. Para la autoridad electoral, las facultades establecidas dirigen las acciones a erradicar la violencia política en razón de género, con la finalidad de cerrar las brechas de la igualdad sustantiva en la participación política de las mujeres. Esa es la función que se debe atender y en esa ruta siempre, consejeras y consejeros contarán con el respaldo del Partido Acción Nacional.

Es así, consejeras y consejeros, que coincidimos y nos sumamos al llamado prioritario y urgente para que los partidos establezcamos en nuestros documentos básicos, los mecanismos que permitan la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia política en contra de las mujeres.

Que nuestros programas de acción cuenten con planes específicos en la materia y que la declaración de principios obligue a la promoción, protección y respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Todos estos puntos están incluidos en nuestra reforma estatutaria pendiente.

Este fin, el que persigue este lineamiento es noble, es atendible y es indispensable.

Solicitamos e invitamos a este Consejo General, para que no sea de aplicación exclusiva a los partidos políticos.

Esperamos que este lineamiento también se vea reflejado en el actuar y en la vida íntegra de este órgano electoral, queremos que el Instituto nos predique con el ejemplo.

Tenemos algunas pequeñas observaciones y dudas, sobre todo, respecto de la aplicación de algunas medidas. Lo que pedimos a las y los consejeros, es que por favor nos permitan, como representación partidista, seguirnos acercando en esta materia para poder hacer acatables algunas medidas que no se resuelven claramente del todo, para que podamos seguir revisando, ajustando y, en su caso, que coadyuven con nosotros a hacerlas acatables.

Como mujer, como panista, celebramos este proyecto de acuerdo que están a punto de aprobar.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, ciudadana Mariana de Lachica.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

**El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias, Consejero Presidente.

Bienvenidas a la herradura de la democracia, las representaciones de Redes Progresistas Sociales, Fuerza Social por México y la representante del Partido Acción Nacional, Mariana de Lachica.

La emisión de estos lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, son un mandato después de que el pasado 13 de abril de este año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Y hoy en esta sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se atiende y de eso nos hacemos cargo.

Esta reforma mandata al Instituto Nacional Electoral a emitir estos lineamientos para que los partidos políticos nacionales, e insisto, y en su caso los partidos locales, establezcan las bases para que los institutos políticos garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia políticas contra las mujeres en razón de género, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre los hombres y las mujeres en el ámbito político.

De antemano, compartimos, celebramos y acompañamos este fin de estos objetivos y de estos lineamientos, que se entienda bien, el Partido Encuentro Solidario siempre a favor de la lucha y la defensa de las mujeres.

Sin embargo, esto no obsta para dejar aquí algunas reflexiones derivadas del procesamiento, la manera, e incluso, de los comentarios con un sabor regaño y las pasiones de las discusiones del cómo se llegó a este acuerdo.

Esto no es un tema menor, aunque entendemos la pasión en las discusiones y eso lo entendemos y no pasa nada, es más lo aplaudimos, incluso, porque siempre fueron con respeto al derecho de opinar distinto. Lo que seguimos sin entender es quizás a veces el procesamiento, pero vayamos a las reflexiones.

Se cuestionó por parte de algunas representaciones de los partidos, si con la emisión de estos lineamientos no se violentaba lo estipulado en el artículo 105 de la



Constitución Política en cuanto a modificar el juego de las reglas electorales una vez iniciado el proceso electoral federal.

Se atendió perfectamente este tema porque quienes llevaron estos grupos de trabajo.

Luego se cuestionó también si la emisión de estos lineamientos iba a permitir modificar la declaración de principios, los estatutos y el programa de acción de los partidos nacionales y, en su caso, de los partidos locales una vez que ya inició el proceso electoral. Afortunadamente se consideró esto en un transitorio.

También se cuestionó que, si la emisión de algunos artículos de estos lineamientos iba más allá del ordenamiento constitucional establecido e, incluso, parecían nuevos requisitos de elegibilidad para el registro de candidaturas, es decir, se cuestionó que se percibía un aroma de legislar por parte de la autoridad administrativa. También se dio cuenta en el trabajo en estos grupos.

Estas reflexiones se dieron dentro de un derecho legítimo de los partidos políticos, la libertad de autoorganización de los institutos políticos por la cual ha sido avalada en muchas ocasiones por varias tesis ya de jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

También, se cuestionó si afectaba la vida intrapartidaria, la libre autoorganización, el derecho constitucional a ser votado y a la libre asociación. Todo eso con pasión, con respeto se dio en las muchas reuniones de trabajo que llevaron a cabo las comisiones unidas.

Exhorto en este Consejo General, a las y los consejeros a que, ojalá este interés, esta progresividad, esta pasión, estos temas que hoy se reflejan en estos lineamientos puedan ser trasladados a otros que seguramente vendrán en algunas sesiones posteriores y hoy, incluso, en un punto que más adelante daremos cuenta.

No nos queda más que agradecer el reconocimiento, el valor de estos lineamientos, el trabajo que hicieron las consejeras, principalmente, al impulsar esto.

También, diríamos que se puede hacer una propuesta de modificación al título del acuerdo, toda vez que incorpora a los partidos locales y proponemos que se ponga: “proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos locales”, así lo dice el artículo 1 de la emisión de estos lineamientos.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Gómez Alcántar, consejero del poder legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

**El C. Consejero Marco Antonio Gómez Alcántar:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a los nuevos representantes, creo que en particular la presencia de Miguel Ángel Jiménez va a enriquecer mucho las discusiones.

Voy a ser muy breve, porque no quiero distraer la atención de lo que se está aprobando el día de hoy.

Lo que se está aprobando el día de hoy es producto del trabajo de las consejeras electorales del Instituto Nacional Electoral, en particular, y es producto de un trabajo que no empezó desde que llegaron al Consejo Electoral, sino ha empezado desde hace muchos años y de eso me consta.

El tema de la violencia política de género que se puso en la mesa a través de los protocolos en contra de la violencia política de género por ahí del año 2009, no sé consejera electoral Carla Astrid Humphrey, si estoy en lo correcto en la fecha, pero eso fue producto de una iniciativa de las mujeres de este Consejo General, en aquellas épocas y por la magistrada María del Carmen Alanís que fueron impulsoras junto con otras mujeres que no forman parte de este órgano.

Por lo mismo, no me voy a referir a lo que ya todo mundo ha dicho, lo único que quiero es reconocer a las consejeras electorales Carla Astrid Humphrey, Adriana Margarita Favela, Dania Paola Ravel, Beatriz Claudia Zavala y Norma Irene De La Cruz su trabajo, recordar nuevamente que el avance que se ha tenido en materia de violencia política de género ha sido por la valentía y la iniciativa de funcionarias como ustedes y yo creo que eso es mérito suyo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, diputado Marco Antonio Gómez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias.

Quizá la característica más definitoria, histórica, permanente e impresentable de nuestra sociedad sea la profunda desigualdad en todos los órdenes de su vida. Desigualdad económica, desigualdad cultural y por supuesto, desigualdad de género.

La desigualdad genera las condiciones estructurales propicias para el abuso, la exclusión, la indefensión, el atropello, la impunidad y la violencia.

Y creo que en el único frente en el que no hemos dejado de avanzar así sea con dificultades es el de la agenda de los derechos de la mujer y la igualdad de género.

En todos los demás, prácticamente estamos estancados como sociedad. Ojalá que la animadversión que hoy generan las conductas machistas se expresara también hacia las conductas clasistas y racistas que hay en nuestra sociedad.

Somos, insisto, una sociedad desigual, acostumbrada a la desigualdad, y eso quiere decir acostumbrada a que unos acumulen poder, dinero y oportunidades, y otros y otras carezcan de la posibilidad de ejercer los derechos básicos para una existencia digna.

Por eso hay que celebrar este proyecto de acuerdo, porque forma parte de un proceso de desarrollo político y cultural de la sociedad mexicana, que no ha sido interrumpido y que, al contrario, va ganando batallas y conquistando espacios.

Ojalá que la fuerza de la reivindicación igualitaria del movimiento feminista logre impregnar otras agendas para combatir esta profunda y estructural desigualdad que marca y lastima a la sociedad mexicana.

Uno tendería a pensar, y creo que, sin equivocarse, que buena parte de la reivindicación de los derechos de la mujer, tiene que ver con una agenda progresista, es decir, esta que reivindica los derechos políticos pero también otros como los reproductivos, el derecho de la mujer a decidir cuántos hijos tener y cuándo.

Agenda que es atacada desde distintas fuerzas políticas, fuerzas políticas algunas en expansión en el mundo, porque la extrema derecha crece aquí, allá y acullá, negando los derechos de las minorías y de algunas mayorías, como es el de las mujeres.

Pero paradójicamente la historia está plagada de ejemplos, donde fuerzas supuestamente progresistas en términos de igualdad económica son muy conservadoras en términos de igualdad de género, y las mujeres ocupan un papel secundario.

Pueden ver, se puede checar, las dirigencias de distintas fuerzas políticas en donde las mujeres prácticamente han brillado por ausencia, o donde las candidaturas de las mujeres se volvieron importantes hasta que, justamente, fue una obligación.

Qué bueno que hoy haya un consenso al menos discursivo alrededor de acciones y de normas, como las que hoy se aprueban.

Así que bienvenido, porque estamos en tiempos en donde, incluso, se sigue hablando y ejerciendo violencia hacia las mujeres por mujeres mismas.

Hace unos días veíamos a una destacada investigadora ser acusada de ser la mujer de, por favor, a estas alturas del partido.

Y se trata, entonces, en estos lineamientos, en parte de ellos, de combatir la invisibilización de la mujer en las campañas, es algo que celebro.

¿Cómo se da esa invisibilización si ya se les tiene que postular?, no se les da dinero y no se les da espacio en radio y televisión.

Por eso es que el artículo 14 está incluyendo medidas en esa dirección.

Quiero hacer un par de propuestas, he circulado a los integrantes del Consejo General una propuesta de engrose para dos cosas:

Primero, que no se gaste menos del 40 por ciento del dinero público en campañas en mujeres. Sí, pero qué pasa si hay una candidatura presidencial que se lleva el 70 por ciento de los recursos de un partido, ya se rompería. Por eso propongo que sea en candidaturas que sean equiparables.

El texto que circulé dice “comparables”, creo que es mejor “equiparables”. Es decir, las 300 candidaturas a la Cámara de Diputados no puede haber un gasto de más de 60 por ciento en los 150 candidatos varones en cada partido o coalición.

Y lo mismo que aplique en los congresos locales y, por supuesto, en los ayuntamientos que sean de la misma dimensión, que tengan un tope de campaña equivalente, porque hay ayuntamientos que son muy grandes, otros muy pequeños y es difícil hacer la comparación.

Segundo, para el caso de radio y televisión, pensemos que vamos a tener candidatas y candidatos a las gubernaturas y es posible que los partidos y coaliciones les dediquen la mayor parte de su pautado.

Si ponemos la regla de 40 por ciento mínimo para un género, puede ser que la promoción de esa candidatura a la presidencia o a una gubernatura, haga que se incumpla la norma.

Entonces, también propongo que sea siempre que se pauten anuncios con candidatos a los congresos o a los ayuntamientos, que también se pauten de mujeres, que no se les invisibilice en ningún momento.

De esta manera, no sobrerregulamos, pero garantizamos tanto el financiamiento como la presencia en radio y televisión también de las candidaturas de las mujeres.

Esa es la propuesta que pongo a su consideración.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.  
Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez, por favor.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero suscribir mi respaldo completo y, además, la más extensa valoración del significado de unos lineamientos, de un proyecto de lineamientos como este.

Es un enorme paso de muchos que tendrán que darse todavía, pero es de una dimensión considerable para avanzar en la igualdad entre los géneros.

Para elevar esta igualdad en particular no solo a la representación política porque, como ya está establecido por la Constitución Política, debe haber paridad en la postulación de candidatos, sino para avanzar en la igualdad de oportunidades estableciendo normas, procedimientos y, en su caso, sanciones y algunas medidas de garantías, para que las condiciones en las cuales compitan las mujeres sean cada vez más igualitarias con respecto a los hombres.

Es decir, se trata de remontar una herencia, podemos decir, milenaria y que aún en las sociedades contemporáneas se sigue reproduciendo de exclusión, de discriminación o de condiciones de competencia en muchos ámbitos de la sociedad y el que nos ocupa como autoridad electoral es el político, que ha dejado a las mujeres, a pesar de muchos avances en los derechos formales y a pesar de muchas medidas importantes para ir reduciendo esa brecha de desigualdad.

Sin embargo, persisten condiciones, prácticas, vicios, por supuesto que prejuicios también, que hacen nugatoria parcial o totalmente esta aspiración de igualdad.

De tal manera que estos lineamientos representan un gran paso adelante, lo respaldo plenamente.

Hay que reconocer también que estos lineamientos se han elaborado en una discusión, más bien, en un proceso de discusiones complejas inevitablemente, por la bastedad de aspectos que tiene que contemplar y que debe tratar de regular con el espíritu igualitario que los anima, pero también con realismo, con coherencia y además con técnica jurídica.

No ha sido esta una tarea fácil y comprensiblemente como implica algunas restricciones, eventualmente sanciones y dificultades que pueden afectar a parte de los competidores, despierta controversias.

Creo, sin embargo, que contiene un conjunto de disposiciones en la dirección correcta y que van a ayudar a que la competencia política en nuestro país y la representación política sea más equitativa, más igualitaria, más justa y sea un paso más para ir pagando esa deuda histórica con más de la mitad de la población.

Circulé, puse a consideración de mis colegas, miembros del Consejo, unas adendas para atender aspectos particulares de la aplicación de, en particular, medidas para dar más equidad a las condiciones de competencia por vía del financiamiento público para

las campañas y por vía del acceso a los tiempos de radio y televisión, también para campañas.

Lo que buscaba esto era advertir algunas diferencias que podrían hacer inaplicables estas normas a pesar de su buen propósito.

El consejero electoral Ciro Murayama ha hecho algunas, hizo, nos ha hecho algunas propuestas, ahora las acaba de explicar, sobre los términos en que se podrían atender estas dificultades o diferencias de dimensiones o de pistas de competencia que si no se atendían podrían volver confusas o inaplicables algunas de estas normas.

Quiero decir que, los términos de esta propuesta que ha hecho el consejero electoral Ciro Murayama me parecen coincidentes con el espíritu de la propuesta que hice y por lo tanto, lo suscribo, me parece que hay una convergencia y espero que la haya por el resto de mis colegas y también por parte de los representantes de partidos y del poder legislativo.

De tal manera que, estamos ante unos lineamientos muy valiosos que están en la dirección correcta, decir en la dirección correcta significa también que hay un camino todavía largo y muy probablemente pedregoso por recorrer, pero la buena nueva es que hay una voluntad política creciente en la sociedad y en todos los actores políticos, para hacer realidad una mayor igualdad entre los géneros.

Por último, creo que esto es aplicable, por supuesto, en el ámbito federal que nos compete directamente y en el caso de que en los organismos públicos locales o en el ámbito local, no se emitan los lineamientos pertinentes de manera supletoria podrían aplicarse, en su caso, como lo dice el propio proyecto a partidos locales y esto es bueno, porque, además, se ofrecen criterios para que los propios organismos públicos locales al emitir los lineamientos dentro de su competencia, puedan tener algunos criterios que los guíen.

Además, de que las tareas de fiscalización por lo que estos lineamientos puedan afectar también la fase de la fiscalización por ser de competencia del Instituto Nacional Electoral deben establecerse también estas reglas.

De tal manera que, repito, considero de gran valor estos lineamientos y me parecen pertinentes las modificaciones propuestas por el consejero electoral Ciro Murayama.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** La violencia hacia a las mujeres es una amenaza a la vida democrática que tiene que ser erradicada del espacio público y

privado, tanto en el ámbito comunitario, económico, laboral y de manera particular de la esfera político-electoral.

Es por ello indispensable continuar avanzando en la protección, tutela y el efectivo goce de los derechos políticos de las mujeres.

No obstante que existe un avance en el plano normativo en materia de igualdad entre hombres y mujeres, y el combate a la violencia de género como ya se ha señalado, obviamente, se advierte la necesidad de fortalecer la actuación de los diversos niveles de autoridad en el plano administrativo a través de medidas preventivas y de intervención temprana, así como de una mayor coordinación en las instancias facultadas por la ley para que se brinde protección y acompañamiento a las mujeres que han visto afectados sus derechos políticos-electorales.

Es por ello, como ya lo hice al interior de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación de la que formo parte, quiero acompañar este lineamiento para que los partidos políticos nacionales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Que sin duda, constituyen un avance y que contribuyen en cierta medida a alcanzar los fines y objetivos de la presente reforma en materia de violencia política de género de abril de este año.

La limitación y violación de los derechos políticos-electorales de las mujeres daña seriamente a la democracia, su goce efectivo en cambio la enriquece y fortalece porque así se garantiza mayor pluralidad y diversidad en las decisiones que adoptan los gobiernos, lo que también lleva a una mayor participación y confianza en las instituciones democráticas.

El reto es grande, por supuesto, ya que la afectación de los derechos político-electorales de las mujeres y la violencia política por razón de género se sostiene y alimenta de la existencia de una cultura patriarcal donde la violencia contra las mujeres se encuentra normalizada y, por tanto, invisibilizada y aceptada, conformando un amplio catálogo de prácticas tan comunes que poco o nada se les cuestiona.

La incursión de las mujeres en la vida pública representa un reto a las sociedades que se organizan a partir del origen masculino en la esfera pública, y algunos sectores la ven como una abierta amenaza contra sus privilegios generando abiertas y violadas resistencias.

En materia de paridad de género, la erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de género, hombres y mujeres tenemos retos comunes, pero también diferenciados.

El cuestionamiento y replanteamiento de nuestras masculinidades y privilegios, no es el menor de ellos, por cierto. Los hombres debemos cuestionar nuestra masculinidad

hegemónica, los privilegios de los que somos beneficiarios por el ordenamiento patriarcal de la sociedad y debemos abandonar una serie de comportamientos estereotipados de supremacía masculina, de dominio y control.

Algunos abiertamente violentos y otros caracterizados por no ser abiertamente violentos, pero que igualmente son comportamientos que ejerce control y dominio. De ahí la importancia para el caso de la inclusión en estos lineamientos que aprobaremos de la iniciativa “3 de 3 contra la violencia” para evitar que sean postulados quienes hayan sido condenados o sancionados mediante presunción firme por violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

Haber sido condenados, sancionados mediante resolución firme por delito sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal y no ser deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias.

Por ello, mi voto a favor de estos lineamientos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Permítanme intervenir en esta primera ronda.

Hace poco más de 67 años, se reconoció el derecho de las mujeres a votar y ser votadas en la Constitución Política, y con ello, se dio un paso fundamental hacia la universalización del sufragio, el cual constituye un requisito indispensable para que una nación que aspira a serlo pueda ser considerada democrática.

Con ello, se eliminó esta ominosa condición de estatus de la ciudadanía que era la condición de género.

La lucha por la democracia históricamente se ha traducido en la lucha por la expansión de los derechos políticos, eliminando condiciones inaceptables en un régimen constitucional de derechos.

De hecho, tuvieron que transcurrir más de seis décadas, varias reformas constitucionales y legales, y una amplia relación de resoluciones administrativas y jurisdiccionales que fueron creando un ecosistema normativo e institucional más adecuado para que la igualdad de derechos de mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos políticos se reflejara tanto en la competencia por los cargos de elección como en la integración de los órganos de representación política del Estado Mexicano.

Permítanme mencionar de manera telegráfica las principales adecuaciones institucionales que han conformado ese ecosistema más favorable para la participación política de las mujeres en nuestra democracia.



Las reformas de 1993 y 1996, incluyeron recomendaciones de cuotas de género en las candidaturas a los partidos sin efectos vinculantes para ellos.

La reforma del año 2002 dio inicio a la obligatoriedad de cumplir con las cuotas de género y sirvió de base para el acuerdo del Instituto Nacional Electoral, entonces, para establecer el método de cremallera en la integración de las listas de representación proporcional.

La reforma 2007-2008, retomó el método de cremallera en la propia ley, lo llevó a la ley, elevó a 60-40 la cuota en las candidaturas y obligó a los partidos a destinar el dos por ciento de su financiamiento a la postre este se convertiría en el actual tres por ciento para la promoción política de las mujeres.

La trascendental resolución 12/6/24 de 2011 del Tribunal Electoral, dispuso que estas cuotas fueran obligatorias sin excepciones, es decir, con ello se logró promover y ejercer la democracia interna sin que esta se convirtiera una excusa para cumplir con las cuotas, hoy con la paridad.

La reforma constitucional y legal del año 2014, consolidó el ciclo evolutivo de las acciones afirmativas y sustituyó el sistema de cuotas por un sistema paritario con base constitucional, otorgando además facultades a las autoridades electorales para garantizar su aplicación.

La reforma constitucional del año 2019, estableció la lógica y la paridad en todo, llevando a la Constitución Política muchas de las acciones afirmativas que desde los órganos electorales habíamos venido empujando.

Y, finalmente, la reforma del 13 de abril de este año, abrió las puertas para que todo el aparato del Estado y de manera particular los órganos que integramos el sistema nacional de elecciones, nos volquemos para prevenir, inhibir y, en su caso, perseguir las conductas que impliquen violencia política contra las mujeres por razón de género.

Un fenómeno que, como una triste paradoja de los logros conseguidos en la construcción de una democracia paritaria, se ha incrementado a la par de las conquistas políticas de las mujeres en los años recientes.

Con estos cambios institucionales y la productiva labor de las autoridades electorales a través de múltiples acciones afirmativas, en 2018 alcanzamos la paridad en todas las candidaturas, pero además la paridad en la representación política.

Pasamos así de la paridad en las postulaciones a la paridad en los espacios representativos, es decir, en la representación.

Se integró así la primera legislatura paritaria de nuestra historia a nivel federal y en las 32 entidades del país el fenómeno se replicó.

Además, se configuró un modelo que ONU-Mujeres ha definido como la fórmula mexicana de impulso a la paridad que ha sido un referente en toda América Latina.

Es claro que nos falta mucho para lograr una nación 50-50 tan anhelada, pero los logros debemos celebrarlos sin por ello bajar la guardia.

Por ello, en el marco del proceso electoral más grande de nuestra historia, debemos elevar el contexto exigencia tanto a las instituciones como a los partidos y actores políticos, así como a los medios de comunicación tradicionales y digitales para que la paridad legislativa se constituya en un piso, en un punto de partida para avanzar hacia la paridad del todo y evitar que la paridad legislativa pase a la historia como logro efímero temporal de nuestra democracia.

Elevar el contexto de exigencia en paridad, debe de ser uno de nuestros propósitos durante el proceso electoral que está iniciando.

Ante el incremento de la violencia política por razones de género que se ha dado como una reacción a la mayor participación política de las mujeres y también como se ha mencionado a consecuencia del confinamiento instruido con motivo de la pandemia.

A pesar de los innegables avances que podemos celebrar en esta materia, vivimos una grave y preocupante paradoja, a la par de los logros alcanzados, a la par del progresivo y consistente avance de la participación política de las mujeres y de las condiciones con las que la misma se iba dando, aumentó, hay que reconocerlo, también de manera inversamente proporcional, la violencia política, y no solo también la violencia física y la psicológica en su contra.

A mayor participación de las mujeres, de mayores espacios para su actuar político, también se incrementó la violencia contra muchas de quienes se atrevían a ejercer a plenitud sus derechos.

Esto revela la profundidad del problema, el hecho de que este fenómeno no es solo jurídico y político, sino que se encuentra profundamente arraigado en las prácticas y costumbres cotidianas. Demuestra, dicho de otro modo, que esta batalla no es solo jurídica y política, sino que tiene una dimensión cultural.

Son cotidianas las muestras de ello, queda claro que esta es la nueva frontera, el delicado reto que tenemos enfrente como sociedad y como democracia que aspira a consolidarse y a convertirse a un auténtico estado de derecho.

El proyecto de acuerdo que hoy estamos conociendo y que aprobaremos camina en esa ruta, pretende establecer las bases y las condiciones, así como los contextos de exigencia a los partidos políticos para que su ámbito sea la primera trinchera interna desde la cual se combata la violencia política contra las mujeres por razón de género, porque hay que reconocerlo con autocrítica y más allá de los discursos, ese es un

terreno si bien no único, sí uno en donde ocurren muchos de los episodios de violencia en contra de ellas.

Este proyecto de acuerdo, por otra parte, se funda en el mandato que a este Instituto le hace la reforma de abril pasado y aterriza muchas de las previsiones de la misma.

Por otra parte, refleja el claro y contundente compromiso de este Instituto en la construcción de una sociedad paritaria y sin violencia, que no es otra cosa más que una sociedad más democrática.

Hemos dicho que las elecciones constituyen una escuela de democracia, en tanto las y los ciudadanos involucran en la vida pública, ejercen su derecho a informarse y a decidir y se practican valores como la tolerancia, la inclusión, el respeto y el pluralismo.

En este sentido, nos toca hacer de este proceso electoral el mayor curso sobre la paridad de género, sobre la igualdad de hombres y mujeres y sobre la necesidad de que, en este México plural y diverso quepamos todas y todos en absolutamente todos los ámbitos, con nuestras diferencias y disensos.

Por ello, estoy convencido que para consolidar los logros en la materia de paridad, inclusión e igualdad de derecho entre hombres y mujeres, tendremos que avanzar en tres ejes articuladores.

Primero, consolidar la fórmula mexicana de impulso a la paridad para que no haya marcha atrás en este segundo.

Segundo, dar especial atención a la renovación de los ayuntamientos para avanzar en una paridad que, si bien está garantizada por las sentencias del Tribunal Electoral, en ese ámbito, aún dista de concretarse

Y tercero, es concretar ese pacto político al que llegaron los diversos partidos en el Congreso de la Unión y que plasmaron en la reforma de abril pasado, que es también, hay que reconocerlo, un compromiso que han hecho con la sociedad y con la democracia en los hechos.

La construcción de la democracia es una obra colectiva, nos toca a todas y todos cuidarla, y a todas y a todos generarnos contextos de exigencia. Eso es lo que estamos haciendo con este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Tenemos unos lineamientos inéditos para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Me parece que en la historia de nuestro país este logro importante tal vez en otro momento no hubiera tenido cabida, pero en este momento sí.

Estamos en un momento en donde es necesario hacer eco de las demandas sociales, específicamente, de las mujeres, tenemos muchas deudas históricas pendientes.

Me parece que este junto con otros esfuerzos son grandes pasos hacia adelante, decir que desde el grupo parlamentario de Morena, desde el partido Morena mismo siempre hemos estado a favor de los temas que tienen que ver con la mujer.

Por decir un ejemplo, Morena desde su fundación ya incluía temas de paridad de género en órganos directivos, en las candidaturas, nuestro grupo parlamentario fue un impulsor en todo momento de la reforma de paridad en todo, específicamente la diputada Wendy Briceño ha sido una voz que se ha levantado y que ha estado impulsando este tipo de reformas y de iniciativas.

Me parece que este es un tema digno de reconocer el esfuerzo de los colectivos, de las diputadas y sobre todo de este Consejo General que están en este momento por aprobar estos lineamientos.

Finalmente, quiero hacer una invitación, a las y los legisladores que se encuentran presentes en esta sesión, que son los consejeros del poder legislativo, la posibilidad de analizar y revisar de estos lineamientos qué podemos recuperar para hacer alguna propuesta de modificación.

Creo que de aquí puede salir algo muy importante, entiendo que la diputada Martha Tagle y otras diputadas que han encabezado estos temas ya están trabajando en eso.

Creo que sería importante revisarlo, platicarlo y, en su caso, seguramente, estaremos apoyando o impulsando desde Morena y desde, específicamente, las diputadas como Wendy Briceño en la Cámara de Diputados, impulsando esos temas a favor de erradicar la violencia política contra las mujeres.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, diputado Alejandro Viedma.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Saludo con afecto a todas y a todos los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Solamente para puntualizar tres cosas:

Primero, quiero felicitar, por supuesto, al Poder Legislativo en su conjunto por permitir el día de hoy que este Consejo General pueda aprobar estos lineamientos tan importantes para la participación política de las mujeres en la toma de decisiones en nuestro país.

Segundo, he de felicitar a la comisión que ha hecho un gran esfuerzo, una gran labor y que hoy vemos reflejado, la discusión y el debate en beneficio de la participación de las mujeres.

Por supuesto, ratificar lo que mi compañera, la diputada María Guadalupe Almaguer ha expresado en este Consejo General y decir, por último, el Partido de la Revolución Democrática siempre ha sido un impulsor del derecho político de las mujeres a participar.

El Partido de la Revolución Democrática es el partido político, tengo que decirlo, más feminista en el sistema político de partidos.

Siempre hemos pugnado por una participación igualitaria en todos los cargos de la representación, y hoy es un gran triunfo para la ciudadanía, para las organizaciones de la sociedad civil y, por supuesto, para la lucha del Partido de la Revolución Democrática.

Quiero decirlo firme y claro, el Partido de la Revolución Democrática en ningún momento está pensando impugnar estos lineamientos, el Partido de la Revolución Democrática apoya al 100 por ciento el trabajo realizado en la comisión, por supuesto que seguiremos impulsando las propuestas que beneficien las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, para poder participar.

Por eso no queríamos dejar de señalarlo, que el Partido de la Revolución Democrática como el principal partido de izquierda desde hace más de 30 años, ha impulsado esta lucha.

Tanto nuestros gobiernos como nuestras participaciones políticas en las distintas cámaras sean en las cámaras federales o locales, ha impulsado a las mujeres a que puedan llevar a cabo una participación en total igualdad y, por supuesto, sin que haya violencia política hacia ellas.

Hoy nos congratulamos de este esfuerzo colectivo y, por supuesto, felicitamos a todo el Instituto Nacional Electoral.

Hoy hay que estar muy pendientes a que lo que se apruebe hoy se lleve a la práctica, hoy creo que damos un gran paso y, por supuesto, quiero reconocer el esfuerzo de mis compañeras del Partido de la Revolución Democrática, de la Organización Nacional del Partido de la Revolución Democrática, por supuesto de las diputadas, de los exsenadores del Partido de la Revolución Democrática, tenemos a nuestra diputada

coordinadora Verónica Juárez, que encabeza los trabajos del Partido de la Revolución Democrática, entonces, nuestra Secretaria General del Partido de la Revolución Democrática.

Hoy las mujeres forman una parte fundamental en la vida política del país, en el Partido de la Revolución Democrática y, por supuesto, lo jugarán en las próximas elecciones en el 2021.

Enhorabuena por estos lineamientos, por supuesto que el Partido de la Revolución Democrática estará pendiente de su cabal cumplimiento.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Seré muy breve porque ya se han dicho muchas cosas en este Consejo General.

Lo único que quiero señalar es que afortunadamente hoy estamos unidos, tanto las voces que se han pronunciado en aprobar estos alineamientos, que es una deuda histórica que tenemos como Estado Mexicano para erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género, para hacer y delimitar todas las acciones desde todos los espacios para hacer efectivo este principio y este derecho que se tiene, de parte de las mujeres, a vivir y a ejercer nuestros derechos libres de violencia.

Cero tolerancias a la violencia es un lema que debemos de asimilar y de portar todas las mujeres y todos los hombres en el Estado Mexicano, para hacer realidad la convivencia efectiva y el ejercicio de nuestros derechos.

Me agrada mucho que todas las representaciones de los partidos políticos se hayan manifestado de esta forma y de quienes me acompañan en este Consejo General, esos mensajes tan significativos.

Creo que les hemos dado hoy a las mujeres mexicanas, políticas mexicanas un mensaje de unidad. Y de unidad, en el sentido de que todos los entes de interés público como son los partidos políticos, vamos a actuar.

Y esperamos de verdad, creo que tenemos muchas barreras que derribar, muchos obstáculos que superar, pero en esta unidad que no solo sea de discurso. Creo que tenemos que pasar a los hechos. Estamos en un proceso electoral inédito, es la primera vez que vamos todos los estados, la elección federal concurrente para las elecciones, donde participarán muchas mujeres.

Y ojalá que este acompañamiento lo tengan desde los partidos políticos, porque tengan la certeza que desde la autoridad también estaremos atentas a que el ejercicio de sus derechos sea libre de violencia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la diputada Martha Angélica Tagle, representante de Movimiento Ciudadano.

**La C. Diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

A todas nos parece muy importante llegar a este momento y permítame hacer un muy breve recuento de lo que ha pasado para que lleguemos a este momento.

Sin duda, es muy importante reconocer el momento en que nos encontramos hoy en materia de derechos políticos de las mujeres, ha sido gracias a un trabajo sostenido, constante, permanente, plural y diverso de muchas mujeres y de diferentes aliados que en este camino hemos venido empujando el reconocimiento de estos derechos.

En el año 2014, cuando se aprobó la reforma constitucional de paridad y nos reconoció ese derecho a las mujeres mexicanas, identificamos que sin duda el tema de la violencia política significaba la principal amenaza para el ejercicio de todos nuestros derechos políticos.

Y es tan así que desde ese momento se empezaron a impulsar diferentes esfuerzos legislativos que no se concretaron y que fue, finalmente, hasta este año que se ha alcanzado un paquete legislativo muy importante de reformas legales que justamente nos permiten prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres.

¿Porque es una amenaza la violencia política contra las mujeres?, porque no solamente pone en riesgo a las mujeres que lo sufren, sino además busca ser una señal contra las mujeres que estamos ejerciendo nuestros derechos políticos. Y por eso es tan importante ponerle un alto.

Por eso, nuestro agradecimiento a todas las mujeres que han participado en este proceso y, por supuesto a las legisladoras que apoyaron y que votaron de manera unánime estas reformas legales que, además, déjenme decirles, no se equivocaron en poder poner al Instituto Nacional Electoral como responsable de estas tareas.

Por otra parte, me parece muy importante reconocer que en esta legislación se creó de manera permanente la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación al interior del Instituto Nacional Electoral, ya venía siendo una comisión que empujaba de manera

muy importante temas en el Instituto Nacional Electoral con la consejera electoral Adriana Margarita Favela que ha sido, sin duda, una aliada de esta causa.

Y ahora, la consejera electoral Carla Astrid Humphrey está al frente de esta comisión permanente y es en esa comisión donde de manera muy importante retomaron la solicitud que hicimos un grupo de legisladoras para impulsar justamente esta iniciativa “3 de 3 contra la violencia”.

La iniciativa “3 de 3 contra la violencia” nos la presentaron un grupo plural de legisladoras, organizaciones de la sociedad civil que, al vernos impedidas de hacer modificaciones legales en materia electoral en este momento, consideramos que era muy importante que los lineamientos en materia de violencia política consideraran ya esta posibilidad de contar con mecanismos para que, de propia voluntad todos los candidatos y candidatas, puedan presentar su declaración tres de tres.

Seguramente muchos de ustedes recuerdan la tres de tres contra la corrupción, que inició así, inició como un ejercicio en el que los políticos de manera voluntaria presentaban sus tres declaraciones con un compromiso claro con el tema de la corrupción.

Ahora esperamos que todos los candidatos puedan presentar estas tres declaraciones que nos parecen fundamentales, no ser deudores alimentarios, no ser acosadores y no tener antecedentes de violencia en el ámbito familiar o público contra las mujeres, ¿por qué?, porque es fundamental que quienes están en los espacios de decisiones públicas no sean violentadores, porque son ellos, y somos nosotras quienes estaremos tomando decisiones para toda la sociedad y no se puede tomar decisiones justamente en contra de la violencia si tú eres un violentador.

Por eso es muy importante que con estos lineamientos y particularmente con la tres de tres se mande una señal clara contra la violencia hacia las mujeres y agradezco mucho a las consejeras por todo el trabajo que hicieron para que se lograra su concreción en los lineamientos.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, diputada Martha Angélica Tagle.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para agregar que consenso (**Falla de Transmisión**) en democracia es fundamental, y estos lineamientos nos están dando una muestra de que sí se pueden lograr consensos para mejorar la situación de las mujeres y erradicar la violencia política en contra de las mujeres.



Este es un esfuerzo, como ya lo mencionaron quienes me antecedieron, de muchas mujeres, es una lucha de muchos años y estos esfuerzos que se están haciendo desde el Instituto Nacional Electoral, también nos muestra que tener mujeres en los órganos de decisión si hace una diferencia y esperamos que los partidos acompañen y apliquen estos lineamientos.

También expreso que los acompañaré, apoyaré la propuesta que hace el consejero electoral Ciro Murayama, y que bueno, este es un logro de todas las mujeres y que también me gustaría dar el reconocimiento a nuestras unidades técnicas que nos auxiliaron y a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, que ha sido una punta de lanza para que podamos lograr estos lineamientos, y el reconocimiento a cada una de nuestras compañeras consejeras.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, creo que esto es un triunfo, primero de la aplicación del principio de paridad de 2014 y también de 2019, este, el primer Consejo General paritario, el primer Consejo General en que tenemos cinco mujeres, que tenemos aliados muy importantes que nos han acompañado con sus recomendaciones, con sus observaciones, con sus dudas, incluso, de con sus cuestionamientos, creo que seamos más mujeres es una muestra palpable de por qué necesitan más mujeres estar en estos espacios de decisión pública.

La aprobación tanto de la paridad total como la que nos dimos todos en 2019, y de este conjunto de reformas a ocho leyes distintas en materia de violencia política, justamente, se consiguió también en esta legislatura de la paridad, me parece que las consecuencias son importantes de que las mujeres tengan estas agendas de género, que impulsen sin importar el partido político, reformas como la que tenemos hoy en la mesa a partir de 2019 y 2020, que para la autoridad electoral es un principio constitucional que tenemos que cumplir, que estamos obligados a ello y que estamos haciendo eso justo ahora.

Esto deriva, además, de todo lo que ya dijeron, de esta historia, de estos compromisos que firmaron todos los partidos políticos en el HeForShe y que hemos estado avanzando, el Instituto Nacional Electoral estuvo avanzando pero los órganos electorales también, en frenar, reparar, erradicar, incluso, con protocolos como ya lo mencionaba el representante del Partido Verde Ecologista de México, pero que ahora creo que tenemos este marco que, incluso, llegamos a este tipo penal que en el congreso anterior se frenó siempre la posibilidad de tener un delito de violencia política.

Además, valoro y respeto la posición de las consejeras y los consejeros electorales y, por supuesto, los pronunciamientos de las y los representantes de los partidos políticos.

Creo que esto es un mensaje muy claro que autoridades y partidos estaremos teniendo este frente común para algo que no solamente es detener y erradicar la violencia política en contra de las mujeres, sino para tener un México donde tengamos responsabilidad por tener un país sin violencia de género.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

**El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para dos efectos de claridad y de certeza. Entiendo que por la intervención del consejero electoral Jaime Rivera y suscribir la segunda propuesta sobre un mismo artículo y sobre dos mismas fracciones ya no procedería la suya.

Y la otra, preguntar de la segunda propuesta, este 40 por ciento cuando hay elección concurrente como es en este proceso electoral federal, donde hay elección en todo, casi en todo, los dos párrafos que se agregan, ¿se refiere este 40 por ciento a meter todo a esa misma canasta? Porque hace una diferenciación, entiendo que cuando haya elecciones solamente para alcaldes y presidencias municipales se refiere al 40 por ciento, pero arriba señala diputados locales y diputados federales.

En este caso, en esta elección hay todo eso. Entonces, para efectos de claridad si nada más es el 40 por ciento se refiere a meter a todo, estas elecciones, dentro de ese mismo 40 por ciento.

Por su respuesta, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Desde luego que comparto plenamente las consideraciones que han hecho en esta segunda intervención tanto la consejera electoral Norma Irene De La Cruz como la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Estoy convencida que, en efecto, la presencia de las mujeres en los distintos órganos de toma de decisión puede hacer la diferencia, puede ser que avancemos en muchos temas.

No obstante, eso no es condición para que lleguen las mujeres, las mujeres tienen que estar en los puestos de toma de decisiones por justicia, porque formamos parte de esta población y porque somos también ciudadanas de México.

Dicho esto, en la primera intervención que tuve había comenzado a esbozar por qué no acompañaba la propuesta que hizo el consejero electoral Jaime Rivera, entendiendo que ya la ha retirado, pero con algunas adecuaciones es más o menos lo mismo que está proponiendo ahora el consejero electoral Ciro Murayama.

Quiero comenzar reconociendo que, efectivamente, las mujeres a pesar del principio de paridad de género todavía no están compitiendo en condiciones de igualdad y eso por varios motivos.

Por ejemplo, porque no se les reparten los recursos de manera igualitaria a hombres y mujeres, aun y cuando tengamos el mismo número de candidatos y de candidatas. Y aún más, este problema se profundiza en el ámbito local.

También porque muchas veces no tienen el mismo acceso a radio y televisión y porque además la cobertura que se suele dar a las candidatas y a los candidatos no es la misma.

Hemos hecho análisis en donde hemos advertido que a pesar de tener el mismo número de candidatos y de candidatas, se da una mayor cobertura a los candidatos.

Y luego, aun y cuando se llega a cubrir a las candidatas, a veces esto se hace reproduciendo roles y estereotipos de género.

Entonces, se encuentran en desventaja a pesar del cumplimiento del principio de paridad y a pesar de que hay tantas autoridades vigilando y garantizando el pleno cumplimiento del principio de paridad de género en las postulaciones.

La segunda cuestión que tenemos que tomar en cuenta es la competencia a los organismos públicos locales electorales en este ámbito.

La verdad es que esta ya había sido fijada con claridad por la Sala Superior y por sus salas regionales. No obstante, después de las reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, hubo cierto debate al respecto, sobre todo a partir del procedimiento especial sancionador, que se decía que se tenía que llevar el procedimiento especial sancionador en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, exclusivamente en el Instituto Nacional Electoral.

Hubo criterios de la Sala Superior donde se dijo con toda claridad, que el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género es del ámbito local cuando se trata de candidaturas locales.

Ahora, adicional a esto existen legislaciones electorales locales que dicen de manera expresa, que estos lineamientos para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género, al interior de los partidos políticos, los tienen que emitir los organismos públicos locales electorales.

Por ese motivo, propuse que se incluyera un artículo transitorio en donde nosotros señaláramos que los organismos públicos locales tienen esta obligación y solamente en caso de que no se tuvieran estos lineamientos emitidos por los organismos públicos locales, entonces, se iban a aplicar los del Instituto Nacional Electoral, reconociendo esta competencia, pero a la vez también haciéndonos cargo de que si estos lineamientos no existen, no se puede dejar a las mujeres, a lo mejor al arbitrio de que no va a haber ninguna regla y por lo tanto exentos de que ocurran actos de violencia en su contra.

Por ese motivo me parece que la fracción XIV del artículo 14 está acorde a la competencia del Instituto Nacional Electoral, en los términos en que se circuló.

Y me parece que ir más allá, sería un tanto la competencia de los organismos públicos locales electorales.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

La verdad estoy muy contenta porque todos los partidos políticos han apoyado este proyecto de acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para que los partidos políticos nacionales. También estoy de acuerdo con lo que propone el Partido Encuentro Solidario y, en su caso, locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Entonces, creo que estamos tomando una medida que es muy importante, obviamente, para todas las mujeres que viven en nuestro país, porque precisamente en este caso la “3 de 3 contra la violencia” que ya hemos repetido, que es una cuestión que tiene que ver con violencia sexual, violencia de género, violencia intrafamiliar y también incluye a los morosos alimentarios, de las pensiones alimentarias, son cuestiones que siempre están golpeando más, obviamente, a las mujeres.

Insisto en que el mensaje es de cero tolerancias a cualquier tipo de violencia que se ejerza en contra de las mujeres. Y en este caso, va a tener como consecuencia que las personas que incurran en estos casos de violencia no puedan ser registrados a las candidaturas a los cargos de elección popular.

Y qué bueno que todos se sumaron, eso me da mucho gusto. Ojalá que también se comprometan a no impugnar, ahí es donde verdaderamente se va a ver su compromiso con esta causa, porque qué bueno que todos hemos hecho discursos que han sido muy interesantes y con mucho ánimo.

Pero también el compromiso se demuestra, no impugnando este tipo de acuerdos, porque entonces no vamos a tener ningún tipo de efecto útil.

También les informo que el Instituto Nacional Electoral, obviamente, y también los organismos públicos locales estarán vigilando que los partidos políticos cumplan estos lineamientos.

Y claro que sí, representante del Partido Acción Nacional, obviamente nosotros como institución vamos a acompañar a los partidos políticos para que se cumpla de la mejor manera todas estas medidas.

Y también quiero hacer un reconocimiento a nuestros compañeros, porque las cosas no se hacen solas. Y la verdad es que en este Consejo General, donde tenemos cinco mujeres, y reconozco a las consejeras electorales Carla Astrid Humphrey, Norma Irene de La Cruz, Dania Paola Ravel, Beatriz Claudia Zavala que siempre estamos buscando apoyarnos; pero también tenemos a los hombres, compañeros que están aquí con nosotros. Entonces, hago también un reconocimiento a los consejeros electorales Ciro Murayama, Jaime Rivera, José Roberto Ruiz, Uuc-kib Espadas, José Martín Fernando Faz y, obviamente, al Consejero Presidente Lorenzo Córdova, porque también tenemos a estos hombres aliados.

Y esto también da muestra de que estas causas que obviamente implican a las mujeres, pero también tienen que sumarse los hombres. Eso también lo tenemos que entender, ese es el mensaje que como institución se está brindando el día de hoy.

Y me sumo también a la propuesta que ha formulado el consejero electoral Ciro Murayama Rendón.

Ya también aquí lo ha dicho, lo que nosotros tenemos también que propiciar es que, obviamente, se registre a las mujeres a las que no tengan situaciones de violencia, pero que también, al momento de que estén conteniendo, se les den las herramientas necesarias, en este caso, los recursos de carácter económico para que puedan llevar a cabo su campaña electoral y estar en condiciones, de verdad, de competir.

Pero también necesitan acceder a los espacios de radio y televisión, y creo que como se está proponiendo, puede dar frutos esta circunstancia para revertir esa situación que nos parece que es irregular.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Para aclarar el tema de la pauta, los partidos tienen derecho a pauta local y federal, y en el caso de que aparezcan, por ejemplo, en la federal, que son 26 minutos, candidatos hombres, se verá que al menos el 40 por ciento del tiempo equivalente sea de mujeres.

Y en la pauta local, igual, cuando se trate de candidaturas a los ayuntamientos, es decir, si aparece un candidato a presidente municipal, por lo menos el 40 por ciento del tiempo sumado donde aparezcan candidatos a presidencias municipales, deberá corresponder a mujeres y lo mismo a las candidaturas locales.

Incluso se deja abierto el término legisladores para el tema federal por si se trata de elecciones donde haya elección del Senado, lo cual deja libre que el tiempo a las gubernaturas donde, obviamente, solo hay una candidatura, no entre en este cómputo. Así de claro es el asunto.

Y creo que en realidad no se necesitaría un acuerdo de atracción para hacer esto, porque a quienes estamos obligando son a los partidos políticos a que cumplan obligaciones que serán verificadas en materia de fiscalización donde somos autoridad única, y también en el pautado donde el Instituto Nacional Electoral es el administrador único de los tiempos del Estado durante las campañas.

Entonces, es obligación para los partidos sin, creo yo, sustraer alguna atribución de los organismos públicos locales.

Y quiero terminar con una reflexión más política, aquí hemos visto un muy saludable consenso alrededor de estos lineamientos.

Creo que hoy esta mesa de la democracia, esta herradura semivirtual merece ser honrada, y así como lo han dicho distintas representantes, quienes integran la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, y también quienes forman parte de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, tuvieron un diálogo muy franco con los actores políticos, con las representaciones de todos los partidos políticos y de ahí se llegó a esta propuesta. Esta propuesta que ha sido, en sus términos, celebrada y respaldada.

Creo que sería una muy mala señal que aquí se respalde y mañana se impugna ante el Tribunal Electoral, porque no sería un acto de coherencia democrática, con lo que se ha dicho aquí al menos, a menos que no se haya dicho lo que se piensa.

Así lo dejo, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero, el representante del Partido Encuentro Solidario desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Sí.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

**El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias.

Sí, en el caso del tiempo está claro, a lo que me refería era al recurso, al financiamiento público, es que en el párrafo de arriba dice: “en los casos de las elecciones de diputados federales y locales”, eso se refiere al financiamiento federal, ese 40 por ciento, y en el de abajo se refiere, o esa es la duda, cuando se trata de elecciones de ayuntamientos y alcaldías y habla otra vez de ese mismo 40 por ciento. Esa es la duda.

En este caso, en este proceso electoral federal habrá concurrencia justamente también con elecciones para alcaldía.

La pregunta es muy simple, si ese 40 por ciento se refiere a todo o va por separado, por el fraseo.

Por su respuesta, gracias.

**El C. Presidente:** Para responder, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Es que la fiscalización a las campañas se hace separado, es decir, el financiamiento a las candidaturas federales las da el Instituto Nacional Electoral y a las candidaturas locales las dan los organismos públicos locales.

Y los dictámenes son distintos de la campaña federal y las locales, es decir, el principio se deberá de observar en cada ámbito geográfico y es diferente, es decir, las candidaturas al congreso de cada estado se deberán observar en cada entidad.

Y si hay elección de ayuntamientos que tengan el mismo tope, también entre los ayuntamientos que tengan el mismo tope.

Entonces, es con la misma lógica que en la fiscalización, entidad por entidad y el tipo de candidatura que corresponda.

Exactamente diferenciado.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la ciudadana Mariana de Lachica, representante del Partido Acción Nacional.

**La C. Mariana de Lachica Huerta:** Simplemente para posicionar respecto de la propuesta que ha puesto sobre la mesa el consejero electoral Ciro Murayama y particularmente por la implicación, por lo que se refiere al tema del financiamiento en las condiciones, tanto de competencia como partidos, como de coaliciones y por la implicación que ello tendrá en materia de fiscalización.

Esta representación sí se reserva esta para revisarse porque no estamos muy claros de que pueda convertirse, eventualmente incluso, en una regla sancionable a nivel de Reglamento de Fiscalización y por ende en esta medida específica nos separamos, por el momento.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadana Mariana de Lachica.

Con gusto, en tercera ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

He oído atentamente los pronunciamientos. Apoyo la propuesta que nos hizo llegar el consejero electoral Ciro Murayama, me parece que aterriza muy bien los supuestos de los que estamos hablando para garantizar que las mujeres cuenten tanto con financiamiento público para sus campañas como con espacios en radio y televisión.

Y me parece importante decir que es una de las principales violencias a las que se enfrentan las mujeres candidatas o aspirantes a un cargo de elección popular, que no cuentan con recursos, que no cuentan con espacios en radio y televisión y que, por lo tanto, no pueden competir en las mismas condiciones que sus compañeros candidatos hombres.

Por tanto, me parece que es una cuestión para mí completamente adecuada a estos lineamientos, el detener o el otorgarle determinado monto de recursos a las candidatas mujeres, a las aspirantes mujeres, porque me parece que es uno de los principales actos de violencia política que hemos visto una y otra, y otra vez.



Esto solo para señalar que a pesar de la paridad el principio en 2014 incorporado a nuestra Constitución Política, las elecciones de 2018 fueron las más violentas para las mujeres en nuestro país.

Entonces, creo que cortamos de tajo y vamos aprobando este tipo de lineamientos que nos vayan a todos dando la pauta de cómo contener, reparar, eliminar y erradicar la violencia política tanto dentro de los partidos políticos como también a mujeres que ya están en ejercicio de cargos públicos y creo que estos lineamientos son un mecanismo ideal para hacerlo.

Por lo tanto, respeto lo que señala por la representación de un partido político, pero, sin embargo, creo que uno de los temas centrales para garantizar una competencia política en condiciones igualitarias ni siquiera diría completamente igualitarias, pasa por tener recursos y espacios en radio y televisión.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario, en tercera ronda.

**El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para ver si, justo atendiendo la explicación que da el consejero electoral Ciro Murayama, la cual entiendo y comparto, en su párrafo, si estaría de acuerdo en bajar la palabra “diputados locales” al segundo párrafo, justamente, por la explicación.

Es que arriba dice: “En los casos de elecciones de diputados federales y locales” y entonces, la explicación que usted nos da, la cual sí comparto para efectos de fiscalización debe ir separado. Entonces, tendría que ir las diputaciones locales en el párrafo de abajo.

Es decir, la propuesta sería: “tratándose de las elecciones de ayuntamientos o alcaldías y diputaciones locales”, bla, bla, bla, lo que dice, y entonces, creo que ahí quedaría más fácil, porque arriba es lo que genera confusión. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Los párrafos son distintos, porque en el caso de los alcaldes hay una situación que no ocurre en el caso de las diputaciones, y es que las diputaciones parten de distritos equivalentes y siempre el mismo tope. Entonces, sí se vale poner la regla: “sean las diputaciones federales o las locales” y algo distinto

sucede con las alcaldías, porque la dimensión de las alcaldías hace que no sean del todo equiparables.

Voy a decir una cosa, el municipio de Ecatepec o de Naucalpan no pesan lo mismo que el de Villa Victoria, en el Estado de México.

Entonces, lo que sugiero, si le da esa confianza, es que sea en el caso de diputados federales o locales, es decir, si una elección o la otra, se apliquen.

Entonces, no cambiemos el párrafo, cambiemos la conjunción, entonces, en vez de “y”, “o”, y queda más claro, creo yo.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Espero concluir la idea que comencé en mi última intervención.

Como decía, efectivamente, existe una problemática que hemos reconocido para que las mujeres puedan competir en condiciones de igualdad, y esta problemática tiene que ver con acceso a medios, con la cobertura que dan los medios de comunicación, y también con la distribución de los recursos públicos para hacer campaña.

Ahora, nos hicimos cargo de la problemática en los lineamientos que se presentaron; si no mal recuerdo, fue propuesta de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz que se puso en la fracción XIV, el artículo 14, una previsión para evitar esta distribución desigual de los recursos públicos, desde luego, en un ámbito de competencia del Instituto Nacional Electoral.

Entiendo que a veces es difícil poder delimitar qué sí nos compete y qué no, sobre todo porque el tema de género es transversal y cruza absolutamente por todo, pero advierto que al ser una disposición que se está emitiendo, debido a la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, que además de todo está en unos lineamientos que lo que están buscando es eliminar la violencia al interior de los partidos políticos, estamos ante una disposición de género y, por lo tanto, le tocaría a los organismos públicos locales esta regulación, así como en su momento le toca las distinciones locales, hablar, por ejemplo, de los porcentajes que se tienen que destinar para la promoción de capacitación de liderazgo político de las mujeres.

Además, los organismos públicos locales han mostrado en este tema, la verdad es que siempre ir un paso adelante, que yo no dudaría que ellos, incluso, pudieran ir a más de lo que se está proponiendo aquí.

Como sea, en el tema de radio y televisión, lo comparto porque tenemos dos disposiciones: el artículo 25, numeral 1, inciso w), de la Ley General de Partidos Políticos, que habla expresamente cómo nosotros tenemos que tomar algunas directrices para evitar la discriminación en el acceso a radio y televisión que tienen las y los candidatas.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que proceda con la votación.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes dos votaciones, una en lo general, donde podríamos incluir las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, el engrose que propuso la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Y por lo que hace al engrose que propone el consejero electoral Ciro Murayama, y dada la última intervención de la consejera electoral Dania Paola Ravel, podría ir la fracción XV en los términos que viene en el proyecto también en lo general.

En cambio, la fracción XIV la votaríamos en lo particular dada esta última intervención.

Primero en los términos en que viene el proyecto. Si no tuviera mayoría como viene en el proyecto, entonces, someteríamos a consideración la propuesta del consejero electoral Ciro Murayama del engrose para la fracción XIV, del artículo 14.

**El C. Presidente:** Perdón, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera, para una moción.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** En estas que hizo el consejero electoral Ciro Murayama, y al igual que yo, se modificaba también la fracción XV, que se refiere a los tiempos de radio y televisión.

**El C. Secretario:** Exactamente, por eso solamente sometería solo a votación en lo particular la fracción XIV del 14, la fracción XV dada la última intervención de la consejera electoral Dania Paola Ravel, ella también lo acompañaría e iría en lo general, entonces, por lo tanto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama, para una moción.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Perdóneme, porque me está alertando la Unidad Técnica de Fiscalización que en diputados locales sí hay topes diferenciados. Por lo tanto, creo que procede poner las diputaciones locales en el segundo párrafo de mi propuesta para que aquellas diputaciones que tengan el mismo tope, se les aplique el criterio.

Nada más por precisión, porque hay legislaciones que contemplan esa situación. Pero el espíritu es exactamente el mismo.

Entonces, pediría que se votara con esa precisión para no incurrir en el error que queremos evitar, justamente.

**El C. Secretario:** Sí, eso sería ya en la votación en lo particular de la fracción XIV del artículo 14, en los términos incluso que había sugerido el representante del Partido Encuentro Solidario.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 9, tomando en consideración en esta votación en lo general las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, el engrose propuesto por la consejera electoral Adriana Margarita Favela, el engrose propuesto por el consejero electoral Ciro Murayama por lo que hace a la fracción XIV, la propuesta del consejero electoral Ciro Murayama, exceptuando lo que hace a la fracción XIV del artículo 14.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general en estos términos, sírvanse manifestarlo.

Primero quienes nos acompañan virtualmente, por favor. Gracias.

Quienes están en el salón de sesiones, si lo aprueban en lo general. Gracias.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración, en primer término, la fracción XIV del artículo 14 como viene en el proyecto.

Si no procediera así, entonces, someteríamos a consideración la propuesta del consejero electoral Ciro Murayama.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto la fracción XIV del artículo 14, sírvanse manifestarlo.

Primero quienes nos acompañan virtualmente, por favor

1 voto.

¿En contra?

4 votos.

Quienes están presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

6 votos.

No es aprobada por 1 voto a favor y 10 votos en contra.

Ahora, someto a su consideración la propuesta del consejero electoral Ciro Murayama para la fracción XIV, incluyendo la corrección que él señaló en su moción.

Quienes estén a favor de la propuesta del consejero electoral Ciro Murayama en esos términos, sírvanse manifestarlo.

Primero virtualmente, por favor.

4 votos.

¿En contra?

1 voto, la consejera electoral Dania Paola Ravel en contra.

Quienes están presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

Aprobada por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

Y tal como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar los engroses de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe, Secretario del Consejo, del mismo modo con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

## Punto 10

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran como de apoyo ciudadano y precampaña correspondientes al proceso electoral federal ordinario y locales concurrentes 2020-2021, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar de dicho proceso.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Consejero Presidente, señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 20 de octubre del presente año, suscrito por el ciudadano César Augusto Díaz Castillo, representante legal del partido político nacional Fuerza Social por México, se comunicó la designación del ciudadano Luis Antonio González Roldán, como representante propietario de ese partido político.

Es el caso que estando presente procede a tomarle la propuesta de ley, por lo que pido a todos ustedes ponerse de pie.

**El C. Presidente:** Ciudadano Luis Antonio González Roldán, representante propietario del partido político nacional Fuerza Social por México ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

**El C. Luis Antonio González Roldán:** ¡Sí, protesto!

**El C. Presidente:** Estoy convencido que, a través de su profesionalismo y la calidad con la que se desempeñará en esta importante encomienda, se garantizará el cumplimiento permanente de los principios que rigen a la función electoral.

Sea usted bienvenido de nueva cuenta.

Gracias, Secretario del Consejo, por dar cuenta del punto que nos ocupa.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, proceda a tomar la votación correspondiente, por favor.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 10, tomando en consideración la adenda propuesta por la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

Quienes estén a favor virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y procederé a incorporar la adenda en los términos en que ha sido votada.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso, le pido que realice las gestiones conducentes para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

#### **Punto 11**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos correspondientes a los periodos de obtención de apoyo ciudadano y precampaña, del proceso electoral federal ordinario y locales concurrentes 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Al no haber intervenciones, por favor Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 11.

Quienes estén a favor virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe también con el siguiente punto, por favor.

### **Punto 12**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba notificar mediante correo electrónico las actuaciones procesales en materia de fiscalización a las organizaciones de observadores electorales.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Al no haber intervenciones, por favor, procedemos a la votación del mismo, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 12, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada previamente.

Quienes a favor virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso, realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

### **Punto 13**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos oficioso y administrativos sancionadores de queja en materia de



fiscalización instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de 19 apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular algún apartado del presente punto del orden del día o bien, en su caso, si desean solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Para solicitar votaciones en lo particular respecto de los apartados 13.2, 13.4, 13.5, 13.6, 13.18 y 13.19.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra a consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Sí, solamente para pedir que se separe de la votación en lo general, los apartados 13.11 a 13.15, porque me apartaré de votar en contra del sentido en que vienen estos proyectos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Pediría que se reserven los apartados 13.9 y 13.10, por favor.

**El C. Presidente:** Una pregunta de procedimiento, si me permiten los tres consejeros electorales que han reservado los apartados.

Solamente para saber cómo procedemos en el sentido de si quieren una discusión en lo particular o solamente es una reserva para una votación en lo particular.

Esto último, de acuerdo.

La consejera electoral Carla Astrid Humphrey, solamente, entiendo que era para poder apartarse de la votación en el sentido de los mismos en lo particular.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Sí, nada más tomar la voz en una ocasión para decir las causas por las que no las acompaño y la votación puede ser en conjunto.

**El C. Presidente:** De acuerdo.

Entonces, procederíamos a votar una ronda en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, perdón.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Sería suficiente con la ronda general, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Necesito irme apartando de los criterios de siempre, en estos puntos que mencioné.

**El C. Presidente:** De acuerdo.

Entonces, si les parece bien, para economía procesal, podríamos hacer una ronda en lo general, para quien quiera posicionarse respecto de los apartados que ha reservado puede hacerlo de manera genérica, después podríamos proceder a votar los mismos apartados reservando para las votaciones en lo particular, o en específico para que quien se desee apartar del sentido de los proyectos consecutivamente, es decir, sin entrar a la votación en lo específico de cada uno de ellos, si les parece.

Bien, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación de manera económica para consultar al Consejo General si se aprueba la realización de una ronda de discusión en lo general.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros, consulto a ustedes si están de acuerdo en que se abra una ronda para exponer argumentos en lo general.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Primero virtualmente, por favor.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor de la ronda en lo general.

Aprobada por unanimidad, Consejero Presidente

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

En ella, le cedería el uso de la palabra, si no tienen inconveniente en el mismo orden en que realizaron las mociones para separar los puntos en específico.

En este sentido, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña en primera instancia.

¿No desea intervenir en la ronda general?

Bien, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

He decidido hacer uso de la voz para señalar por qué me apartaré de los apartados 13.11 a 13.15.

En los proyectos de referencia se propone declarar infundadas las quejas y la razón de dicha determinación es que se agotaron las líneas de investigación.

A mi juicio, dichas resoluciones no son exhaustivas y están dejando de lado otras líneas de acción que eventualmente podrían aportar mayores elementos de convicción sobre la presunta responsabilidad del partido denunciado.

Lo anterior se fortalece, a mi juicio, si no perdemos de vista, por un lado, que se trata de quejas relativamente recientes que en realidad no presentan una urgencia específica para ser desahogados en esta sesión y que dichos procedimientos pueden vincularse con la fiscalización de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes a 2019, la cual aún se encuentra en curso.

En efecto, en las quejas de mérito se señala que el partido denunciado incurrió en diversas irregularidades consistentes, esencialmente, en la omisión de reportar gastos por concepto de celebración de eventos de su Instituto de formación política en distintos municipios del estado de Guanajuato.

La autoridad desarrolló diversas diligencias consistentes en verificación de la información aportada por el actor y el denunciado, la inspección ocular y la entrevista en el lugar en el que habrían tenido lugar los referidos eventos.

Y el resultado de esas diligencias se concluye, que es lo que se presenta ahora, que no hay elementos para determinar que dichos eventos se hayan llevado a cabo, y por ende, que hubiera habido alguna irregularidad de omisión de reportar estas operaciones.

Desde mi perspectiva, es incorrecto concluir una investigación y determinar que no se acreditan los hechos materia de denuncia, cuando existen otras líneas de investigación que ni siquiera se exploraron y menos aún se han agotado. Por lo que, las investigaciones se encuentran inconclusas, no son exhaustivas y no permiten arribar a una conclusión sobre si realmente existe la regularidad o no.

A manera de ejemplo, si, como ya lo señalé, se encuentra en curso la fiscalización del informe anual correspondiente a 2019, es claro que de la revisión del mismo se pueden advertir nuevos elementos o desprenderse otras líneas de investigación que podrían arrojar nueva información sobre la materia denunciada.

Si no se acredita qué bueno, pero creo que no habría quedado pendiente la exhaustividad de la fiscalización.

Si se llega a acreditar, por el contrario, se podrá imponer una sanción a que haya lugar, atendiendo las circunstancias particulares del caso, pero lo que en ningún momento podemos hacer como autoridad y con la responsabilidad histórica, como distingue a este Instituto, es intentar concluir una investigación que no es suficientemente exhaustiva y, por tanto, presenta deficiencias.

No solo nos estamos colocando ante la eventual revocación de la decisión, sino además estaremos traicionando la esencia de investigación y con la dilucidación de hechos que nos han caracterizado desde el origen de esta autoridad.

Esta circunstancia me preocupa, además, porque denota que existen varias apreciaciones sobre lo que debe ser la fiscalización electoral y sus alcances.

Una de las características definitivas o distintivas de la fiscalización que ha llevado a cabo este Instituto durante casi tres décadas, es que se trata de un procedimiento mixto, eminentemente inquisitivo. Es decir, el promovente da un curso procesal con la presentación de su queja o denuncia, pero la autoridad agota todas las líneas de investigación que se pueden desprender de un caso.

Es exhaustiva, minuciosa e indaga, se allega de elementos que le generen convicción, al grado tal que las conclusiones a que llega para resolver determinada controversia se encuentran debidamente sustentadas, lo que en mi opinión no se está cumpliendo en estos casos.

Es justo la exhaustividad y el carácter inquisitivo de la fiscalización a las que me refiero, que ha sido posible llegar a resoluciones emblemáticas como las comúnmente conocidas como Amigos de Fox y Pemexgate, que a la fecha siguen siendo reconocidos como dos asuntos emblemáticos por la naturaleza de las faltas, la exhaustividad de las investigaciones para arribar a la acreditación de las mismas, las sanciones impuestas y, desde luego, los efectos que de las mismas se han desprendido, tanto en materia de reformas legales como de adecuación de los procedimientos institucionales para una mejor y más eficiente fiscalización.

En este orden, me parece que si la preocupación es que los asuntos salgan pronto sacrificando exhaustividad y certeza, estamos concibiendo de manera distinta el sentido de la fiscalización, pero no solo en la actualidad, sino el que le ha distinguido en los últimos casi 30 años en el desarrollo y fortalecimiento que ha tenido a partir de

decisiones de esta autoridad en materia de fiscalización, de agotar todas las líneas de investigación y encontrar la verdad sobre los hechos materia de la controversia.

Esta autoridad no puede ni debe claudicar en sus atribuciones. La verdadera eficiencia y la eficacia de la autoridad no radican en el número de asuntos que se desahogan, sino en la calidad de los mismos.

En cuanto al argumento de la supuesta demora en la resolución, no la comparto porque, repito, la fiscalización del ejercicio al que se refieren los hechos materia de denuncia continúa en curso, no se ha terminado.

Por lo tanto, no se puede afirmar que se trate de asuntos agotados, pero más aún en materia sancionatoria es criterio reiterado que los plazos de resolución podrían extenderse si ello es necesario para una más amplia fiscalización.

Personalmente, me pronuncio a favor de que los proyectos a los que me refiero de los apartados 13.11 al 13.15 se devuelvan a la unidad técnica para que se agoten todas las posibles líneas de investigación y se elaboren nuevas versiones de los proyectos, considerando los elementos de los que se hubieran allegado.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Voy a incluir dos, aparte de los que ya se ha pronunciado la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, que coincido en que no debemos de cerrar el capítulo, también lo veo respecto de los apartados 13.9 y 13.10, y porque tienen una temática en común, son gastos que se han realizado, que estamos llevando de manera simultánea el ordinario, la revisión del ordinario 2019, y que verdaderamente de esa revisión pueden salir elementos que pueden fortalecer el llegar a alguna conclusión en estos procedimientos.

Aquí, salvo el apartado 13.9, en el que sí se les dio en errores y omisiones, se les hizo del conocimiento, en los otros no.

Y la pregunta es, ¿cómo estamos viendo desde el área la fiscalización y cómo nos estamos alineando frente a las quejas que se pronuncian?, y es que el tema aquí es por qué en unos sí le hacen errores y omisiones, y en el otro no, cuando las quejas son casi al mismo tiempo.

Creo que el área tiene que ver de forma integral esta revisión, y no resolver con lo que hoy se tiene.

Puede ser que, de la revisión del ordinario, de la fiscalización del ordinario, surjan elementos probatorios que sean pertinentes para la resolución de estas quejas, por eso no considero que debemos de determinar que no se acredita la infracción cuando este tema está muy vinculado con la revisión del gasto ordinario que estamos haciendo.

Entonces, por dos razones, es que no podemos estar de forma inconsistente, sustanciando quejas en una misma temática y en la revisión. Creo que se tiene que dar una uniformidad a la forma como se está sustanciando las quejas y se está trabajando también en paralelo la revisión del ordinario.

Consideraría que en estos casos, si está sometido a la revisión que se concluya de fiscalización del ordinario, que no salgan ahora infundadas las quejas, sino que se espere al momento procesal para ver qué elementos se tienen desde el ordinario.

La verdad es que no veo una forma de actuar integral y congruente desde el área, y por eso me apartaría del sentido de estas propuestas.

Para mí está desde el apartado 13.9, porque se me hace inconsistente que digamos que es infundada y le vamos a seguir dando el seguimiento, hasta el apartado 13.15.

Sería cuanto, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Estoy escuchando con mucha atención a las consejeras electorales, y sí parecería que pudiera haber algún tipo de inconsistencia si es que se presentó una queja por parte del Partido Acción Nacional en contra de Morena, en relación con el Instituto de Formación Política de este último partido, porque supuestamente se realizó algún tipo de evento en varias localidades del estado de Guanajuato.

Ahora, sí se hizo la investigación correspondiente que se tiene que llevar a cabo para poder verificar si se inicia formalmente o no el procedimiento y en algunos casos, bueno, sí se está sobreyendo, en el apartado 13.9, porque los hechos de materia de la denuncia consisten en el evento realizado en marzo de 2019 y estamos plena revisión de estos informes anuales de 2019 y en los otros casos, se declaró o se está proponiendo declarar infundados de los que van de los apartados 13.10 al 13.15, pero, porque ahí también ya hecha la investigación, inclusive, se aplicaron cuestionarios para ver si se había realizado este tipo de eventos que se estaban denunciando, pues no se pudo tener elementos para acreditar la posible realización del evento que había sido denunciado.

Por eso se está llegando a esas conclusiones y, de todos modos, al no estar cerrada todavía la revisión del informe 2019, podemos verificar cualquier información que vaya surgiendo.

Pero, en relación con estos casos concretos que se denunciaron, no tenemos elementos para fincar alguna responsabilidad y por eso se están proponiendo en estos términos estas resoluciones.

Pero tomo nota también para, precisamente, revisar cómo está haciendo el trabajo el área de Fiscalización y que todo lo que pueda ser perfectible y que se puedan tener mejores prácticas, obviamente, avance en ese sentido.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero decir que voté a favor de los proyectos tal como los presenta la comisión a este Consejo General en función de dos consideraciones.

Uno, que en la investigación de la queja correspondiente se hicieron las indagatorias para ver si, en efecto, estos hechos habían ocurrido y en efecto, no se habían reportado.

Se agotó y no encontramos elementos de prueba, no encontró la Unidad Técnica de Fiscalización.

Ahora bien, es cierto que está desarrollándose la fiscalización del financiamiento ordinario de 2019, de ingresos y gastos de 2019, y que temporalmente coinciden con los hechos denunciados, pero de acuerdo a información que nos ofreció el área técnica en los oficios de errores y omisiones, no necesariamente se había alertado este tema por lo cual no era un asunto que pudiera volverse a presentar o aportar evidencia adicional, porque los partidos responden, justamente, sobre sus errores y sus omisiones.

Y en este caso no le dijimos que se trataba de un error o de una omisión.

Ese fue el argumento que expuse y por lo cual voté.

Ahora, hay dos compañeras aquí que están sugiriendo que esperemos por si apareciera en la conclusión de la fiscalización ordinaria, algún elemento que nos diese posibilidad de encaminar el sentido de la resolución de las quejas de manera distinta.

Dado que se trata de asuntos relativamente cercanos en el tiempo y que están muy lejos de que llegasen a prescribir, voy a votar, siendo sensible a esta preocupación, para evitar que quede cualquier bicho de que no fuimos por una ruta de máxima exhaustividad.

Es decir, creo que ni entorpece el trabajo de fiscalización, creo que en todo caso tendríamos que devolver para efectos de incorporar las conclusiones de la fiscalización ordinaria, no necesariamente para cambiar el sentido porque no podemos mandar cambiar el sentido de algo sin tener los elementos objetivos que nos digan que el proyecto debe de ir en otra dirección.

Simplemente para ordenar que se vuelva abrir la instrucción y se cierre cuando se tengan las conclusiones de lo ordinario. Creo que esa podría ser un poco la lógica de este Consejo General y, esperar a ver si en las respuestas al segundo oficio de errores y omisiones, aparece algo.

Y entonces ya con todos esos elementos, lleguemos a una conclusión, incluso puede coincidir en el tiempo que en la sesión en que se presente el dictamen de lo ordinario 2019, que será en unas semanas más, votemos como hacemos, por ejemplo, cuando resolvemos los dictámenes de ingresos y gastos de campaña, antes las quejas respectivas.

Así que, en aras de mantener un espíritu muy claro de que vamos a ser lo más exhaustivos siempre en materia de fiscalización, voy a respaldar la propuesta de mis colegas.

Es totalmente válido que entre lo que ocurre en una comisión y el Consejo General, podamos reconsiderar argumentos, soy sensible a lo que expone la consejera electoral Carla Astrid Humphrey y la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, y creo que sin ningún desdoro y entonces le encargáramos a la unidad técnica, lo que de alguna forma se le dice en los propios proyectos, que es que le dé seguimiento en el ordinario para ver si hay algo.

Y ya de esta manera, quizá hasta nos evitamos el riesgo de que, si encontramos algo, ya no se nos diga que ya se había exonerado sobre este asunto y que se está juzgando dos veces la misma cosa, el latinajo este de non bis in Ídem, creo que es el que aplica. Creo que podemos avanzar en ese sentido.

Entonces, a los que anunció la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, hay que sumar los dos de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, porque es la misma temática. Es el mismo Instituto.

Y cierro diciendo que es el Instituto para la formación de cuadros del partido Morena que, en su momento, este Consejo General o presuntos gastos hechos a nombre de ese Instituto, que este Consejo General aprobó que Morena tenía derecho a destinarle



un porcentaje muy alto de su financiamiento público, el 50 por ciento de este Instituto de formación de cuadros, siempre y cuando, y así lo dijo esta autoridad, esos recursos seguían siendo fiscalizables para fines de gasto de los partidos políticos.

Es decir, el llevar el dinero a un Instituto de formación de cuadros no quiere decir que esos recursos escapen a la lupa fiscalizadora de esta autoridad. Todo el dinero que ejerza ese Instituto tiene que ser informado con el mismo rigor que los demás gastos que hacen los partidos políticos.

Y esa fue nuestra definición para aceptar el cambio estatutario. Y si esa exigencia se le hizo, se advirtió y se aprobó con esa salvedad, por supuesto, que la fiscalización que hagamos va a tomar esos recursos, independientemente de las disputas que pueda haber al interior de ese Instituto político, esos recursos como recursos del partido sobre los cuales se debe de rendir cuentas a cabalidad.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Permítanme intervenir en esta ronda en general, solamente para señalar que me parece adecuada la lógica. Finalmente, lo que se plantea en estos proyectos al final es a la propia Unidad de Fiscalización la instrucción para que se revise, en el contexto de los gastos ordinarios de 2019, en la revisión de los gastos de 2019 exista o no registro de estos gastos. Y en eso no tendría ningún problema en acompañar que se pudieran eventualmente retirar.

Me da la impresión de que procesalmente lo que tendremos que hacer es ordenar el retiro con ese propósito en específico.

Sin embargo, la duda que tengo, sé que aquí no hay preguntas y respuestas porque estamos en una ronda en lo general, pero es que me da la impresión que los asuntos que se encuentran en esta hipótesis no son el 13.7 y el 13.9, como señalaba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y luego del 3.11 al 3.15, como lo señala la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, sino que esto va desde el apartado 13.7, el 13.7 y 13.8 me da la impresión que son de la misma temática, tiene que ver con gastos realizados por el Instituto de Formación Política de Morena.

Y la instrucción de revisión en el marco ordinario es la misma desde el apartado 13.7, 13.8, y los que ya señalaron la consejera electoral Carla Astrid Humphrey y la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Entonces, si seguimos esta lógica, digo, me da la impresión de que por congruencia procesal tendríamos que incorporar todos los asuntos que están en esta hipótesis, y les rogaría que me corrigieran, pero me da la impresión, insisto, que son todos aquellos que van desde el 13.7 al 13.15.

¿Alguien más desea intervenir en esta ronda en lo general?

Entonces, corresponde ahora tomar la votación de los proyectos de resolución que no fueron reservados, y aquí más bien hago una pregunta, una moción de procedimiento.

Entiendo que finalmente tenemos dos tipos, digámoslo así, de reservas la que ha hecho el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que implicaría una votación punto por punto. Nos iríamos deteniendo para que, a lo mejor en moción, consejero, usted dígame si quiere intervenir sobre el fondo, o a lo mejor para que indique cuál es el mecanismo de votación, punto por punto, de los que ha reservado.

Y un segundo bloque, o un segundo tipo son los que han reservado la consejera electoral Carla Astrid Humphrey y la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, creo que tendremos que agregar estos otros dos que mencionaba en la ronda en lo general, y estos creo que podrían votarse conjuntamente con la instrucción de regreso tal como lo había sugerido el consejero electoral Ciro Murayama.

Evidentemente, los no reservados se tienen que votar, punto, sin mayor trámite.

¿Les parecería que procederíamos de esta manera?

Entonces, Secretario del Consejo, le pido que en un primer momento tome la votación de los apartados que no fueron objeto de ninguna reserva, esto es el 13.1, el 13.3, el 13.16 y 13.17, si no me equivoco.

Estos no fueron reservados, no hay ninguna observación, por eso podremos proceder a su votación en lo inmediato, de manera directa.

En un segundo momento, le voy a pedir, si no hay una objeción por parte de quienes hicieron la reserva, la consejera electoral Carla Astrid Humphrey y la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, que someta en un segundo paquete de votación los proyectos de resolución, identificados en el orden del día con los apartados del 13.7 al 13.15, para los efectos que señalaba el consejero electoral Ciro Murayama.

Es decir, no votarlos en el fondo, sino votarlos, más bien, para su regreso a la Unidad Técnica de Fiscalización para los efectos que se señalaban.

Y posteriormente, pasaríamos, si no tienen inconveniente, a los seis puntos que señaló el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Por favor, Secretario, proceda de ese modo.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejero General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día puntualmente como los apartados 13.1, 13.3, 13.16 y 13.17.

Quienes estén a favor de aprobarlos sírvanse manifestarlo.

Primero, virtualmente si son tan amables.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

Posteriormente, señoras y señores consejeros electorales, consulto a ustedes si los proyectos de resolución, identificados en el orden del día como los apartados que van del 13.7 al 13.15 son devueltos a la Unidad Técnica de Fiscalización a fin de esperar y conocer lo que resulte de la fiscalización de ingresos y gastos ordinarios de 2019.

Quienes estén a favor de devolver, en estos términos, este conjunto de proyectos, sírvanse manifestarlo.

Primero quienes estén virtualmente.

4 votos

¿En contra?

1 voto.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor de devolverlo, sírvanse manifestarlo.

Aprobada la devolución por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

Ahora, como usted lo sugería, procederíamos uno a uno con los seis proyectos de resolución que reservó el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pediría, si no tiene inconveniente, consejero electoral José Roberto Ruiz, punto por punto que exponga la modalidad de voto, y así podamos ir procediendo uno por uno a su votación.

Vamos con el proyecto de resolución identificado en el orden del día con número de apartado 13.2.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz, por favor.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

De forma breve para solicitar una votación diferenciada respecto al tema de matriz de precios, es decir la metodología que se usó para construirla y sobre el hecho que no se está en este proyecto dando vista por la no respuesta hasta en cinco ocasiones que se le requirió información al señor Facundo.

Entonces, esos dos temas son los que no comparto del proyecto. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Dada esta intervención, propondría a ustedes una votación en lo general y luego en lo particular, por lo que hace a matriz de precios y a la vista que señala el consejero electoral José Roberto Ruiz.

Señoras y señores consejeros electorales, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar en lo general el proyecto de resolución identificado en el orden del día como el apartado 13.2.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración como viene en el proyecto por lo que hace a la matriz de precios, en fin, en el proyecto no viene la vista.

Quienes estén a favor de como viene en lo particular en el proyecto, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

Quienes están presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Por certeza, votemos la vista, por favor.

**El C. Secretario:** Sí, perfecto.

Someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a este proyecto de resolución 13.2 la vista por no respuesta al señor Facundo como señalaba el consejero electoral José Roberto Ruiz.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

¿En contra, virtualmente?

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

1 voto.

¿En contra?

No es aprobada la vista por 1 voto a favor y 10 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, procedemos ahora con el proyecto de resolución, identificado en el orden del día con el número de apartado 13.4.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz, por favor.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias.

En este caso, la diferencia es sobre el criterio de reducción de ministración de 25 por ciento, y también el que no se sanciona, lo que conllevó la intermediación de esta autoridad municipal con motivo de las retenciones de dichos descuentos; es decir, tendría que haberse también cuantificado lo que conllevaba una violación al artículo 134 constitucional.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Permítanme consultar por una cuestión de procedimiento si hay alguien que proponga que se voten estos dos puntos que considera el consejero electoral José Roberto Ruiz de manera diferenciada o si podemos votarlos de manera conjunta en lo particular.

Si es así, procedamos entonces votando los dos puntos que plantea el consejero electoral José Roberto Ruiz como votaciones en lo particular, en una única votación.

Proceda con la votación, Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros, someto a su consideración el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 13.4, primero de la votación en lo general, excluyendo de la misma lo que propone el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora someto a su consideración como viene el proyecto, por lo que hace al efecto de la multa sobre las ministraciones correspondientes, y efectivamente en el proyecto no se considera la sanción a la que hace referencia el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente, por favor.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor de como viene el proyecto, en lo particular.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al proyecto de resolución, identificado en el orden del día, con el número de apartado 13.5.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz, por favor.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En este caso, los apartados 13.5 y 13.6 solo es el criterio del 25 por ciento, ya para no repetir el motivo del siguiente.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias.

¿Alguna intervención adicional sobre este apartado?

Si están de acuerdo podríamos eventualmente incorporar el apartado 13.6 en la votación.

En ese caso, Secretario del Consejo, proceda con la votación de los dos apartados, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

También sería una votación en lo general y otra en lo particular.

Señoras y señores consejeros, someto a su consideración en lo general los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 13.5 y 13.6.

Quienes estén a favor aprobarlos en lo general, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor de aprobarlos en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobados en lo general por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace al criterio de reducción de ministraciones como viene en los proyectos identificados en el orden del día como los apartados 13.5 y 13.6.

Quienes estén a favor en lo particular, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

4 votos.

¿En contra?

1 voto.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor en lo particular, sírvanse manifestarlo.

5 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobados en lo particular por 9 votos a favor y 2 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al proyecto de resolución, identificado en el orden del día con el número de apartado 13.18.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

En este caso, 13.18 y el siguiente 13.19, es un mismo motivo y es que no estamos atendiendo la cuestión de fiscalización, sino hasta que una autoridad distinta resuelva. Ya es un criterio que he sostenido que no debemos depender para efectos de la fiscalización, respecto de otras investigaciones.

Entonces, para no reiterar la razón, propondría que se votara en conjunto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguna intervención adicional o algún planteamiento para que se vote de manera diferenciada?

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación de los dos proyectos conjuntamente, por favor.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 13.18 y 13.19.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente a favor.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

1 voto.

Aprobados por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Quiero sugerir por una cuestión de recomendación en términos sanitarios que nos permitan hacer un receso de 15 minutos, a efecto de que se pueda airear el salón de sesiones del Consejo General para quienes estamos aquí.

Estaríamos reiniciando la sesión a las 16:14 horas.

(Se decreta receso siendo las 15:59 horas)



## **(Receso)**

(Reanudación de la sesión a las 16:19 horas)

**El C. Presidente:** Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 14**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe sobre el seguimiento a la acreditación de las y los observadores electorales que participarán en las entidades con proceso electoral 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto, por favor.

### **Punto 15**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al primer informe parcial del plan integral y calendario del proceso electoral federal 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido.

Secretario del Consejo, por favor, continúe con el siguiente asunto.

### **Punto 16**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al tercer informe parcial de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) del proceso electoral federal 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Secretario del Consejo, por favor, continúe con el siguiente punto.

### **Punto 17**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establece el procedimiento para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar las vacantes de los cargos de consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales para los procesos electorales federales 2020-2021 y 2023-2024.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz, por favor.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Con el permiso de todas y todos ustedes, solo para presentar brevemente este proyecto de acuerdo, y señalar que su objetivo es realizar previsiones para garantizar que el procedimiento de designación de las y los integrantes de los consejos distritales se realice con oportunidad y conforme a los principios que rigen la función electoral.

A fin de concretar esas previsiones mediante este proyecto de acuerdo, se emite el modelo de convocatoria que deberán publicar los consejos locales, en la cual se señalan las bases, requisitos, documentos y plazos a atender por las y los aspirantes a integrar los consejos distritales.

Una cuestión relevante sobre las convocatorias que deberán publicarse es que su difusión sea de manera amplia, tanto en instalaciones del Instituto y página de Internet, como en universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y organizaciones indígenas, entre otros medios.

Adicionalmente, y ya por último, hay que señalar que mediante este proyecto de acuerdo se prevé que los consejos distritales se instalen el próximo 1 de diciembre, con tal instalación el proceso electoral tomará aún mayor dinamismo a nivel subdelegacional, ya después de lo que significara la instalación de los consejos locales.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la ciudadana Mariana de Lachica, representante del Partido Acción Nacional.

**La C. Mariana de Lachica Huerta:** Gracias, Consejero Presidente.

Esta representación quiere hacer una propuesta, para seguir honrando la sesión en la que hoy estamos y ser todos congruentes, queremos proponerles a los integrantes del Consejo General que en la convocatoria, entendemos que hay consejos distritales que, seguirán en funciones y simplemente serán ratificados, pero que también hay vacantes. Y, para ello, se está emitiendo, la convocatoria respectiva.

Entonces, esta representación quiere proponerles que se incluya el lineamiento 3 de 3 para la parte que tiene que ver con las vacantes en los consejos distritales y poder juntos ir combatiendo la violencia política en razón de género.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadana Mariana de Lachica.

El consejero electoral José Roberto Ruiz desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**La C. Mariana de Lachica Huerta:** Claro que sí.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente y gracias representante.

He escuchado con atención su propuesta y quisiera preguntarle concretamente si para la integración de consejos distritales, ¿tiene usted conocimiento de algún caso donde considere que precisamente haya una necesidad de atender en los términos que usted propone, la introducción de esta propuesta, es decir, la 3 de 3?

¿Si en algún consejo distrital tuvo conocimiento de alguna situación así?

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias.

Para responder, tiene el uso de la palabra la ciudadana Mariana de Lachica, representante del Partido Acción Nacional.

**La C. Mariana de Lachica Huerta:** No, no es el caso, pero tampoco sabía que el lineamiento para erradicar la violencia tenía necesariamente que ver con el antecedente de un caso acreditado y que solo en ello aplica, consejero electoral José Roberto Ruiz. No tengo conocimiento.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadana Mariana de Lachica.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

Creo que la propuesta que nos hace la representante del Partido Acción Nacional es del todo atendible.

Es decir, si se va a firmar una carta responsiva de no estar incurriendo en alguno de estos supuestos de violencia política de género por parte de quienes los partidos políticos van a postular a distintos cargos de elección popular, a mí me parece que eso mismo le podemos pedir aquellas personas que vamos a invitar a que sean parte del equipo del árbitro electoral.

Es decir, que esas conductas que no nos parecen tolerables entre los jugadores, tampoco lo sea entre el cuerpo arbitral.

Sería incongruente que lo exigiéramos a los actores políticos y no lo pidiéramos para la autoridad y, además, supongo que como una buena práctica ya lo vamos a incluir en todas nuestras convocatorias, para consejeros de organismos públicos locales, para consejeros distritales, para el Servicio Profesional Electoral, etcétera. Es una realidad que llegó para quedarse, asumo que también se predica con el ejemplo y que el Instituto Nacional Electoral está muy lejos de decir “hágase mi voluntad en la yunta de los partidos” Metáfora, perdonen ustedes, que no fue la más afortunada.

Pero quiero decir que el Instituto Nacional Electoral hace suya esta exigencia y que si lo estamos pidiendo a los actores políticos, por supuesto, que nos sentimos obligados también nosotros en nuestro ámbito de acción y le doy bienvenida a esta iniciativa que incluso, pudo haber sido un acuerdo adicional, pero para lo que hace al Instituto Nacional Electoral, y a los organismos públicos locales, pero seguramente tanto nosotros como los organismos públicos locales lo adoptaremos en lo sucesivo.

Entonces, en buena hora, agradezco la propuesta y me parece que sería muy incongruente que no la aceptáramos tal cual. No solo la acepto, sino que la celebro.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

También celebro la propuesta de la representante del Partido Acción Nacional, Mariana Lachica, creo que es muy importante, y así lo hemos hecho en todos los órganos al

interior del Instituto Nacional Electoral, conformados paritariamente además los organismos públicos locales, las comisiones y creo que hago mía la propuesta de también hacer que las y los aspirantes a estos cargos también firmen, bajo protesta de decir verdad, la declaración que ahora conocemos como “3 de 3 contra la violencia”.

Y me parece que tenemos que empezar, como lo hemos hecho siempre, desde casa, las autoridades electorales siempre hemos dado ese ejemplo desde casa y creo que es dable retomar la propuesta que hace la representante del Partido Acción Nacional.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Sí, para celebrar también la propuesta, a la cual me uno y, porque cada quien se va a enfrentar a algo que en la práctica hemos hecho, no me dejarán mentir, que cuando hicimos el nombramiento de organismos públicos locales recientemente, justo aquí, incluso en esta misma mesa, supimos que en las redes sociales de uno de los aspirantes había una serie de manifestaciones de tipo misóginas y ahí mismo, en ese momento, a pesar de que estaba propuesto decidimos que no ocupara, porque no habría lugar para personas que violenten a mujeres en estos espacios.

Entonces, celebro que ahora de manera formal podamos unirnos a esta propuesta que celebro, porque creo que refrenda lo que al menos en esta integración de este Consejo ha sido un compromiso, y seguramente lo cual, ahora ha quedado muy de manifiesto, por lo tanto, me adhiero también a esa propuesta.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo con la sugerencia planteada por la representante del Partido Acción Nacional, creo que no hay ninguna objeción, al contrario, le pido que someta a votación el proyecto de acuerdo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día, como el punto número 17, tomando en consideración la propuesta de la representante del Partido Acción Nacional.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. En primer término, quienes se encuentran virtualmente.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

Y tal como lo establece el Reglamento de Sesiones procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, le pido también que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 18**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el líquido indeleble que se utilizará para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores durante la jornada electoral del 6 de junio de 2021, así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad y los ajustes en el anexo 4.1 y 4.2 del Reglamento de Elecciones.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero aprovechar la presentación de este proyecto de acuerdo para mencionar, en primer lugar, que el mismo proviene de los trabajos de la Comisión de Organización Electoral.

En este sentido, quiero reiterar el agradecimiento al consejero electoral Jaime Rivera por el adelanto en los trabajos de diversos proyectos de acuerdo que ha conocido, discutido y aprobado este Consejo General.

Debo mencionar en segundo término que, salvo por unas precisiones no sustanciales, el proyecto de acuerdo que ahora nos ocupa no solo se presentan en los mismos términos en que fue aprobado por la comisión de Organización Electoral, sino que se mantiene en la línea de los anteriores acuerdos sobre el líquido indeleble aprobados en proceso electorales anteriores. Esto es mediante este acuerdo, se aprobaría su utilización, se determinaría la institución que lo ha de producir y se ordenaría la certificación de sus características y calidad.

Quiero agradecer a las representaciones partidistas que en un diálogo franco expresaron concebir una simplificación regulatoria en torno a la certificación, aunque

esta permanecerá en virtud que una fuerza política reivindicó su función, es decir de la certificación.

Alienta saber que la gran mayoría de partidos políticos concibieron un modelo más simple sobre la utilización de líquido indeleble.

Finalmente, quiero aprovechar para recordar que en el proyecto de acuerdo se reproduce la conclusión de un análisis de utilización de líquido indeleble en el contexto de emergencia sanitaria, en el sentido que el pigmentador es un biocida muy potente, esto es, por sí mismo es una sustancia que por su composición puede destruir, neutralizar o impedir la acción o ejercer un control de otro tipo sobre cualquier organismo, por lo que de ninguna manera puede medio de transmisión de cualquier virus.

El líquido indeleble en 2021, como en cada elección no solo no se borra, sino que de ninguna manera transmite bacterias, hongos o virus.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Permítanme intervenir sobre este punto.

Estamos arrancando la discusión, así que no puedo anticipar el número de eventuales oradores que se inscribirán en el mismo, ni pretendo hacerlo, pero me atrevo a decir que es muy probable, ya lo decía el consejero electoral José Roberto Ruiz, relatando las discusiones en la comisión que no hay ninguna fuerza política que hoy objete la utilización del líquido indeleble ni las características que tiene el mismo líquido indeleble.

Y esto es pertinente recordarlo, subrayarlo, precisamente como una continuación de la discusión que hace algunas horas tuvimos aquí cuando se nombraron a los consejeros locales, a los consejeros ciudadanos, los consejeros integrantes de los consejos locales de este Instituto.

En esa intervención, señalé que formaba parte de una de las grandes novedades que hace 30 años, en el año de 1990, 1989-1990, se introdujeron para intentar inyectarle confianza a un sistema electoral marcado no solo por la desconfianza, sino por la sombra, entonces, cercana, ominosa, del fraude electoral, y la discusión que trajo consigo en los años posteriores a la elección de 1988.

A partir de entonces, el sistema electoral mexicano se ha venido cimentando en la construcción de eso que ya mencionábamos algunos colegas hace algunos puntos en esta sesión, es decir, lo que denominamos la cadena de confianza.

Pues bien, el líquido indeleble es uno de los eslabones más importantes de esa cadena de confianza, y el mecanismo con el cual, a lo largo de las décadas, en México no solamente, digámoslo así, concebimos como un instrumento fundamental para evitar eso, que probablemente los jóvenes ni siquiera lo hayan escuchado, pero que era una práctica muy recurrente hace apenas tres décadas, que era el voto múltiple, es decir, que una persona pudiera votar varias veces.

El líquido indeleble es desde 1994 cuando se introdujo en las elecciones un eslabón fundamental que hoy forma parte de esa cadena de confianza, y que garantiza uno de los principios básicos de funcionamiento de la democracia: una cabeza, un voto.

Recuerdo, y por eso comenzaba haciendo un señalamiento respecto de que suele ser este, hoy en día ya, otro de los múltiples acuerdos que el Instituto Nacional Electoral toma cada vez que se instrumenta un proceso electoral, que pasan incluso, me atrevería a decir, hasta desapercibidos.

Quienes hagan memoria, y si no, ahí están las actas, podrán, eventualmente, recrear las amplias, intensas, y muy emotivas discusiones que aquí, en este salón de sesiones, en la herradura de la democracia, se tuvieron cuando en 1994, en pleno proceso electoral se discutía la utilización por primera vez en las elecciones federales en México del líquido indeleble.

Y esta es una buena prueba de la fortaleza del sistema político electoral mexicano, lo que hace apenas cinco lustros era, probablemente, o alimentaba el momento más intenso de la discusión electoral, probablemente el intento de solución de uno de los principales problemas de las elecciones, hoy ya no son ni siquiera objeto de discusión.

Y, en todo caso, como recordaba el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, la discusión se centra sobre si avanzamos o no para aligerar, no al líquido o no dejar de usar el líquido indeleble, sino aligeramos la cantidad de certificaciones que le hacemos a un insumo cuya calidad ha sido probada y, por cierto, todas esas certificaciones siempre, invariablemente, elección tras elección nos arrojan la calidad del líquido indeleble como un mecanismo para evitar la duplicidad del voto.

Es decir, estas certificaciones que hoy volveremos a ver para no mermar, para no abrir un frente en la confiabilidad y la certeza de este eslabón de la cadena de confianza, siempre una y otra vez, como va a volver a ocurrir, han revelado que es un mecanismo cierto, que es un mecanismo confiable, que es un mecanismo que no tiene problemas.

Y que es un mecanismo, por cierto, que con el paso del tiempo gracias a la permanente revisión de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, la instancia que produce y que tiene patentada la fórmula para la realización del líquido indeleble, ha evolucionado desde un mecanismo en su primera instancia incluso hasta agresivo, físicamente hablando, en 1994 hubo algún funcionario, incluso, que llegó a tener algún tipo de quemadura por el uso de esta tinta, a un mecanismo muy sofisticado, seguro. Como ya se decía, incluso en tiempos de pandemia, es uno de



los mecanismos de seguridad que han sido reconocidos y que se utilizaron ahora en las elecciones de Coahuila e Hidalgo y que se volverá a utilizar en 2021 con plena certeza y que no será un agente transmisor de contagio.

Insisto, mecanismo del que hoy en día hablamos poco.

Y esta es una gran noticia, porque habla de la fortaleza del sistema electoral mexicano y de cómo la democracia en México no se construyó en un día. De cómo la democracia, en México es el producto de una serie de decisiones que paulatinamente se fueron cimentando para dar lugar a un sistema electoral cierto y confiable, donde desde hace varias décadas la garantía de que los ciudadanos y las ciudadanas podrán votar solo una vez es una realidad concreta.

Creo, pues, que es un asunto este, cuya decisión tomaremos ahora, que suele menospreciarse, porque forma parte de la normalidad democrática, pero creo que justamente de cara a la obligación que tiene este Instituto de hacer pedagogía pública respecto a cómo hacemos las elecciones en México, vale la pena resaltar, vale la pena rescatar.

El próximo año respecto de 2018, nuestro listado nominal se incrementará probablemente en 5.5 millones de ciudadanas y ciudadanos. Son nuevos electores, muchos de ellos que ejercerán el voto por primera vez.

Pues vale la pena recordarles a ellos que, desde hace décadas, al menos dos décadas y media, este insumo banal en muchos sentidos, menor para muchos es una pieza fundamental de la construcción de la certeza y de la confianza con la que en México se realizan las elecciones.

Y en ámbito de la pedagogía, creo que vale la pena no pasar por alto que ya cobró carta de naturalización, pero no por ello es menos relevante para la construcción y recreación de nuestro sistema democrático.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias.

Buenas tardes otra vez a todos.

Coincido con el Consejero Presidente y también con el consejero electoral José Roberto Ruiz, en que este asunto que por fortuna desde hace muchos años ha dejado de ser motivo de controversia, de polémica y a veces hasta lo dejamos pasar casi sin comentarios, porque está muy bien asentada y probada la eficacia de esta fórmula creada por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, una de esa sustancia que se aplica a los electores, una vez que han ejercido su voto para prevenir, entre otros mecanismos que nuestro procedimiento electoral establece, evitar que alguien intente votar más de una vez.

Creo que es buena ocasión para reflexionar; primero, como una buena noticia que se refrenda proceso electoral tras proceso electoral de que se trata de un mecanismo de un eslabón de la cadena de confianza como se le ha llamado muy bien acreditado, acreditado con pruebas.

Este líquido indeleble, creado desde 1994, por lo tanto, ya es bastante mayor de edad y ha dejado de ser desde hace más de 15 años motivo de si quiera, ya no de confianza, sí, ya no de controversia sino realmente de discusión o desconfianza en cualquier nivel.

Vale recordar que como ya se ha mencionado, en otros tiempos, en los años noventa era muy importante encontrar una fórmula que fuera indeleble para evitar un eventual voto doble y para ello, por un lado la institución académica ya referida encontró una fórmula, la ofreció y ganó la convocatoria emitida por el Instituto Federal Electoral, en su momento, y esa fórmula patentada, además por el Instituto Politécnico Nacional, llegó para quedarse y se sigue usando y creo que a todos nos da confianza.

En un ambiente todavía de cierta desconfianza, se estableció en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en 1996, que aparte de esta, de una producción de un líquido indeleble que garantizara, que no pudiera haber doble voto, una institución académica prestigiada, de reconocido prestigio certificara la autenticidad y la efectividad de tal líquido.

Esta disposición legal del año 1996 fue retirada de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en 2014, pero probablemente con ánimo de no dejar ningún resquicio de duda, se mantuvo el procedimiento de certificación por una segunda institución académica, en el reglamento de Elecciones, así se ha quedado y así se ha venido repitiendo porque está en el reglamento y no se discute por inercia.

Vale mencionar que, sin embargo, con un propósito de simplificación de procedimientos que consideramos que deberíamos dar a una serie de nuestras reglas electorales, se contempló la posibilidad de suprimir esa certificación dado que, si una institución académica de muy amplio prestigio inventó esta fórmula, la produce y no la proporciona año con año, y que además se aplicaba en las elecciones locales cuando no eran concurrentes o cuando el Instituto Nacional Electoral no intervenía en ellas, incluso se ha aplicado en procesos electorales de otros países, podría considerarse que esta certificación por una segunda institución académica, era al menos prescindible con un propósito de simplificar procedimientos, pero también con la prudencia para no afectar la confianza de ninguno de los actores políticos, buscamos el consenso más amplio.

Y el Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral consultó a las representaciones de los partidos a ese respecto, hay que decir que casi todas, todas las representaciones manifestaron su anuencia, todas menos una.

Apreciamos mucho la anuencia que manifestaron los partidos que sí lo hicieron, porque refrendaron, dieron una muestra más de confianza tanto en la fórmula del IPN como en

la autoridad electoral, y respetamos las razones de la representación partidaria que consideró que no era conveniente hacerlo, y no por desconfianza ni en el líquido indeleble ni desconfianza en la autoridad, sino por otras razones que tienen que ver con mantener una confianza muy robusta. Repito que en lo personal respeto esa razón.

De todos modos, me parece una buena señal esta convergencia de opiniones con la autoridad electoral para simplificar en lo posible nuestros procedimientos electorales, a condición de que nunca se sacrifique nada de la certeza ni de la eficacia de todos los mecanismos que blindaje que tenemos para el procedimiento electoral.

Digamos que casi todos han manifestado confianza en la autoridad todos han manifestado confianza en la autoridad y hay un consenso muy amplio para simplificar.

Creo que es un buen momento, respaldo tal como viene el proyecto, creo que así lo concebimos todos los consejeros y consejeras que habría que ser prudentes para no dejar ningún resquicio de duda o desconfianza.

Pero vale la pena reiterar algo que ya ha hecho, una invitación a todos los actores políticos y a todos los integrantes de este Consejo General, y las áreas ejecutivas, para examinar procedimientos o algunas reglas muy particulares, evaluarlas sin prejuicios, evaluarlas sin una desconfianza, sin desconfianza infundada, para ver cuáles podríamos modificar, simplificar o reforzar para fortalecer siempre la confianza.

Creo que un diálogo abierto, sin prejuicio, sin ideas preconcebidas, será muy saludable y podrá fortalecer la confianza en nuestros procesos electorales.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la ciudadana Mariana de Lachica, representante del Partido Acción Nacional.

**La C. Mariana de Lachica Huerta:** Gracias, Consejero Presidente.

Hemos manifestado nuestra postura en diversas mesas, en realidad solamente es poner un argumento más sobre la mesa porque, en efecto, cuando hablamos de un elemento que robustece la certeza en las elecciones, no estamos hablando de que somos nosotros quienes desconfían de esta autoridad.

Y ustedes, gran parte de quienes hoy integran este Consejo General, han sido cuando dicen que ya esta autoridad goza de una amplia confianza por parte de los actores políticos, les puedo recordar que ello no ha sido así, y particularmente en los últimos años gran parte de quienes están hoy en la mesa han sufrido acusaciones no solo generales, sino en términos individuales.

Y por cuestiones mucho menores como esta, que es eliminar un elemento de certeza en la jornada electoral.

Entonces, no es un tema respecto de la confianza que tiene o no el Partido Acción Nacional en el desarrollo y en el procedimiento que se lleva a cabo en la jornada electoral, es un tema también de protección a la institución y de que nadie venga mañana a llamar a cuentas y a acusar de fraude al Instituto por tomar una medida que puede tomarse de la peor manera.

Entendemos las razones de simplificación administrativa, pero también entendemos que esta certificación que se tiene tampoco es una cuestión por demás onerosa, y, por el contrario, sí creemos que es un elemento que abona a la certeza, pero sobre todo a evitar que el día de mañana no nosotros, cualquier fuerza política, les acuse en algún momento de haber quitado un candado a la seguridad y a la certeza de los procesos electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadana Mariana de Lachica.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Antonio González Roldán, representante de Fuerza Social por México.

**El C. Luis Antonio González Roldán:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Ha establecido usted un histórico junto con el señor consejero que denotan una simple cosa, desde 1977, posteriormente en la década de los noventa, la construcción constante y permanente de la democracia mexicana en un largo andar. En un largo andar que ha dejado en el camino muchas cosas que siguen siendo de gran utilidad. El listado podría ser muy amplio.

Primero, una ciudadanía que comparece cada proceso electoral el día de la jornada electoral y se constituyen como funcionarios para recibir la votación de todos y cada uno de sus vecinos.

Este insumo, este elemento, muchas veces impugnado en algunos procesos electorales, pero que ha demostrado su plena eficacia para erradicar lo que usted perfectamente señalaba, los carruseles, una serie de trampas electorales donde se trataba de obtener ventaja y una ventaja indebida.

Pero en este largo andar, la credencial para votar con fotografía que pasó de ser un tarjetón verde a una tarjeta naranja y que, como usted señalaba, en 1994 se le incorpora la fotografía, para ser más fehaciente y ser un elemento fidedigno de que la persona que acudía a la mesa directiva de casilla era la persona que ejercía en libertad su voto.

Todo esto ha sido gracias a esta autoridad, a su precedente, pero también demuestra una simpleza.

En esta mesa, en esta herradura que usted señalaba, todo aquello que nace por consenso tiene por ello mismo su vocación de permanencia. Sigamos tratando de construir los más amplios consensos para fortalecer día con día nuestro sistema democrático.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, ciudadano Luis Antonio González Roldán.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 18.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, primero quienes se encuentran virtualmente.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvanse proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 19**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, mismo que se compone de dos apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto.

Les consulto si desean reservar para su discusión algún apartado, o bien, desean solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

Secretario del Consejo, proceda con la votación, al no haber intervenciones.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados puntualmente como los apartados 19.1 y 19.2 del orden del día, tomando en consideración en relación al primero, la adenda propuesta por la consejera electoral Norma Irene De La Cruz; y en el caso del segundo, la adenda propuesta por la Unidad Técnica de Fiscalización. Ambas adendas circuladas previamente.

Quienes estén a favor, primero quienes están conectados virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Quienes están presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de los acuerdos aprobados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

## **Punto 20**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el establecimiento de 47 oficinas municipales distribuidas en 19 entidades federativas y 37 distritos electorales federales, para el proceso electoral 2020-2021, y en su caso, para las elecciones extraordinarias que se deriven de las mismas, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me gustaría reiterar lo que señalé en la Junta General Ejecutiva respecto de este proyecto en el que se propone como el título lo indica, establecer 47 oficinas

municipales distribuidas en 19 entidades federativas y 37 distritos electorales federales para el proceso electoral 2020-2021, en el sentido de que podría parecer un acuerdo rutinario; sin embargo, resulta fundamental, ya que permite extender la estructura desconcentrada del Instituto para atender oportunamente todo lo que implica la operación y logística de la organización del proceso electoral en curso.

Con la instalación de las oficinas municipales, será posible atender actividades en lugares lejanos y de acceso complicado, como lo son las relativas a la ubicación e integración de casillas, cuidado y traslado de paquetes, por poner tan solo algunos ejemplos.

En esta ocasión, luego de las propuestas realizadas por las juntas locales ejecutivas en consulta con las juntas distritales ejecutivas y el análisis de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se mantiene la mayoría de las oficinas aprobadas para el proceso electoral 2017-2018, como son las ubicadas en Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Sonora y Tamaulipas, ya que las distancias con los municipios o comunidades donde se instalarán y las cabeceras distritales, complicarían la logística de organización de la elección. Además, se suman otras oficinas en Chiapas, Oaxaca y Veracruz.

Quiero agradecer el importante acompañamiento para estos esfuerzos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en particular de su Presidente, el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Y antes de concluir, quisiera proponerles un cambio en el proyecto de acuerdo que está a su consideración. Nuestra estructura del estado de Coahuila al revisar el proyecto, solicita cambiar la oficina originalmente prevista para Cuatro Ciénegas a la Ciudad de Ramos Arizpe, lo anterior, obedece a que considera que la ubicación de esta última resulta más adecuada para la atención de un territorio más complejo, por lo que el número de oficinas municipales no se altera, solamente se cambiaría, si ustedes tienen a bien, la ubicación de la que estaba originalmente prevista en Cuatro Ciénegas a la ciudad de Ramos Arizpe.

En resumen y con la aprobación de las oficinas municipales, damos un paso más en los procedimientos que integran la etapa de preparación del proceso electoral más grande que haya organizado este Instituto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado

en el orden del día como el punto número 20, tomando el cambio que el de la voz ha propuesto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, iniciando con quienes se encuentran conectados virtualmente, por favor.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

### **Punto 21**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al segundo informe en cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto.

### **Punto 22**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, su plan operativo y la integración del comité técnico de acompañamiento.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Con el permiso de todas y todos ustedes.



Deseo aprovechar la presentación del presente proyecto de acuerdo para reiterar una cuestión que señalé en la pasada Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en torno a esta tradicional consulta.

Quiero subrayar el hecho que a más de un año de su realización este Consejo General del Instituto Nacional Electoral está conociendo y seguramente en unos momentos aprobando, no solo que se efectúe una Consulta Infantil y Juvenil en 2021, sino también su plan operativo e incluso la conformación del Comité que contribuirá en los trabajos.

La planeación y formulación oportuna de aquello que deberá organizarse y dársele seguimiento, es una fortaleza de esta institución, que la gestión administrativa se aplique a la Consulta Infantil y Juvenil demuestra no solo el proceder del Instituto Nacional Electoral, sino la importancia que se le reconoce a dicho ejercicio de participación de niñas, niños y adolescentes.

Quiero reivindicar, en suma, que con la anticipación debida nuevamente se emprenda un proyecto de ejercicio de derechos que contempla incluso modificaciones operativas y de concepción de las que seguramente darán cuenta algunos participantes en sus intervenciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

En el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, ENCCÍVICA, y como parte de un proyecto institucional enfocado en la participación de niñas, niños y adolescentes que se ha organizado por el otrora Instituto Federal Electoral desde 1997, nuevamente el Instituto Nacional Electoral proyecta un ejercicio que pretende generar el espacio idóneo para que la población menor de 18 años pueda expresarse y a su vez formar parte del desarrollo y construcción de su cultura y ciudadanía.

Ciudadanía que en todos los contextos debe ser respetuosa, solidaria, tolerante, justa, comprometida y participativa, pero no se puede pretender una formación ciudadana sin que nosotros tengamos una participación directa, pero no se puede de esta manera hacer una simulación, involucrar a las futuras y futuros actores en la toma de decisiones, quienes con su contribución o inacción serán quienes conduzca en el destino del país.

Es por ello que antes de señalar algunas particularidades de esta edición, me pronuncio a favor de la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, que además de tener la cualidad de ser formativa, tiene un alcance de socialización y articulación de agendas que emanarán de los resultados, los cuales se van a entregar al Poder Legislativo

Federal y a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que trabajan con niñas, niños y adolescentes.

De modo que la información sea un insumo valioso para considerar en las decisiones de política pública.

La Consulta Infantil y Juvenil 2021, como mucha de otras actividades se realizará en un entorno de pandemia que aún se desconoce cuándo va a concluir, por lo que el Instituto Nacional Electoral debe tomar todas las previsiones y precauciones necesarias para salvaguardar la salud de todas las personas que se involucrarán en la ejecución de las actividades previstas en el modelo operativo.

En esta ocasión la consulta se organizará previendo que la mayor participación se realice en modalidad virtual, esto es a través de una plataforma informática que dará acceso a las boletas y ante cualquier dispositivo con conexión a Internet, a lo largo del mes de noviembre de 2021.

Y aunque para la Consulta Infantil y Juvenil de 2018 fue diseñada una aplicación que se instaló en los dispositivos móviles y utilizados en el proceso electoral 2017-2018 en dicha ocasión la participación en boletas electrónicas alcanzó solo el 7.3 por ciento.

Para este ejercicio se prevé el incremento en el uso de las boletas electrónicas y en este punto me parece importante referir una adecuación que hicimos en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral a la propuesta que se nos presentó. En esencia, la instalación de las casillas que se tenía prevista en espacios escolares de manera física establecía el uso de equipos móviles, es decir, aun instalando casillas físicas, estas tendrían la característica de uso de la boleta electrónica.

Asimismo, se había establecido como un escenario alterno solo en caso de persistir el contexto de emergencia sanitaria, que los órganos desconcentrados gestionaran ante las autoridades educativas un mecanismo por el que las y los docentes pudieran dedicar un tiempo de sus clases vía virtual, invitando a sus estudiantes a participar en la Consulta Infantil y Juvenil 2021.

Sin embargo, al realizar un análisis referente a la población objetivo que cuenta con algún dispositivo, con base en los datos de 2019 presentados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática sobre el uso de Internet en personas entre 6 y 17 años, advertimos que la conexión a Internet a través de diversos dispositivos está al alcance del 75.8 por ciento del total de la población en ese margen.

Por lo tanto, era innecesario llevar a las escuelas dispositivos móviles, aunado a que privilegiar la participación en la consulta de manera virtual, propiciando que en las clases se diera tiempo a ello, ampliaría los días de aplicación en centros escolares.

Por lo que, independientemente de la modalidad y la que se estén desarrollando los actos en ese momento, la participación se hará a través de la plataforma en que se

desarrollará sin menoscabo de que se puedan llevar los dispositivos a aquellas escuelas o lugares que no cuenten con conexión de Internet, siempre y cuando las condiciones sanitarias del país lo permitan.

Para ello, los órganos desconcentrados gestionarán con las autoridades educativas en caso de que las clases aún se impartan en modalidad virtual, se busque la posibilidad de que las y los docentes dediquen un tiempo de sus clases en línea para que las y los estudiantes participen en la Consulta Infantil y Juvenil 2021, a través de la plataforma informática.

Y en el caso de que las clases se impartan en modalidad presencial, se gestionará la participación de niñas, niños y adolescentes a través de la plataforma informática en caso de que también cuenten con dispositivos de cómputo, así como acceso a Internet.

De lo contrario, se propondrá la participación como parte de las tareas escolares en casa.

Esta medida nos va a permitir redireccionar los esfuerzos en la instalación de atención de las casillas itinerantes en zonas rurales.

Con este mecanismo definido, no solo minimizaremos los riesgos de contagio en caso de subsistir la pandemia, sino que también garantizaremos ejercicios acordes a la realidad actual en la que las nuevas generaciones crecen comunicándose a través de medios digitales.

Finalmente, me gustaría referir otra innovación en el proyecto de Consulta Infantil y Juvenil 2021 y es la referente a la definición en la temática, ya que siguiendo una metodología de su programa de investigación sobre infancia de la Universidad Autónoma Metropolitana y atendiendo a criterios de inclusión de diversos segmentos dentro del grupo de 6 a 17 años de edad, los contenidos se determinarán tomando en cuenta lo expresado por niños, niñas y adolescentes en un sondeo.

Por esos motivos, acompaño el sentido del proyecto y los anexos que forman parte integral del mismo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, procedamos con la votación, por favor.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 22.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, empezando por quienes nos acompañan virtualmente.

Quienes estén a favor en el salón de sesiones, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

### **Punto 23**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba: el proceso técnico operativo y consideraciones generales para la operación del programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral federal 2020- 2021.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 23.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, iniciando por quienes están virtualmente, por favor.

¿En contra?

No tomé la votación de la consejera electoral Dania Paola Ravel, al parecer tiene un problema de conexión.

En el salón de sesiones, quienes están a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias.

También, en este caso, le pido que realice las gestiones que sean necesarias para publicar un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto, por favor.

#### **Punto 24**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo; así como la propuesta de requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Nacional Electoral y la institución de educación superior participante para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del proceso electoral federal 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, en primera instancia.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

El monitoreo tiene como objeto proporcionar información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial, para conocer el tratamiento que brindan los programas que difunden noticias en radio y televisión a la cobertura de precampañas y campañas electorales federales y de candidaturas a diputaciones federales.

Su finalidad es contribuir al fortalecimiento de un voto informado y razonado.

En esa medida, el pasado 15 de octubre del presente año, en la décima sesión especial del comité, se presentó el informe sobre la metodología para la realización del monitoreo.

En esta sesión, se acordó realizar reuniones de trabajo para analizar y discutir el documento.

Muchas gracias a todas las personas que intervinieron, que contribuyeron con sus aportaciones, con sus análisis.

Hoy, de las aportaciones recabadas a partir de dichas reuniones, se enriqueció la metodología y la cual, derivado de la incorporación del artículo 48 bis de la Ley General

de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se incorporan tres nuevas variables para su análisis en el monitoreo de noticiarios.

La primera, el sexo de la persona de la enunciación; la segunda, el uso del lenguaje incluyente y no sexista; y la tercera, presencia de estereotipos de género.

Estas variables permitirán conocer la cobertura que realizan los programas de radio y televisión que difundan noticias, referentes a los temas de igualdad de género, no discriminación y violencia contra las mujeres en razón de género.

En el tratamiento que otorgan a las precampañas y campañas de las y los precandidatos y las y los candidatos.

Asimismo, agradezco la participación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, quien celebró la transversalidad de las propuestas de la metodología para monitoreo de los noticieros.

Los requerimientos técnicos que se incorporan en este acuerdo como uno de sus anexos establecen las obligaciones que deberán atender el Instituto, así como la institución de educación superior que resulte seleccionada para la realización del monitoreo y análisis de contenidos de las transmisiones de los programas aprobados en el catálogo de noticiarios.

Muchas gracias a todas y a todos por sus aportaciones.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

**El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas presentes.

Hoy se pone a consideración de este Consejo General, la metodología que deberá utilizarse para realizar el monitoreo, así como la propuesta de requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Nacional Electoral y la institución de educación superior participante para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del proceso electoral federal 2020-2021.

A raíz de la reforma para combatir y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género, esta metodología incluye de manera correcta, diríamos nosotros, el monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales federales

en los programas que difunden noticias de conformidad con el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y permitirá a la sociedad mexicana, tener información sobre el tratamiento de lo que nos dan las y los precandidatos y luego candidatos en los programas que difunden noticias en la radio y en la televisión durante los periodos que van del 23 de diciembre y concluyen el 31 de enero de 2021 para las precampañas y del 4 de abril y concluyen el 2 de junio para las campañas electorales.

En términos generales, coincidimos con los objetivos de esta metodología; sin embargo, vamos creyendo que hoy por hoy se queda un poco corto el alcance y que aún podemos hacer algunas cosas más y voy a exhortar a las y los consejeros en ese ánimo del punto anterior que se aprobó hoy.

En las diversas mesas de trabajo que dio apertura la Presidenta del Comité de Radio y Televisión, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala y las cuales, por cierto, agradecemos mucho el trabajo en ella realizada, hicimos dos propuestas muy específicas para que fueran consideradas en esta metodología.

Incorporar al monitoreo las redes sociales de las y los candidatos desde la precampaña y posteriormente la campaña; y la segunda propuesta fue, incorporar a este monitoreo las 15 gubernaturas que se van a llevar a cabo en la elección concurrente con la federal.

Ya sé lo que estarán pensando, pero permítanme algunos argumentos que externé en esas mesas de trabajo.

Las redes sociales son el espacio más cercano entre la ciudadanía y los aspirantes a ocupar un cargo de elección popular, pero es esta misma cercanía virtual lo que ha hecho bastante compleja la convivencia y ha generado que las redes sociales sean espacios poderosos en donde hay una violencia en contra de todos en general, pero particularmente de las mujeres.

Y esto se ve o se agudiza cuando las mujeres ocupan u ostentan un cargo de representación mediante la vía del voto.

Esta violencia política en contra de las mujeres en razón de género ha sido evidente, pública, notoria y denigrante, diría yo; y todos hemos sido testigos de los miles de comentarios justo por los estereotipos en que han encasillado a las mujeres.

Por eso estamos hoy de acuerdo en el catálogo y definiciones de los estereotipos de género que incluye esta metodología, la cual por cierto agradecemos y por eso exhortamos ir un poco más lejos en este monitoreo e incluir las redes sociales en ello.

Todos hemos sido testigos, incluso hemos vivido en carne propia esta violencia, todos hemos leído esas frases denigrantes como “es la esposa de”, “viste como”, “seguro se acostó con”, “su físico es tal”, “no sabe nada”, “debería vender”, muchas cosas.

También hacemos mención que, para fortalecer esta solicitud de monitoreo a las redes sociales, hoy justamente en el punto 32 de la orden del día se da cuenta del informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, y que presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Y en uno de sus puntos señala, de las 45 denuncias o visitas por violencia política en razón de género, en 15 de ellas la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral se declaró incompetente para dar a conocer dichos asuntos por tratarse de posibles delitos electorales, aspecto de la vida interna de los partidos políticos y por publicaciones en redes sociales cuyo impacto afectaba los procesos electorales locales.

La segunda propuesta que hicimos fue la consistente en monitorear las 15 gubernaturas que tienen que ver con los siguientes razonamientos:

Uno, aún no está definida la escuela superior que realizará el monitoreo, luego entonces aún no se puede descartar el techo presupuestado o decir que no alcanza para incorporar estas 15 entidades federativas.

Dos, de las 15 entidades federativas donde habrá elección de gubernatura, en cinco que son Guerrero, Nuevo León, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas, la ley les mandata a los organismos públicos locales este monitoreo, eso nos deja nada más 10 entidades por resolver.

Pero de estas, de acuerdo a la consulta realizada por el Instituto Nacional Electoral en julio, hay tres organismos públicos locales que son Baja California Sur, Chihuahua y Nayarit, que podrían hacer este monitoreo, a pesar de que no están obligadas por ley.

Esto nos queda solamente, nos deja para resolver a siete entidades que son Baja California, Campeche, Colima, Michoacán, Querétaro, Sinaloa y Sonora.

Y de estas siete podría haber una ventana de oportunidad, si hay la voluntad de hacerlo, ¿y por qué lo digo esto? Porque el considerando 29 del presente acuerdo señala que el Instituto graba a través de los Centros de Verificación y Monitoreo instalados en las entidades federativas, es decir tenemos todos los testigos de grabación en las entidades federativas.

Ya tenemos una metodología que se está aprobando o se aprobará en unos momentos y puede adaptarse justamente a resolver solamente el caso de estos siete organismos públicos locales para dar un total de las 15.

Es decir, también se puede incluir en los convenios que el Instituto Nacional Electoral firma con los organismos públicos locales, este criterio y poder estar monitoreando justamente estas 15 entidades.



Lo anterior sería interesante y en una segunda ronda hablaré de particularidades que sí nos apartamos de esta metodología.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, representantes partidistas, Secretario del Consejo, de nueva cuenta, buenas tardes.

Desde 1995 la metodología ha ido adaptándose a los requerimientos aplicables al monitoreo en los noticieros en cada proceso electoral federal.

Sin lugar a duda, esta metodología se perfila como la más completa y actualizada acorde a las exigencias del momento.

El Partido del Trabajo acompaña en términos generales el presente instrumento.

El trabajo de monitoreo realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México hace tres años, fue calificado por consejeros electorales, analistas, partidos políticos como un ejercicio de monitoreo más amplio y riguroso en la historia de los monitoreos que ha realizado el Instituto Nacional Electoral, antes Instituto Federal Electoral desde 1995.

Probablemente en la historia de la telecomunicación en México para las campañas electorales federales 2017-2018, se monitoreó la transmisión de casi 40 mil horas de información noticiosa. Esto equivale a 1 mil 660 días de transmisión ininterrumpida. Es decir, a 4.5 años de transmisión de 24 horas al día.

Acompañamos el presente proyecto de acuerdo en función de que las observaciones y propuestas de modificación recomendada por el Partido del Trabajo, fueron impactadas en el proyecto que ahora se pone a consideración luego de diversas reuniones en el Comité de Radio y Televisión, lo que hace un proyecto plural y ampliamente revisado.

Acompañamos también las propuestas de requerimientos técnicos que deberá de atender el Instituto Nacional Electoral y la institución de educación superior participante, para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en espacios que difunden noticias en las precampañas y campañas del actual proceso electoral.

Se presentan resultados del monitoreo anterior que dan cuenta de que los procesos electorales en México se realizaron en condiciones plurales, abiertas y competitivas.

Que los programas que difunden noticias durante el proceso electoral federal 2017-2018, realizaron una cobertura equilibrada, principalmente de las candidaturas a la Presidencia de la República.

Para el monitoreo de este año 2021, se nos presenta un nuevo reto que habremos de cumplir sin lugar a duda a través de monitorear dos variables metodológicas nuevas, una es la igualdad de género y no discriminación; y la otra, violencia política contra las mujeres en razón de género.

Se obtendrá información que permita conocer la cobertura que realizan los programas que difunden noticias en radio y televisión, referente a la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Y también se obtendrá información que permite identificar cualquier forma de discriminación.

El Partido del Trabajo se separa del presente proyecto en su considerando 28, ya que a nuestra consideración es factible analizar como información valorada positiva o negativamente, aquella información clasificada como propia de género, opinión y análisis, debate, así como los programas de espectáculos o de revista.

Consideramos un error no conocer la posición periodística de analistas y comentaristas sobre las precampañas y campañas que ya si bien, es un ejercicio reconocido de su libertad de expresión, también viola el derecho de la información, de las audiencias y de los mexicanos en general.

Además de que el análisis de género se verá acotado, ya que en estos espacios se tiene mucha información a este respecto.

Esta es nuestra postura.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel, por favor.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tuve unos problemas de conexión, pero espero que ya estén arreglados.

Me parece importante manifestar por qué concuerdo con el proyecto que se nos presenta en sus términos.

Primero destaco que se incluyen dos nuevas variables, denominadas igualdad de género y no discriminación y violencia política contra las mujeres en razón de género, con la finalidad de atender al mandato establecido derivado de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020, referente a incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias durante los procesos electorales.

Y aunque desde el monitoreo de proceso electoral 2014-2015 se incluyó la perspectiva de género y no discriminación a la metodología, es importante incorporar estas nuevas variables con el propósito de obtener más información que permita de manera integral conocer, realizar y visibilizar las desigualdades en la cobertura que se realiza en los programas de radio y televisión que difunden noticias.

Anteriormente solo se incluía un análisis respecto de las menciones, tiempo y valoración desagregada por mujeres y hombres, ahora, además se contempla información que permitirá, por ejemplo, identificar si existe alguna relación entre la persona que emita determinada nota y la presencia de estereotipos y uso de lenguaje incluyente y no sexista en la misma.

Si en la radio y la televisión se utilizan mayor o menor medida dicho lenguaje, la existencia de roles y/o estereotipos de género en el tratamiento de la información que producen estos medios de comunicación y con ello conductas que pudieran actualizar violencia política contra las mujeres en razón de género, así como la presencia de otras formas de discriminación, derivadas de las características identitarias de las personas a través de la perspectiva interseccional.

Y en este punto me parece importante recordar que para la construcción de estas propuestas se consideró lo que señalaron los especialistas de la industria cuando se realizó la consulta para la construcción de los lineamientos generales, las recomendaciones de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y diversa bibliografía sobre el tema. Es decir, se realizó un plan de análisis e investigación para incorporar las nuevas variables.

En ese sentido, advierto que, con esta metodología, en las próximas elecciones contaremos con insumos fundamentales por un lado, para informar y concientizar respecto de la importancia de que los medios como la radio y la televisión realicen coberturas igualitarias y libres de discriminación y por otro, para focalizar la realización de esfuerzos comunes en la construcción y consolidación de nuestra democracia paritaria, igualitaria e incluyente.

Por lo que hace al resto de variables, la verdad es que no hay mucha novedad, contemplamos aquella que ya nos funcionaron en la metodología que se aprobó para el monitoreo del proceso electoral 2017-2018.

Respecto a los incisos f) y g), de la variable tres, denominada valoración de información y opinión se señala que en consideración y respecto a la libertad de expresión, la información clasificada como propia de género, opinión de análisis, debate, así como los programas de espectáculos o de revista, no se analizará como información valorada ni positiva ni negativamente, y que para el caso de los programas de espectáculos o revistas solo se aplicara la variable tiempo de transmisión.

En este sentido, manifiesto que yo estaré consistente con el sentido de mi voto en el proceso electoral 2017-2018, en el que la metodología se aprobó en el mismo sentido que se pretende en la propuesta, sobre todo porque aquella decisión fue realizada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien sostuvo que las opiniones y los análisis se encuentran protegidos por el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información.

Y considero que es válido en una cuestión meramente instrumental u operativa, como es la determinación para que se diera a cabo el monitoreo, las autoridades responsables respeten la libertad de expresión, y excluya la información clasificada como propia de los géneros, opinión y análisis, debate y espectáculos o de revista, en respecto y en beneficio de la garantía de los derechos humanos implicados.

Comparto la idea de que los programas de espectáculos, de revista, de opinión, análisis y debate de sí mismos implican una exposición de reglas y una valoración por parte de las personas que participan.

Por ello, valorarlos podría interpretarse como una censura o un atentado a la libertad de expresión.

Ahora, respecto a las cuestiones que ha mencionado el representante del Partido Encuentro Solidario, debo decir que son cosas que ya habían referido en el seno del Comité de Radio y Televisión, y respecto a las cuales estuvimos intercambiando argumentos ampliamente.

Coincidimos en el hecho de que nuestras redes sociales quizá sea un ámbito en donde más violencia están sufriendo las mujeres, y justo, en conciencia de eso, tuvimos un esfuerzo desde la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación para, junto con organizaciones de la sociedad civil y personas expertas, generando metodologías para hacer un monitoreo de redes sociales.

Este monitoreo lo ha realizado de manera exitosa la Coordinación Nacional de Comunicación Social, y me parece que se tiene la intención de que se vuelva a realizar este monitoreo para las Elecciones 2021.

En pocas palabras, se está reconociendo la problemática, se va a atender esta problemática, se va a visibilizar la violencia que se hace en contra de las mujeres y en redes sociales; únicamente no lo va a hacer la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, lo va a hacer la Coordinación Nacional de Comunicación Social, y

con una metodología que hemos ya aplicado y que además estuvimos trabajando de manera muy amplia, y que, para llegar a esta, pusimos varias reuniones de trabajo con personas expertas en distintos ámbitos.

No solamente con personas expertas en la materia de género, sino incluso también con personas expertas, por ejemplo, en grupos en situación de vulnerabilidad, como personas con discapacidad, como personas indígenas, personas trans, y también se ha hecho este monitoreo con una perspectiva interseccional.

Ahora, respecto al tema de gubernaturas, francamente yo en las discusiones que tuvimos en el Comité de Radio y Televisión acompañé los argumentos que dijo el representante del Partido Encuentro Solidario y también algunas otras representaciones, porque a mí me parece que todo, en términos de violencia política contra las mujeres por razón de género, es particularmente importante que se haga un seguimiento del monitoreo de las gubernaturas, porque si hay espacios en donde las mujeres prácticamente no han llegado, es justamente en esos.

Sin embargo, en efecto, tenemos una imposibilidad material derivada del tema presupuestal, nosotros no lo pusimos en el anteproyecto de presupuesto, no obstante, también se manifestó esta intención de trabajar de la mano, en su caso, con la institución académica que el haga monitoreo para ver si es factible que se pueda hacer también, por lo menos en aquellas entidades federativas en donde no existe una obligatoriedad por parte de su legislación electoral local, para llevar a cabo este monitoreo.

Entonces, no está cerrada la posibilidad, me parece que así se dijo también en el Comité de Radio y Televisión, porque sí tenemos la intención de que esto se pueda llevar a término.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la ciudadana Mariana de Lachica, representante del Partido Acción Nacional.

**La C. Mariana de Lachica Huerta:** Muchas gracias, Consejero Presidente.,

Y en esta primera parte, una sentida disculpa por reeditar discusiones añejas y traer a la mesa debates que ya hemos tenido en otras, pero vamos a posicionar.

Como representación partidista, acompañamos como hemos hecho cada proceso electoral, desde que el Instituto Federal Electoral y ahora el Instituto Nacional Electoral, realizan estos monitoreos, acompañamos que se lleven a cabo porque han sido de gran trascendencia e importancia para garantizar, de alguna manera, ir equilibrando la equidad comunicativa durante este proceso, lo cual también dota de certeza a las

fuerzas políticas, a las candidaturas y a la ciudadanía que está interesada en estos procesos electorales.

Esta metodología en cada uno de los procesos electorales ha tenido en algún sentido alguna innovación, alguna adición, y acompañamos y celebramos de manera doble el que hoy se incorpore formalmente la perspectiva de género en esta metodología para realizar los monitoreos.

Será fundamental porque es correcto, en realidad han sido las mujeres y hay sendos casos ahí de contenciosos y litigiosos, en donde las mujeres han tenido que ir a estas instancias, a que protejan sus derechos en el sentido de no solo de una cobertura más equitativa, en realidad lo que se ha peleado es el combate a la violencia política en razón de género y en ese sentido por esta representación se celebra esta incorporación.

Sin embargo, como en cada proceso electoral previo también, esta representación va a insistir y a solicitar a los consejeros, que con base en el principio de progresividad del artículo 1 de la Constitución Política, en relación con el derecho a la información consagrado en el artículo 6 de la misma.

Podamos garantizar a la ciudadanía el derecho pleno a la información, y se incorpore en esta metodología las valoraciones al género opinión.

No estamos de ninguna manera, solicitando el inicio de procedimientos inquisitorios ni sancionadores.

No buscamos la censura de ninguna manera y de hecho consideramos que no hay nada más libertario que difundir la información en su totalidad y en su plenitud a los ciudadanos que tiene derecho a ella.

Insistimos, en que se incorpore esta valoración en este género porque es en el en que podemos identificar, no, como lo digo, no para vulnerar ningún derecho a ninguna libertad de expresión, cada medio tiene el derecho de cubrir, de opinar, cada periodista tiene el derecho de decir qué opinar y de comunicar lo que la libertad le garantiza.

Sin embargo, conocer esta información por parte de los ciudadanos y por parte de los actores políticos en contienda no consideramos que vulnera en ningún sentido este derecho.

En ese sentido, insistir en esa parte, insistir en la trascendencia que han tenido estos estudios que se han realizado en la transición y la relevancia que tuvieron durante la transmisión a la democracia de este país.

Cuando teníamos un partido hegemónico, y un partido gobierno y la cobertura era no solo inequitativa, sino totalitaria, el inicio de los estudios académicos en este sentido le

permitió a este país, junto con muchos otros elementos, por supuesto, le permitió a este país, transitar a la democracia.

Y ese es el llamado que hacemos hoy tenemos consejeros que no solo conocen de estos estudios, sino que en su momento también fueron parte de ellos y los realizaron, y saben de su valor y de su relevancia.

Apelamos a esa parte y en lo demás compartimos el proyecto tal como se presenta.

Es cuanto, por esta representación.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadana Mariana de Lachica.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Buenas tardes.

Estoy a favor de la propuesta en lo general, la propuesta sobre la metodología, pero particularmente en lo que respecta a la metodología presentada en la realización del monitoreo de programas que difunden noticias durante las precampañas y campañas 2020-2021, me separaré y solicitaré un voto particular.

Las prácticas de monitoreo, como ya se ha mencionado, promueven el derecho a la información, y al mismo tiempo, fomentan el equilibrio en la cobertura noticiosa de los medios de comunicación dan fin a prácticas de parcialidad. Y, además, permite que las coberturas se documenten para que se conozca la forma en que los actores políticos son tratados por algunos programas de radio y televisión.

Al revisar los antecedentes de estos ejercicios ordenados por el Instituto Nacional Electoral desde el 2009, la metodología no tiene algún cambio sustantivo, aunque, desde luego, que se han incorporado algunos elementos, pero en cuanto a la medición de las variables se han mantenido en términos generales ciertos elementos.

Por ello, la aplicación de la variable de información y opinión en todos los géneros periodísticos del monitoreo representaría un avance sensible en la práctica de registrar el comportamiento de los medios de comunicación durante los procesos electorales.

Contrario a esto, según la propuesta de monitoreo, la información que se presentaría a las audiencias de electores no sería completa, ya que solo tres de los cinco géneros sumando el índice por valoración y dos de ellos que son precisamente los más proclives a tener adjetivos a pesar de que se contabilizarán para la variable el tiempo de transmisión, no serían medidos en cuanto al número de adjetivos calificativos positivos o negativos.

Esto es así, porque como ya fue señalado con anterioridad en los incisos f), g) y h) se dice que, en consideración respecto a los principios de la libertad de expresión, de

información clasificada como propia del género opinión y análisis, debate, así como los programas de espectáculos o de revista no se analizará como información valorada ni justifica efectivamente.

Para el caso de los programas de espectáculos o de revistas, solo se aplicará la variable y tipo de transmisión.

Las valoraciones se medirán en relación con los medios periodísticos, excepto el de opinión y análisis, así como debate.

Así el tiempo total de valoraciones, será equivalente al tiempo total de géneros periodísticos menos las piezas informativas de opinión y análisis y debate.

Lo anterior, implica tener resultados de tiempo de transmisión que no van a reflejar adecuadamente si ese tiempo presenta una tendencia negativa o positiva en cuanto a los adjetivos utilizados para un partido actor político determinado, ya que sumará opiniones, análisis, debates, notas, reportajes y entrevistas, pero solo contabilizando los adjetivos de las notas, reportajes y entrevistas excluyendo los que se dan en las opiniones, análisis o debates.

Contrario a lo establecido en el proyecto que se pone a consideración, no coincido en que dar información a los ciudadanos sobre dichas tendencias representa una afrenta a la libertad de expresión.

En contraparte, incorpora la libertad de saber por parte de los ciudadanos. Admitir tal información, implicaría señalar que los programas de noticiar que sí son objeto de monitoreo, el Instituto Nacional Electoral vulnera el derecho a la libertad de expresión de los comunicadores que participan en lo mismo, cuestión que tampoco ocurre y que, desde luego, sería no solo una práctica contraria a la democracia, sino el interés en la defensa y ejercicio de la libertad de expresión.

Ello se evidencia al tratarse de un monitoreo que no genera alguna consecuencia jurídica a los medios de comunicación, independientemente de sus resultados. Es decir, el orden normativo no establece una sanción respecto de los resultados que arroja el monitoreo.

Únicamente prevé la obligación de este Instituto de hacerlo del conocimiento de las y los ciudadanos para su reflexión y análisis en el ejercicio del derecho libre, pleno e informado de su derecho al voto.

Del mismo modo, no comparto que se excluya a los programas de espectáculos o de revista de analizar si existe o no información valorada como positiva o negativa, es decir, únicamente se les aplica el real tiempo de transmisión.

Es verdad que como ya señaló la consejera electoral Dania Paola Ravel en su participación, la Sala Superior confirmó la exclusión de la valoración para los términos y



análisis en metodología utilizadas para el monitoreo de programas, para el proceso electoral federal 2017-2018, el SUP-RAP-722/2007.

Pero estamos hablando, desde mi punto de vista, de una sentencia que significa antecedente mas no jurisprudencia que representa un criterio por parte del Tribunal Electoral, cierto, criterio que no le limita que el actual Consejo General valore que la aplicación de la variable de información y opinión en todos los géneros periodísticos del monitoreo abundarían el registro de comportamiento de los medios de comunicación durante las coberturas electorales.

Registro que tiene como único propósito que las y los ciudadanos conozcan cuál es el tratamiento de las actividades de los actores políticos en los procesos electorales, sí que insisto, no tiene ninguna consecuencia inquisitorial ni judicial, ni administrativa para, ni los medios, ni los comunicadores, sino que, por el contrario, lo que ofrecería sería una información mucho más completa para un voto consciente e informado, por parte de los usuarios y los electores.

Estoy convencido de que el fortalecimiento del registro de las coberturas electorales representa una herramienta que vota a las y los mexicanos de mayores elementos para analizar la información que se difunde a través de la radio y la televisión, y que de ninguna manera la medición de las opiniones negativas o positivas respecto de los precandidatos, candidatos y partidos políticos vulneran los derechos de los medios de comunicación.

Y es, precisamente, el objetivo de este monitoreo dar a conocer el modo en que determinado programa decide hacer la cobertura de precampañas y campañas, misma que es reflejo de la pluralidad y libertad del Estado Mexicano.

Es por ello que propongo una votación en lo particular en lo relativo a la metodología incluida en este proyecto de acuerdo, dado que no comparte la propuesta de aplicación de variable de información y opinión para el registro de las notas y la exclusión de los programas de espectáculos o revistas y analizar si existe o no la información valorada como positiva o negativa.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más congratulada, con en este proyecto de acuerdo que presenta la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Y comparto, si entendí bien, la participación del consejero electoral José Martín Fernando Faz. A mí me parece que sí debería de incluirse absolutamente todos los géneros, porque no es dejar puerta, y si no es así, si no lo entendí como estoy refiriéndome, creo que deberían de incluirse todos los géneros, porque no hacerlo sería dejarle la puerta abierta en la que he venido insistiendo en varias reuniones, tanto de comisión como de Consejo General, a esos y a esas periodistas, permítanme entrecomillarlas, que se amparan en una interpretación falsa del sexto constitucional.

No, de ninguna manera hacía de un derecho que está brevemente algo en esta propuesta, va a vulnerar el derecho que tengo a ejercer política de manera libre.

Y se los digo desde quien ha sido víctima de esa violencia en los medios de comunicación y particularmente en un espacio incontrolable como son los portales de Internet y los perfiles de quien, desde mi estado, por ejemplo, te dicen: “ciudadanos observando” que ya les pusimos nosotros “misóginos observando”.

Entonces, no me parece que, no veo cual es el debate en haber y en discutir y en poner, colocar fotografías de que, si te peinas, de que si no te peinas, que, si te maquillas o que si no te maquillas, cuestiones verdaderamente fatuas que no tienen que ver con la posición política de la política o de las políticas a quienes nos han vulnerado y nos siguen haciendo desde los distintos espacios.

A mí me parece que incluir todos los géneros sería un ampliar análisis y este monitoreo, absolutamente todos los géneros.

No veo y no estoy de acuerdo con quien discute y alega se vulneraría el sexto constitucional y la libertad de expresión, no puedo entender que alguien interprete libertad de expresión al estar violentando a una persona diciéndole: “que si los años, que si los lentes, que sí parece esto”, o sea, esa es una situación verdaderamente lamentable que ya explicó de manera muy puntual y que felicito esa intervención el consejero electoral Ciro Murayama.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias.

Si bien la emisión de esta metodología es de larga batalla y primero se empezó como sabemos algunos, que llevamos algún tiempo en esta materia, por un asunto, de verdad no obligatorio por ley, sino más bien un asunto de las y los consejeros de aquel Instituto Federal Electoral de Woldenberg, que estaban preocupados justamente por el tratamiento que se les daba a los distintos candidatos y candidatas. Después fue una obligación legal.

Me parece importante lo que hemos avanzado y lo que hemos logrado y, sobre todo, lo que se ha avanzado en comunicar a la ciudadanía, cuáles con los medios de comunicación que tratan de manera neutra mejor o peor a que candidatos, que candidatas, que partidos políticos, porque me parece que es un tema clave para ver como los informamos.

En este caso, creo que estos lineamientos además tienen que ver con aquellos que se emitieron el 21 de agosto por este Consejo General para que los medios de comunicación den cobertura y tratamiento equitativo a todos los partidos políticos, precandidatos y precandidatas, candidatos y candidatas y también a candidaturas independientes y obviamente lo que ya se dijo.

Me parece muy importante destacar estos tres aspectos que son el género del sujeto denunciación, la presencia de estereotipos de género y el uso del lenguaje incluyente y no sexista.

Creo que es necesario además, o, estando en una situación de pandemia internacional en donde la mayoría de las personas se informan a través de redes sociales, me parece muy importante incluir, si bien ya lo hace el Instituto Nacional Electoral como ya se ha explicado, que se tengan también estos informes como muy puntuales de cuál es el tratamiento que se hace de candidatas, candidatos, precandidatos, incluso partidos políticos en las redes sociales, porque si no, estamos dejando de lado una gran parte de información que fluye mucho más rápido y que además es la vía natural por la que desafortunadamente se distribuyen las noticias falsas, las fakenews así que creo que es importante este ejercicio que hace con la metodología que se aprobó por la comisión, entonces temporal de género, justamente para hacer este monitoreo en redes sociales.

Me parece importante justamente darlo a conocer con mucho menor periodicidad, es decir cada determinadas, no sé, 12 semanas, cada mes, pero además recordemos que la forma en que las mujeres hemos sido violentadas políticamente, hemos, me incluyo, es a través de los medios de comunicación en gran medida y recordemos solamente una campaña en Puebla, hace un par de procesos electorales que el propio Instituto Electoral tenía una campaña que decía: “vota por tu candidato favorito”, y solo había un candidato hombre y todas la demás eran candidatas, ¿no?, mujeres evidentemente.

Y tan es así que nosotros en estos lineamientos que se mandató por parte de la Sala Superior emitíramos para regular el registro de personas sancionadas en materia de violencia política, uno de los agravantes es justamente que una persona perteneciente a medios de comunicación violentara políticamente a una mujer y eso extendería el tiempo en el que estaría registrado o inscrito en este registro.

Por tanto, creo interesante y me parece apropiado esa metodología que tenemos, quizá y habría que impulsarlo además hacia otros espacios, pero principalmente por una cosa, porque esta metodología se basa en una sentencia del Tribunal Electoral para el

proceso electoral 2017-2018, no teníamos dos cosas, la reforma de paridad total y tampoco la de violencia política en razón de género.

Entonces, me parece que es importante acceder a otros espacios y en todo caso que esté en Tribunal y que nos digan: oigan, por ahí no van o hay que regresarse a estos espacios, no son aptos para que ustedes lo monitoreen como autoridad electoral, pero yo creería que entre más informados estemos de cuál es el tratamiento que se da a hombres y mujeres, candidatos y candidatas, qué espacios, qué tiempos y qué importancia se les da a sus propuestas y no a cómo se ven o cuánto pesan o con quién están casados o no casados, creo que estaremos justamente por lo menos aportando este grano de arena a nuestra democracia y a una democracia de calidad, que se vote por la propuesta de las personas que están conteniendo en una candidatura.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

**El C. Doctor Ciro Murayama Rendón:** La ley electoral mandata al Instituto Nacional Electoral a realizar el monitoreo de la cobertura de noticieros sobre precampañas y campañas, a efecto de crear un contexto de exigencia con información pública, acerca del trabajo de los medios.

El objetivo es fomentar el equilibrio en la cobertura en la contienda electoral sin limitar la libertad de expresión; el monitoreo ha acompañado la transformación política y la democratización de México, en efecto desde 1994, cuando en el Instituto Federal Electoral de Jorge Carpizo con los consejeros ciudadanos, entonces, se realizó este primer ejercicio.

Y es cierto que a partir de 1996 el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales incluyó el monitoreo como una obligación legal para la autoridad electoral, pero de ninguna manera el monitoreo implicó ni ha implicado censura o regulación de la libertad editorial, no se imponen por supuesto sanciones ni se obliga a los periodistas o medios de comunicación a renunciar a su estilo o a su línea editorial.

Desde la libertad y el respeto a ella, el monitoreo ha sido un estímulo para una cobertura noticiosa que dejara atrás la uniformidad en el tratamiento a las campañas con sesgo hacia algún partido en específico.

Por ejemplo, mientras en 2018 el monitoreo que realizó la Universidad Nacional Autónoma de México y que abarcó 493 noticieros, así como 10 programas de espectáculos, nos arrojó que en la candidatura presidencial de Andrés Manuel López Obrador recibió el 26.6 por ciento de la cobertura; José Antonio Meade el 24.9 por ciento; Ricardo Anaya el 23.8; Jaime Rodríguez Calderón el 14.6 por ciento y Margarita Zavala, aunque se retiró, el 10 por ciento, y que predominaron las notas sin valoración o

neutras, el 82 por ciento de estas frente al 15.2 por ciento negativas y 2.4 por ciento positivas.

Ello contrasta con lo que ocurría en 1988, hemos citado muchas veces el estudio pionero, “Así se calló el Sistema”, con doble “L”, el trabajo de Pablo Arredondo y Raúl Trejo, donde se vio que en 1988 el partido en el gobierno tuvo más del 91 por ciento del tiempo de los noticieros.

De tal manera que es claro el avance en la democratización que ha habido en este país y en la conducta de los medios, es decir, en buena hora el monitoreo ha construido ese contexto de exigencia que refleja a los medios cómo se están comportando y lo que vemos, con alta frecuencia, son medios que buscan justamente dar el mismo tiempo a los distintos actores políticos porque los medios saben que ya no se deben al poder, o eso debería saber, sino a sus audiencias.

Y que tienen la responsabilidad de hacer valer, no solo la libertad de expresión, por supuesto, sino atender el derecho a la información que ya también está en la Constitución.

A mí me parece una excelente noticia que hoy se esté incorporando en la metodología que se va a seguir sobre programas de radio y televisión, las redes sociales aquí no están, acatémonos a la materia del proyecto de acuerdo.

Es que la institución de educación superior que haga el monitoreo va a considerar también un apartado dedicado a la violencia política contra las mujeres en razón de género y entonces se identificarán y se exhibirán estereotipos referidos a la participación de las mujeres.

Así que tal como se subió el listón para que la equidad se reflejara, ahora se está subiendo el listón para evitar esos tratos estereotipados hacia las mujeres.

Ahora bien, qué acerca de empezar a clasificar las opiniones de quienes participan en mesas de análisis, de quienes son comentaristas.

Creo que eso es un exceso, incluso en los términos de lo que ya definió el Tribunal Electoral, pero no es una buena idea que el Instituto Nacional Electoral se sume a la práctica de que desde las autoridades del Estado se empiece a clasificar las opiniones de los comentaristas de la política.

Yo rechazo que el Instituto Nacional Electoral tenga el tablero donde se quiere exhibir que fulano de tal este comentarista dijo esto a favor o en contra de un partido o del gobierno.

Perdón, pero eso no es una práctica que arroje un viento de libertad al ecosistema democrático.

Empiezan a rezumar por el contrario los ruidos del autoritarismo, donde las opiniones de las personas, ojo, nosotros vamos a monitorear medios, contenidos, programas y a clasificar, velando la equidad y que no haya estereotipo de género.

Pero empezar a clasificar opiniones, opiniones no notas, porque si es reportaje es contrario, además se dice si son neutros o no. Es decir, eso ayuda a saber si el medio está más inclinado hacia una opción política o no, lo cual es legítimo.

En Estados Unidos ustedes ven que grandes diarios dicen. Esta vez decidimos ir con este candidato y es legítimo. Incluso sería legítimo en México y deseable que, si tienen esas preferencias, las hicieran públicas en un ejercicio de transparencia, pero eso no va a ser limitado por el Instituto Nacional Electoral.

Lo que se nos propone de empezar a clasificar las opiniones de individuos, creo que no abona al tipo de contexto de exigencia que una autoridad de estado, pero democrática, intrínsecamente democrática como es el Instituto Nacional Electoral, debe hacer.

Entonces, pongamos énfasis en la equidad y en la paridad sin atropellar la libertad.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A mí me parece que el Instituto Nacional Electoral tiene la responsabilidad de proporcionar a la ciudadanía tanta información sobre el proceso electoral y cómo entenderlo como sea posible.

En ese sentido, no me parece mal que le describa los puntos de vista de quienes opinan no dan notas, no dan noticias, sino opinan en los medios.

Me parece que confundir esto con la censura es un exceso. La censura tendría que ver con algún tipo de proscripción, sanción, o penalización, por opinar, pero simplemente decirle al público, "si oyó la opinión de fulano, perengana, menganita y sotanito y tendencialmente mengano de 15 opiniones que ha tenido, que emitió, opinó así y asado a favor y en contra".

A ver, qué es lo que los opinadores, se los dice alguien que se dedicó a eso durante muchos años, no tienen ningún reparo en que se identifiquen sus opiniones con un signo político u otro.

Quienes más pueden tener son justamente los noticieros de quienes se debe esperar una cierta neutralidad, pero que un opinador que se levanta y hace una crítica formal a

uno u otro partido, a uno u otro gobernante, no me parece que le vaya a preocupar especialmente que se diga: “opinó en contra de, u opinó a favor de”.

Si me parece que la ciudadanía tiene que más que tiene que, un gran provecho democrático teniendo una información sintética que nadie en lo individual va a poder desarrollar, va a poder obtener de, ¿cuál es la orientación de los distintos medios de comunicación y a qué voces le dan más o menos espacio?

Yo no entiendo que hay en eso ningún tipo de censura, ningún tipo de atentado a la libertad de expresión, ningún tipo de amenaza a los opinadores, y sí creo que puede ser un instrumento valioso para que la ciudadanía oriente su opinión.

Es verdad, como menciona el consejero electoral Ciro Murayama que en otros países, los medios de comunicación, incluso formalmente se decantan por uno u otro partido, por uno u otro candidato, especialmente en las elecciones presidenciales.

Y creo que es un proceso natural al que nos vamos acercando y que en nada perjudica al proceso de libre expresión, al libre debate de las ideas en la sociedad, el Instituto valore y clasifique las opiniones que se emiten.

En la medida en que esta es meramente informativa. Es una descripción útil, yo no creo que haya razón para evitarlo.

En tal sentido, secundo la propuesta del consejero electoral José Martín Fernando Faz y la apoyaré en el momento del voto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Permítanme intervenir sobre este punto.

Anticipo una cosa, esta es una discusión como ya se decía, no nueva, es una discusión que cada vez que se mandata o se emiten los lineamientos como los que hoy estamos conociendo, elección tras elección, sea reeditado.

Y se ha reeditado no solamente en la existencia en la vida del Instituto Nacional Electoral, también ocurrió en el tramo final de la vida jurídica del Instituto Federal Electoral.

Y por una cuestión no solo de honestidad intelectual, sino de congruencia, voy a votar como voté cuando era consejero del Instituto Federal Electoral y como he venido votando sistemáticamente desde que ocupo la Presidencia en el Instituto Nacional Electoral.

Es decir, voy a votar en los términos del acuerdo tal como está contenido.

Y es que creo que la historia a veces ayuda, de nueva cuenta, cuando nació esta idea, ya se mencionaba primero como una propuesta del Consejo General y después incorporada como lo señalaba la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, a la propia legislación, nació con un propósito específico y en el fondo el propósito sigue siendo exactamente el mismo, resolver no por la vía de la coacción, sino por la vía de la información con el propósito de generar un contexto de exigencia social a los medios de comunicación, cuidado, a los medios, no a las personas, a los medios de comunicación que generan información con la intención, el objetivo de que esa información sea lo más cierta, verídica y neutral, como se supone los medios de comunicación generan la información o los receptores de la misma aspiran cuando escuchan esos noticieros, esos medios noticiosos.

Nosotros, y en congruencia por cierto, este no es un acuerdo aislado, este acuerdo es una consecuencia, está vinculado, está encadenado con los lineamientos que aprobó este Consejo General y que por mandato de ley se formulan y se aprueban elección de cara a cada elección por este Consejo General, que son los lineamientos mediante los cuales se hacen recomendaciones a los medios de comunicación que emiten noticias, de cómo debería ser la emisión de las mismas, es un deber ser sin consecuencias también como en este caso, cómo debería ser la información de una cobertura, de un proceso electoral, equilibrada, neutra, democrática.

Pero no podemos desvincular los dos acuerdos y aquel acuerdo no está dirigido a quienes generan opinión, a quienes escriben artículos, a quienes participan en mesas de debate, a quienes incluso, individualmente, y me ha tocado estar de aquel lado, lo digo también en primera persona, expresan su punto de vista no para generar información, sino en segmentos expresamente identificados, repito, para ello, para expresar los puntos de vista que son particulares y que en ejercicio de las libertades constitucionales que debe existir en toda democracia constitucional, son absolutamente libres y autónomos y no pueden ser sujetos a ningún tipo de censura.

Pero vuelvo al punto, este no es un proyecto de acuerdo que nazca de la nada, es un proyecto que tiene una historia y esa historia implicó que cuando se puso sobre la mesa por primera ocasión y luego se llevó a la ley, recogiendo los argumentos, la lógica, la esencia de esa propuesta, era combatir la profunda disparidad noticiosa con la que la información se generaba en los medios de comunicación en un contexto en el que, pero ahí están muchísimos libros para poder ilustrarlo en un contexto que algunos incluso llegaron a identificar un contexto político, un régimen político a aquel emanado de la Revolución Mexicana que muchos llegaron incluso a equiparar como una dictadura perfecta.

Es decir, un contexto en el cual había un sojuzgamiento, un control político de los medios de comunicación que esperemos jamás vuelva a ocurrir porque el día en que eso ocurra la democracia se va a debilitar.

Ya lo decía el consejero electoral Ciro Murayama en su intervención, en un estudio celebre respecto del comportamiento de los medios noticiosos en 1988, en la elección



de 1988, el candidato del partido, entonces llamado Oficial, obtuvo el 95 por ciento de la cobertura, y o sea, y este acuerdo es un heredero de aquellos que buscaron corregir ese problema, ese era el problema, que los medios de información presentaban como noticias, no noticias, sino digámoslo así, puntos de vista si se quiere institucionales, editorializados que tenían un claro sesgo político, se vale, sí se vale, claro que se vale en democracia, por eso este acuerdo no es vinculantes en términos de las consecuencias.

Este monitoreo puede revelar y de hecho ha revelado, no tanto los medios nacionales, pero que algunos medios locales tienen una cobertura radicalmente sesgada, ¿para qué?, para informar nada más, no es nada más para informar, desde el principio se hizo este acuerdo, pensando en generar un contexto de exigencia social, respecto de los medios.

Insisto, de las instituciones que tienen como propósito generar información, vuelvo a insistir, noticias, que por su propia definición deberían generar información en principio cierta, verídica, neutra, y este monitoreo lo que hace es identificar cuando la información es sesgada, cuando no es equilibrada y ahora, cuando además contiene estereotipos que pueden constituirse como elementos de violencia de género, discriminadores en términos de género.

Y tiene sentido, porque este es el monitoreo que permite identificar cuando una noticia no es tal, sino más bien es algo que se parece a una opinión vendiéndose como noticia, un punto de vista políticamente orientado vendiéndose como noticia, como si fuera neutra, como si fuera equilibrada, como si fuera verídica, como si fuera cierta. Por lo tanto, me parece que el propósito de este acuerdo es y sigue siendo el mismo que desde hace cinco lustros ha venido inspirando estas decisiones del máximo órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Federal Electoral en su momento.

Por eso no acompaño que el propósito de este acuerdo sea también monitorear las opiniones.

Déjenme decirlo de alguna manera, finalmente es cierto, es válido y nadie ha hablado de censura eh, aquí quien se puso la palabra censura yo no acompaño, monitorear opiniones, en todo caso no es censura, sí genera un clima de animadversión y los tiempos que corren con la violencia que existe en el país, no me parece lo más pertinente y no me parece lo más pertinente que el propio Instituto Nacional Electoral entre en este juego de evidenciar o etiquetar públicamente cuáles son las posturas eventualmente políticas o de posicionamiento político de las personas, no de los medios, no de los espacios de información de las personas.

En suma, creo que lo que tenemos que hacer y así actuaré y votando en consecuencia es honrar esa larga tradición que ha sido efectiva para construir democracia en nuestro país.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

En este punto todos celebramos, en este momento todos así se han manifestado, celebramos los efectos virtuosos que ha tenido el monitoreo, ha sido un instrumento muy importante para no solo informar a la población de cómo se tratan las noticias, sino para presentarle a los propios medios una exigencia meramente indicativa y si se quiere ética del comportamiento que deben tener con el tratamiento de la información.

Todos estamos celebrando también que en este monitoreo se incluya la perspectiva de género para evitar esas prácticas muy arraigadas y apenas en proceso de retraining y esperemos que pronto tiendan a desaparecer esa perspectiva, que a veces de manera inercial, inconsciente, otras deliberada, otras simplemente porque refleja los impulsos, los instintos de algunas personas que implican alguna forma de discriminación, hostilidad hacia las mujeres. Todos celebramos eso.

Y eso es lo más valioso de este acuerdo que no por repetirse para cada proceso electoral deja de ser trascendental. Este es el bosque que creo que es lo que deberíamos mirar.

Y me parece bien que también se discuta sobre algunos árboles. Y en este caso, los árboles de ese bosque frondoso que todos celebramos y consideramos que nos acoge bien, es el del tratamiento que se debe dar a la publicación de opiniones.

Hay que decir que clasificar una expresión que se publica como negativa o positiva, implica obviamente juicios de valor.

En juicio de valor en este caso, tal como están los lineamientos que busca a su vez solamente distinguir el ángulo, el énfasis o la selección de hechos que pueden implicar que la referencia ha hecho la publicación informativa, tenga un efecto favorable o desfavorable para algunas personas.

Y ya se ha explicado bien por qué una práctica por qué los resultados de monitoreos como estos han tenido un efecto virtuoso en la conducta de los propios medios.

No es solo esto obviamente, hay un proceso de democratización y apertura de toda la sociedad del sistema político que ha permitido que hoy abunde la libertad de prensa, los medios libres, los medios independientes.

Y aunque quizá ninguno esté exento ni de presiones ni de tentaciones ni de cortejos desde el poder, lo cierto es que tienen la capacidad de decidir cómo quieren ejercer su función noticiosa y cómo quieren ejercer también la profusión de opiniones, análisis, es decir, puntos de vista que por naturaleza conllevan juicios de valor abiertamente.

Es decir, los opinadores se asumen como portadores de juicios de valor, perspectivas subjetivas y se asume abiertamente así, bajo su responsabilidad.

Y estas son las que deben de estar, tratadas de una manera completamente diferente, o por lo menos diferente a la clasificación de información positiva o negativa.

Las opiniones forman parte fundamental e indisoluble de la libertad de expresión, por naturaleza, quien emite sus opiniones y se identifica como tal en los medios como opinador o como analista o alguna otra denominación, que implica la expresión de un punto de vista particular, se asume, se identifica, asume el carácter de su expresión y lo hace bajo su responsabilidad.

Y esto no debe estar sujeto a la clasificación por lo menos no de un órgano del estado, y menos aún de una autoridad electoral que tiene como obligación la imparcialidad.

Si lo hiciera esta autoridad, se incurriría en el riesgo de que se percibiera acaso no como censura, porque no implicaría ninguna acción administrativa o punitiva, pero sí como una acción inhibitoria.

Tendría efectos inhibitorios y desde un órgano del estado se emiten esta clase de clasificaciones, que implican juicios de valor.

Pensemos en lo que significa que desde el poder del estado se exhiba para inhibir críticas de una determinada tendencia política. Eso no puede ser sano para la vida democrática, y por lo menos sería inaceptable que el difusor, el emisor de esas clasificaciones para la opinión que debe ser libre y bajo la responsabilidad de quien la emite lo hiciera una autoridad electoral obligada, repito, a la imparcialidad.

Y de verdad cabe preguntarse ¿para qué?, ¿para qué querríamos hacer, publicar desde la autoridad electoral esa clasificación de opiniones negativas o positivas sobre qué?, que además ya implicaría bastante subjetividad determinar que alguna opinión es positiva o negativa sobre cual cosa, porque uno puede leer en los medios muchos artículos que son muy ponderados y que parecen crítica a esto, pero, en un sentido, y por el otro lado parece favorable, en fin.

Sería bastante complicado.

Pero de verdad, repito, ¿para qué?, ¿para ser listas de los buenos o de los malos, según la preferencia política que expresen?, eso sin duda sería muy indeseable, y yo celebro que estos lineamientos no pretendan tal cosa.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario, en segunda ronda.

**El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias, Consejero Presidente.

Para insistir en el tema del monitoreo de las gubernaturas y dejar una reflexión más.

En próximos días, esta autoridad administrativa, en un acatamiento a la sentencia del SUP-JDC-2720/2020, dará respuesta a una consulta con la emisión de criterios generales que garanticen el principio de paridad de género en las postulaciones de candidaturas a las gubernaturas, y de entrada el saque que hoy nos circularon va con el tema de ocho para ser candidatas mujeres y lo cual está bien.

Entonces, vale la pena justamente incorporar el monitoreo de las gubernaturas en esta metodología.

Me parece que, siendo congruentes, la propia autoridad electoral tendría que ser así.

Entiendo perfectamente lo que señala el considerando 28, lo que tiene que ver ya con una sentencia y me refiero al tema de la valoración de las opiniones.

Sin embargo, el hecho de que el Instituto Nacional Electoral no ponga en el tablero y clasifique las opiniones, no significa que no se hagan, la realidad es que se hace y eso no obsta para que no se valore dentro de un estudio. No se trata de poner listas de buenos y malos, me parece que nada más se trata de dar en un monitoreo la valoración de una opinión, me parece que eso es lo fundamental porque no solo tiene que ver con un tema de un derecho a las audiencias, me parece que tiene que ver con el derecho a la información, tiene que ver con el derecho a la progresividad que ya se ha señalado aquí.

Entonces, me parece que sería interesante que estos programas de opinión, de debate, así como las de revistas y de espectáculos, tuvieran esa valoración como se tienen las otras que se han hecho en los monitoreos anteriores, no pasa nada.

Tampoco se trata de hacer listas de buenos y malos, se trata de darle justamente lo que hay en esta sociedad y en los tiempos modernos y como están las cosas me parece que sería la reflexión en la cual tendrían que transitar.

Sería cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Licenciado Ernesto Guerra.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Solamente me gustaría señalar un par de cuestiones.

La primera es que bien conocemos cómo nacieron esta historia de hacer este tipo de monitoreos de espacios noticiosos.

En primer lugar, habría que decir que es otro momento porque en este momento hay redes sociales, allá obviamente ni se imaginaban las redes sociales, entiendo que este monitoreo como parte del Instituto Nacional Electoral no lo conozco, no quiero suponer lo que compañeras de afuera y compañeros, si no lo conocemos nosotros, supongo que mucha gente no lo conocerá. Me parece importantísimo para el tema de violencia política de género, sin duda, porque otra vez insisto, me parece que cuando menos los actos o las conductas de violencia política tienen mucho más impacto cuando se realizan en medios de comunicación o personas que se dediquen a los medios de comunicación, no creo además que este tema de calificar, porque yo no lo llamaría así, opiniones en columnas o espacios de opinión, sea tal, yo no estoy hablando de censura, me parece que estamos hablando de dos cosas y quizá de dos democracias distintas, porque en otros países del mundo uno sabe perfectamente qué periódico quiere leer porque está de acuerdo con las opiniones que se vierten en esos espacios de comunicación, o no lee otros o cree que los otros no se ajustan a la realidad.

Me parece que, en una democracia en cualquiera, acaban de mencionar la de Estados Unidos, que se declaran abiertamente en favor o en contra de un candidato, pero en la mayoría de los países europeos todo mundo sabe qué periódico compra y por qué, cuáles son las razones por las que las compra.

Sin embargo, no estoy hablando de eso, porque además de todo, no estamos hablando de censura y ni siquiera se establece una sanción, entonces, en realidad no entiendo por qué el tema de no analizar cuando y perdón, aquí habemos dos consejeras electorales nuevas que fuimos objeto, no estoy hablando de una noticia, de columnas de opinión y varias otras candidatas que fuimos violentadas con columnas de opinión, con cartones, con una serie de cosas.

Entonces, no es algo que nos estamos inventando, y no estoy diciendo si el señor que lo hizo o la señora sea bueno o malo, sino que eso existe.

Creo que, si queremos hacer una implementación exitosa de las reformas de violencia política, en primer lugar, que nos causaron más de 40 iniciativas, más de seis, ocho años etcétera, no podemos dejar de tomar en consideración este tipo de cosas.

Ya no llamemos espectaculares, y una serie de cosas que hemos visto con candidata por todo el país, pero, de entrada, digo, no me gustaría hablar por mi compañera Norma Irene De La Cruz, pero creo que para todo fue evidente ese proceso electoral que además como hubo pandemia, fue mucho más largo y mucho más evidente en notas que iban y venían.

Entonces, creo que tampoco podemos cerrar los ojos, yo no estoy diciendo que este es malo porque está diciendo que es mal candidato o candidata esa persona, sino que tengamos claros los argumentos del por qué dicen una cosa o dicen otra.

Al final de cuentas, este monitoreo ni siquiera lo está haciendo el Instituto Nacional Electoral, lo va a hacer una instancia, una institución de educación superior, ni siquiera

lo hace el Instituto Nacional Electoral, las valoraciones no la estamos haciendo nosotros, estamos contratando o pidiendo que se haga un monitoreo a una tercera persona que se será la que neutralmente y sin que nosotros consejeros, consejeras o partidos estemos incidiendo en cómo vemos si una nota es positiva, negativa o neutra, porque aquí tenemos distintas consideraciones respecto a este tema y yo no podría decir que unos son los malos y unos son los buenos, simplemente tenemos distintas opiniones, de distintos temas.

Pero creo que sí del momento en que ese monitoreo quería temperar la intervención de los medios de comunicación a la Reforma de 2007, por la que los partidos políticos ya no pueden tener acceso a comprar espacios en radio y televisión ahora han cambiado mucho los medios.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Esta postura que expresé en la primera intervención y que está siendo motivo de debate es una postura que hemos reiteradamente planteado, no es nuevo, siempre que ha tocado este tema lo hemos insistido, porque estamos convencidos de ello, no se está planteando de ninguna manera coartar la libertad de expresión, la libertad de opinión, el derecho a la editorial de periodistas o de personalidades de los medios de comunicación.

Para nosotros el monitoreo de noticieros son bien a vista de la sociedad mexicana del comportamiento de los medios de comunicación masiva, en sus espacios que difunden noticias con relación a la cobertura que dan a los diferentes actores de la contienda electoral durante el periodo de precampañas y campañas electorales.

El objetivo de este monitoreo es proporcionar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral y a la sociedad mexicana en general información que permita conocer el enfoque y tratamiento con el que los noticieros dan cobertura a las precampañas y campañas electorales durante un proceso electoral determinado.

Por un lado, se acepta que las opiniones son un género a monitorear; pero, por otro, no podemos conocer la valoración que se da a esas opiniones que claro que son información que incide en la población.

Insistimos, no encontramos ninguna justificación para que la ciudadanía, los partidos políticos y hasta este Consejo General se prive de conocer la valoración que realizan

los llamados analistas y comentaristas que participan en los noticieros de radio y de televisión.

Las opiniones forman parte de los noticieros y como un género más el periodismo deben de ser valorados como se hace con otros géneros, lo cual de ninguna manera viola el derecho de información consagrado en nuestra Constitución Política.

Tampoco se pide ninguna otra cosa que la igualdad de la valoración de los géneros periodísticos, sin pensar si quiera que pudiera causar un efecto de censura. Esa idea nunca ha estado sobre la mesa, jamás lo hemos planteado en esos términos.

Si esta institución ordena el monitoreo a petición de los partidos políticos, quienes han mantenido este tema por largos años, es porque es un derecho ciudadano a estar informado.

Esa es la opinión del Partido del Trabajo.

Por su atención, gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por favor.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Primero, ¿qué busca el monitoreo? El monitoreo es el trato equitativo entre partidos políticos y candidaturas. Cuántas veces se menciona cada quién. No estamos buscando cómo se refieren a cada quién.

Y justo el monitoreo parte de eso, porque había un trato muy diferente cuando se empezó a dar el seguimiento y creo que lo hemos logrado. Hemos logrado a través de hacerlo visible, hemos logrado que las cosas se den de manera proporcional y equitativa.

Segundo, Redes sociales. Lo hemos ya platicado en las reuniones de trabajo.

Existe un monitoreo, una metodología que se armó en conjunto con organizaciones de la sociedad civil desde la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, ya está instrumentada la metodología, ya está el seguimiento, hay muchas cosas muy interesantes que se pueden ver para ver el comportamiento de las redes sociales.

¿Por qué aquí no?, porque este es un monitoreo radio y televisión, pero el trabajo sí lo está haciendo el Instituto Nacional Electoral. El seguimiento lo está haciendo el Instituto Nacional Electoral y creo que eso también tiene que quedar claro.

Tercero, ¿por qué ahora las gubernaturas no? Ya hemos platicado también que es un tema de responsabilidades compartidas con los organismos públicos locales, a través de los convenios de colaboración que se hacen, que hay cinco organismos públicos locales de los 15 que están en gubernaturas que tienen la obligación legal, que hay otros organismos públicos locales que tienen estructuradas metodologías mixtas en las que contemplan hacer el trabajo desde una óptica con sus propios recursos y que hay otros organismos públicos locales que nos han dicho que tampoco tienen recursos y que el Instituto Nacional Electoral solo tiene presupuestado lo que tiene que ver con su obligación legal, esas son las razones, no se dejó cerrado el capítulo, tenemos que seguir viendo, pero hoy por hoy estamos cumpliendo con el deber legal.

Los organismos públicos locales también que tienen esa responsabilidad lo están haciendo y estaremos pendientes de ver los demás organismos públicos locales de su suficiencia presupuestal.

Todavía estamos construyendo el camino, tenemos que ver qué institución, cómo están sus capacidades, tenemos que ver todavía muchas cosas, pero por lo pronto, lo que nosotros sí creemos es que estamos atendiendo a la disposición legal.

Y el último tema, a ver, ya fue ponderado libertad de derechos en este tema específico que se está tratando de los programas de opinión, ya se llevó específicamente ese tema al Tribunal Electoral, ponderó libertad y se dijo a través de la sentencia, efectivamente, si nosotros lo que vemos es el trato equitativo entre partidos políticos y candidaturas, armonizando las libertades se conservó lo que se dijo desde un principio y desde el proceso electoral pasado que yo lo voté, que es la misma propuesta de aquí.

Se conservan las libertades y se cumplen las finalidades y se logran esos objetivos.

Entonces, me parece que esta discusión es válida que la reeditemos, pero no olvidemos cómo está planteado cuál es el objeto que tiene esta metodología, y esta metodología no estamos viendo cuál es el tratamiento de las opiniones que tienen las personas que ejercen el periodismo o que participan en estos mecanismos de opinión, en esos programas de opinión.

Lo que estamos viendo es cómo se trata a las candidatas, a los candidatos, a los partidos políticos y en qué nivel de reconocimiento, y me parece que la metodología con eso abarca completo lo que se tiene y se hace armónico con las otras libertades.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Consejera, el representante del Partido Encuentro Solidario desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Con gusto.



**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario.

**El C. Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Consejera de la comisión, sería en este argumento de las gubernaturas y si todavía no está cerrado el tema de estas, poder poner en algún transitorio del acuerdo, o en algún considerando justamente esta posibilidad, si es que se confabulan varios escenarios, si nos sale barato el monitoreo con la escuela superior que se determine, si se puede incorporar con los organismos públicos locales estas posibilidades, sí hay suficiencia presupuestaria.

Es decir, si se dan una serie de factores, dejarlo aquí porque me parece que si se autoriza ya no habrá un momento procesal para hacer esto en futuro.

Por su respuesta, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias.

Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

No, creo que no porque ese es un trabajo que hacemos desde vinculación que vemos con los organismos públicos locales, que vemos cuáles son sus posibilidades y que hemos estado haciendo, con independencia de lo que se diga o no se diga, seguiremos construyendo ese camino y al final del camino algo que es muy importante el Instituto Nacional Electoral tiene toda la evidencia porque nosotros tenemos esta parte y los organismos públicos locales en cualquier momento las han pedido y ellos hacen e instrumentan sus mecanismos para rendir esas cuentas a sus organismos públicos, en sus consejos generales.

Entonces, es la parte de ver cómo nos coordinamos, pero estamos en otro ámbito de coordinación. Así que lo consideraría innecesario.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz, por favor.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

También en congruencia a mis criterios, me sumaré a la propuesta que formuló el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Añadiría que parto de una premisa totalmente distinta, pienso que incorporar los géneros que se está proponiendo incorporar más bien abona a una vida democrática, si no, se están sacando consecuencias de esa información, si no se está entablando

alguna consecuencia en particular respecto a la misma, no veo la afectación ni a las libertades, ni al régimen democrático.

Pienso que más bien, le serviría a la ciudadanía contar con esos insumos de información sobre lo que se estaría generando a partir, de opinión, análisis, debates, programas de revista. Al final, son géneros en los que se plasman ideas y la sociedad sería muy útil que tuviera esta información, en realidad clasificada, ya que juzgaría la propia sociedad respecto de dicha información, les correspondería a las y los ciudadanos.

Y creo que nuestra función y tarea sería positiva si se ofrece esa información sistematizada, fácil de consultar por las y los mexicanos.

Hasta ahí estaría el mérito de nuestro trabajo de revelar estos géneros que se decidieran monitorear.

En suma, como en otras ocasiones, acompañaría propuestas de esta naturaleza de ampliar dichos géneros.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra la ciudadana Mariana de Lachica, representante del Partido Acción Nacional.

**La C. Mariana de Lachica Huerta:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Absolutamente de acuerdo en todos sus términos con el posicionamiento de la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, y esta intervención tiene por objeto hacer un llamado particularmente a las consejeras.

Y en congruencia con lo que ha pasado hoy en esta sesión, porque tal vez ustedes no han sido víctimas de manera directa de estos espacios de radio y televisión, y que se replican de manera terrible en las redes sociales, que ya se quedó que será otro el espacio y otro el método.

Pero a mí me ha tocado acompañar a las candidatas en sus precampañas y en sus campañas, en su defensa jurídica.

Son justo los espacios de debate, de opinión, de espectáculos y revista, justo esos espacios en donde peor se trata a las mujeres.

¿Para qué sirven los adjetivos? No nos sirven para saber quién es bueno y malo, nos sirven para saber si alguien opinó por un color, por otro, nada más; también sirven para identificar los espacios de violencia.

Son los espacios más duros y ustedes consejeros, no recuerdo si fue el consejero electoral Ciro Murayama o el Consejero Presidente Lorenzo Córdova, dijeron una de las virtudes de este tipo de monitoreos. Sin censura y sin procedimientos sancionadores, sin amenaza de nada, para lo que han servido estos monitoreos es para la autocontención y el autogobierno de los medios de comunicación.

En ese sentido, también los opinadores deben autocontenerse respecto de la violencia política en razón de género, se deben autocontener de usar calificativos y de usar palabras que denostan y denigran la dignidad de las mujeres en contienda electoral, para eso sirven también los adjetivos.

Y es por eso que esta representación insiste sobre todo con las consejeras mujeres, haya estado o no, hayan sido víctimas directas en estos espacios. Yo las he visto, las he acompañado en sus quejas y en sus litigios, a muchas mujeres precandidatas y candidatas, y he visto cómo lo han sufrido durante todo el proceso electoral.

Ese es el llamado que vuelve a hacer esta representación, que se valoren todos los tipos de espacios.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadana Mariana de Lachica.

¿Me permite una pregunta?

**La C. Mariana de Lachica Huerta:** Sí.

**El C. Presidente:** Respecto del último punto, yo coincido, el punto es que no es un asunto solo de autocontención; en ese caso quien cometa, un opinador que cometa violencia política de género, hoy está cometiendo un delito y no es un asunto de autocontención.

La autocontención, en ese caso, sería producto de la amenaza de la sanción que gracias a las reformas del 13 de abril pasado han ocurrido y no necesariamente gracias al monitoreo.

Cuando hablaba, estaba a punto de decirle, en primer momento dije: no, porque cuando decía autocontención, la autocontención sería en todo caso, pero insisto, la autocontención ahí derivada de la sanción, no de la sanción pública, de la sanción jurídica y lo que me preocupa es que se intente generar una autocontención de las opiniones que no de la licitud de las mismas.

¿Qué opina de lo anterior?, por favor.

Para responder, tiene el uso de la palabra la ciudadana Mariana de Lachica, representante del Partido Acción Nacional.

**La C. Mariana de Lachica Huerta:** Consejero Presidente, ¿no cree que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral pueda ayudar a identificar más fácil y rápido estos espacios?, esa es una pregunta de regreso, porque esta autoridad también tiene el mandato de garantizar, de proteger, de velar por los derechos político-electorales de las personas, incluyendo las mujeres.

La pregunta es de regreso, ¿por qué no facilitarles la información a las mujeres que se encuentran en estos casos?

**El C. Presidente:** Gracias.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Dada la deliberación, les propongo a ustedes dos votaciones, una en lo general y otra en lo particular por lo que hace a la manifestación de algunas consejeras y consejeros a fin de incluir en el monitoreo, sobre todo, la valoración del monitoreo con programas de opinión y de revista como fue propuesto.

Pero primero la general que sería todo el proyecto, y que el proyecto no incluye este monitoreo.

Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 24, tomando en consideración las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente.

En el salón de sesiones, Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración la propuesta a fin de que se incluya en el monitoreo para la valoración correspondiente, programas de opinión, programas de revista y espectáculos.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

Primero virtualmente, si son tan amables.

4 votos.

¿En contra?

1 voto.

En el salón de sesiones, quiénes están a favor, sírvanse manifestarlo.

1 voto.

¿En contra?

5 voto.

No es aprobada por 5 votos a favor y 6 votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 25**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, que deberá considerarse para el monitoreo de las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del proceso electoral federal 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por favor.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve y como consecuencia del punto anterior, con base en la información que nos otorgaron los vocales ejecutivos, el catálogo de noticiario nacional se conformó con 1 mil 420 noticiarios, 995 de radio y 425 de televisión.

Para elaboración del catálogo, se consideraron los siguientes aspectos conforme a lo dispuesto en el artículo 300 del Reglamento de Elecciones, numeral 2: Uno, mayor audiencia nacional; dos, equidad territorial; tres, representatividad demográfica; cuatro, relevancia política.

Adicionalmente se aplicaron los siguientes criterios de proporcionalidad en la conformación tanto del catálogo de precampaña como de campaña: a) Proporcionalidad por tipo de medio; b) Proporcionalidad por tipo de concesión; c) Proporcionalidad por turno; y d) Proporcionalidad por periodicidad.

La distribución del catálogo de precampañas se conformó por 63 noticieros, considerando el criterio de mayor audiencia de los programas que difunden noticias en la Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León con base en el porcentaje de noticieros por tipo de medio que se vean y escuchan en cada entidad.

Adicionalmente, se integraron 10 programas de espectáculos o revista, cinco de radio y cinco de televisión con mayor audiencia a nivel nacional.

El catálogo de campaña se conformó por 493 noticieros, 341 de radio, lo que equivale al 69.17 por ciento y 152 de televisión correspondiente al 30.83 por ciento.

A partir de los criterios antes expuestos y de acuerdo al número de noticieros asignados por cada entidad, se integró un listado de noticieros que permitiera cumplir con la proporción esperada del catálogo, tomando como primer aspecto el nivel de audiencia del noticiero y solo para los casos donde no se tuviera información relativa a niveles de audiencia, se ocupó la relevancia política emitida por las juntas ejecutivas, ya sea alta, media o baja, dependiendo del grado con que se hable de los asuntos políticos.

Adicionalmente, se consideró en la medida de lo posible no integrar noticieros con la o el mismo conductor, así también si al incorporar un noticiero en el catálogo conforme a los criterios antes descritos no se identificó alguno que cumpliera, se integró un noticiero que correspondiera a la categoría más próxima.

Finalmente, conforme a la experiencia del monitoreo realizado en procesos electorales anteriores, se ha identificado que previamente al inicio de las campañas electorales algunos programas que difunden noticias presentan cambios en horario, conductor o conductora e incluso dejan de ser transmitidos, por lo cual podría actualizarse el catálogo de programas a monitorear previamente y durante la etapa de la campaña.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, procedamos con la votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 25.

Tomando en consideración las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, procederé primero a tomar la votación de quienes se encuentran virtualmente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

En el salón de sesiones quienes estén a favor, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 26**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los topes máximos de gastos de precampaña y campaña, para la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa para el proceso electoral federal 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por favor.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Conforme con el artículo 229 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el tope de gastos de precampaña por precandidatura y tipo de elección será equivalente al 20 por ciento de lo establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate.

En ese sentido, tomando en consideración el tope máximo de gastos de campaña para la elección de diputaciones en el proceso electoral federal 2017-2018, el presente proyecto de acuerdo contempla la cantidad de 286 mil 422 pesos.

Por otro lado, el artículo 243, numeral 4, inciso b), fracción I del citado ordenamiento establece que para el año en que solamente se renueve la Cámara de Diputados, el tope máximo de gastos de campaña para la elección de diputaciones por el principio de

mayoría relativa, será aquel que resulte de actualizar con el índice de crecimiento del salario mínimo, el tope de gastos establecido para la elección de presidente entre 300 para el proceso electoral federal 2017-2018.

Conforme a los cálculos establecidos en el presente anteproyecto, el tope de gastos de campaña para la elección de diputaciones para el proceso electoral federal 2020-2021 se fija en 1 millón 648 mil 189 pesos.

Por último, se pone a su consideración la situación en el punto de acuerdo tercero, una instrucción a la Unidad Técnica de Fiscalización para que en términos del artículo 122 del Reglamento de Fiscalización someta a consideración de la comisión de la materia, disposiciones relativas al financiamiento privado de las candidaturas independientes en atención a los topes de gastos de campaña antes mencionados.

Lo anterior, para que el Consejo General, en su momento apruebe el monto máximo de financiamiento privado a que tendrán derecho a recibir las candidaturas independientes.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Con relación al acuerdo seré muy breve y solo para subrayar la importancia que, por parte de los actores políticos, de respetar los topes máximos de gastos de precampaña y campaña, establecidas para el proceso electoral federal en curso y que se aprueban mediante este proyecto de acuerdos.

Hago un llamado firme a todos los actores a ejercer los recursos de racionalidad, cumpliendo a cabalidad con los topes estipulados, 286 mil 422 pesos para precampañas y 1 millón 648 mil 189 pesos para las campañas.

Cumplir con lo acordado genera un entorno de piso parejo entre los contendientes y evita que se actualice la hipótesis de la unidad, previsto en la fracción VI, en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recordemos que exceder en un cinco por ciento el tope máximo de gastos que hoy aprobamos puede generar la anulación y un triunfo electoral, es por esa razón que este Instituto Nacional Electoral ejercerá sus atribuciones de fiscalización con la mayor exhaustividad y profesionalismo, cuidando el manejo de los recursos y señalando sin filias, ni fobias cuando se detecten irregularidades que puedan incluso ser de gravedad.

Contamos con ustedes para cuidar entre todas y todos, la transparencia y el manejo de recursos públicos en este proceso electoral.



Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, consulto si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 26.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, iniciando por quienes nos acompañan virtualmente.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Como los muchos acuerdos de este Consejo General, le pido también que en este caso haga las gestiones necesarias para la publicación de este acuerdo también en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

### **Punto 27**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos del Partido del Trabajo.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** De manera muy breve, Consejero Presidente, y es porque quiero proponer a un agregado en nuestro punto resolutivo primero.

Este es un asunto que el pasado 22 de agosto de este año el Partido del Trabajo celebró su Congreso Nacional, y ahí se aprobaron modificaciones.

Tras el desahogo de distintos requerimientos y la integración del expediente correspondiente, se estiman procedentes la mayoría de las modificaciones recibidas, una vez verificado el cumplimiento del procesamiento estatutario establecido para ello.

Y corroborado que esta se apegue a los principios democráticos establecidos en la Constitución Política y en la Ley General de Partidos Políticos, salvo el tema relacionado y que está inscrito en el considerando 35 en torno a la reelección de quienes ocuparan los cargos en los órganos de dirección a nivel municipal, estatal y nacional.

Y aquí quiero hacer la sugerencia que esta parte se incluya en el punto resolutivo primero, que esa salvedad que es la determinación del considerando 35.

Y, además, también como se sigue la lógica, como lo hemos seguido en todos los partidos políticos, de requerir para que por conducto del órgano competente se realicen las adecuaciones a los reglamentos, y también para que el partido político realice las modificaciones a sus documentos básicos en lo concerniente a las disposiciones en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, procedamos con la votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 27, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulado por la consejera electoral Adriana Margarita Favela y el agregado propuesto por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Quienes nos acompañan virtualmente, si están a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Quienes están presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Y procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

**El C. Presidente:** Muchas gracias.

También le pido que realice las gestiones conducentes para la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe, por favor, con el siguiente punto, Secretario del Consejo.

### **Punto 28**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la convocatoria y se aprueban los lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores que se requiere para el registro de candidaturas independientes para diputaciones federales por el principio de mayoría relativa en el proceso electoral federal 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por favor.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En esta ocasión se pone a consideración del Consejo General el proyecto por el cual se integran los documentos relativos a hacer efectivo el derecho de candidaturas independientes a diputaciones federales por mayoría relativa en el proceso electoral federal en curso.

Brevemente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el proceso de registro de candidaturas independientes comprende de las etapas de convocatoria, actos previos al registro al registro de candidaturas, obtención del apoyo de la ciudadanía y registro de candidaturas independientes.

Para ello en el proceso electoral en curso se renovará únicamente la Cámara de Diputados por los que quienes aspiren a registrar su candidatura por esta vía contarán con un plazo de 60 días naturales para recabar el apoyo de la ciudadanía, el cual tendrá que ser equivalente al dos por ciento de la lista nominal de electores de cada distrito electoral federal y uno por ciento de la lista nominal en por lo menos la mitad de las secciones electorales del distrito por el que se pretenda registrar la candidatura.

Es importante referir las fechas que, establecidas en la convocatoria y los plazos para este proceso, la entrega de manifestación de intención del 30 de octubre al 1 de diciembre del año 2020; la emisión de constancia de aspirante, 2 de diciembre de 2020; actos tendientes a recabar el porcentaje de apoyo de la ciudadanía a partir del día siguiente a la emisión de la constancia de aspirante y hasta el 31 de enero del 2021; entrega de solicitudes de registro, del 22 al 29 de marzo de 2021.

Si deriva un requerimiento de información de quienes entreguen su manifestación de intención el 1 de diciembre de 2020, de ser procedente, su constancia de aspirante deberá emitirse a más tardar el 5 de diciembre.

Quienes estén en este supuesto la conclusión de su periodo para recabar el apoyo de la ciudadanía debe recorrerse el número de días que corresponda para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en la ley.

Adicionalmente, también se establece el tope de gastos para los actos tendientes a recabar este apoyo que es de 143 mil 211 y la integración de la documentación soporte para el registro de candidaturas, así como las instancias para la entrega de la misma se describen de manera puntual en la base de esta convocatoria.

Es importante señalar que también acudimos nuevamente a la aplicación de la App para facilitar la recabación del apoyo de la ciudadanía y para eso delimitamos los lineamientos, el procedimiento que se va a seguir.

Esperaría que, en esta ocasión, de verdad tengamos un comportamiento democrático y no se preste o no se trate de dar algunas vueltas a las reglas establecidas, y como todo, que se use la tecnología para facilitar y para adelantar los trabajos que se tienen y que se deben de hacer, porque la aplicación de esta tecnología permite que el Instituto Nacional Electoral pueda atender también, con mayor capacidad y con mayor facilidad la revisión que deben hacerse desde el Registro Federal de Electores de esos apoyos ciudadanos.

Haría una invitación a que evidentemente se utilice en los términos y para los fines que ha sido indicado.

Y ahora, como todo lo que ahora estamos previendo, se están previendo las prerrogativas, los derechos y las obligaciones, pero también hoy como en casi todas nuestras actividades, se establece un protocolo de sanidad durante el periodo de recabación de apoyos con motivo de la pandemia que estamos viviendo.

A grosso modo, este es el contenido del proyecto que se pone a su consideración.

Gracias, Consejero Presidente, colegas.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, desde 2012 las candidaturas independientes fueron incluidas en el texto constitucional como una posibilidad para acceder a los cargos de elección popular; y con la expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos

Electorales en 2014, se permitieron las reglas que se debían cumplir para que las y los ciudadanos interesados en postularse con una candidatura independiente pudieran hacerlo.

Este es el tercer proceso electoral federal en el que será posible registrar candidaturas independientes, pero el contexto en el que nos encontramos actualmente es completamente distinto e incluso adverso, en términos sanitarios.

Desde finales de marzo, la mayoría de las actividades que realizamos cotidianamente, se han visto afectadas ante la necesidad de permanecer el mayor tiempo posible en nuestras casas para evitar la propagación de la enfermedad por COVID-19.

En este escenario, es indispensable que, así como tuvimos que repensar nuestras actividades cotidianas y hacer uso de las tecnologías para evitar exponernos al contagio del virus, ahora nos planteemos la pertinencia de seguir en este camino de innovación para llevar a cabo nuestros procedimientos, atendiendo además a la posibilidad de un repunte en los contagios, posibilidad que empieza a ser una realidad.

Ahora, con relación al punto que nos ocupa, la aceptación de apoyo a la ciudadanía es uno de los requisitos que deben cumplir quienes desean ocupar una candidatura independiente.

Y aunque en las elecciones de 2017 y de 2018, se pensó en usar la tecnología para facilitar la recabación de este apoyo, ahora debemos no solo pensar en eficientar esta tarea, sino además en proteger la salud de las personas, tanto de los auxiliares como de las personas que brinden su apoyo ciudadano. Para este proceso electoral, también se podrá hacer uso de esa aplicación.

Y como se señala en el proyecto de acuerdo, se emitirá un protocolo de sanidad para evitar al máximo la posibilidad de contagio de COVID-19 y por el momento creo que eso ser suficiente, en la mayoría de las entidades nos encontramos en semáforo naranja, existe la posibilidad de que en algunos regrese a semáforo rojo.

Por ello, me parece indispensable que analicemos la pertinencia de implementar alguna opción adicional al uso de la aplicación, incluso de manera independiente de la situación de pandemia en la que nos encontramos, si algo hemos aprendido es que el uso de la tecnología nos puede ayudar a cumplir con nuestra labor de manera eficiente con la misma certeza e incluso ahorrando recursos.

Debemos analizar la posibilidad de crear una plataforma en la que la ciudadanía se pueda manifestar ahí su apoyo a la o al aspirante a una candidatura independiente.

De esta manera, también podrían reducirse costos operativos y claro que habrá que pensar en mecanismos de seguridad, pero precisamente esta es la sugerencia, que trabajemos en la posibilidad de ofrecer a la ciudadanía una opción adicional para brindar su apoyo a quién aspira a una candidatura independiente.

No obstante, reitero que, atendiendo al contexto actual, comparto la propuesta que se nos está haciendo en sus términos.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 28, tomando en consideración las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, empezando por quienes nos acompañan virtualmente, por favor. Gracias.

Quienes están en el salón de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir también en este caso, que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y le pido que dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

### **Punto 29**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el proceso electoral local 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, estás a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por favor.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, este es un esquema también de la propuesta que parte de la base del uso de la App para el caso de las candidaturas locales por parte de los organismos públicos locales y se presenta el esquema, como vamos a trabajar de manera conjunta.

¿Por qué esta situación en términos de la facultad reglamentaria de este Instituto?, precisamente derivado de qué es la única y exclusiva facultad de este Instituto, poder revisar y contrastar los datos con el Registro Federal de Electores, y por esa, en esa virtud, estamos generando estas condiciones para que trabajemos de manera conjunta y podamos hacer armónica y más viable esta facultad que tiene el Instituto Nacional Electoral para la revisión de los apoyos ciudadanos.

Se presenta igual el esquema, como van a hacer los lineamientos, cómo va a funcionar. Y aquí quisiera hacer una observación, es de forma, pero que tiene que ver con el número de dispositivos que cada auxiliar puede utilizar.

En el acuerdo anterior quedaron dispuestos dos por cada, de los auxiliares, por cada uno de los auxiliares que se den en cuenta, y creo que debe de ser, adecuarse al mismo número, en este caso, para hacerlo acorde, y, sobre todo, pensando en la posibilidad de que tengan un instrumento o un aparato de respaldo, que eso, por eso estamos autorizando estos dos.

Pero sería la adecuación que yo presentaría aquí para poderlo trabajar de manera simultánea.

Sería cuanto, Consejero Presidente, colegas, muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Al no haber más intervenciones, le pido Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente y, dado que no hay objeciones, que incorpore la adecuación que ha señalado la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala en la votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 29, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, así como la adecuación que propone la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, iniciando por quienes están virtualmente.

Quienes están presencialmente en el salón de sesiones, si están a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

### **Punto 30**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a las consultas formuladas por diversos ciudadanos, relacionadas con la vigencia de los ciudadanos electos en el VI Congreso Nacional Extraordinario del partido político nacional denominado Morena como integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Aquí quiero hacer una propuesta de adición porque recientemente se acaba de incorporar y de emitir una instrucción a este Instituto para que sean incorporados ya en los registros a las personas que resultaron del proceso de selección, y creo que es necesario dar cuenta del todo al momento que lo teníamos hoy y sería la única adición que presentaría.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Al contrario, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, muchas gracias a usted.

Al no haber más intervenciones, con la adición de la notificación que se le ha hecho al Instituto el día de hoy, que señalaba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por favor Secretario del Consejo, someta a votación el proyecto.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Presidente:** Perdóneme, Secretario del Consejo, por la vía del chat no había visto que estaba solicitando la palabra el diputado Viedma.



Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente respecto de lo que comentaba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, se lo iba a hacer a modo de pregunta, pero tal vez como intervención.

Si bien se está dando respuesta a una consulta y a modo de pregunta, derivado de lo que acaba de resolver el Tribunal Electoral, no sé si aquí en este punto, en esta consulta valdría la pena especificar o en los resolutivos, mandar, así como ya lo está haciendo el Tribunal Electoral, a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que se inscriban los nombres en el libro de registro de los dirigentes de los partidos políticos, en el caso de Mario Delgado y Citlalli Hernández.

Y ya para finalizar, decir que, me parece que con este punto o con lo que se está aprobando el día de hoy por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se está llegando al final de una larga y tortuosa etapa de renovación de las dirigencias de un partido político, un proceso sin precedente, producto, entre otras cosas hay que decirlo, y hay que ser muy autocríticos de la falta de voluntad o de la falta del entendimiento político entre diversos actores que también hay que decirlo, en un proceso muy autocrítico que nos llevó a la parálisis.

Y si bien o mal estamos o no de acuerdo, el Instituto Nacional Electoral tuvo que intervenir para poder desahogar lo que, en su momento, de manera interna no pudimos hacer.

Pero por fortuna, este calvario, este tema ha llegado el día de hoy a su fin con lo resuelto hace unos minutos por el Tribunal Electoral.

En Morena, es hora de dar vuelta a la página en muchos temas por los cuales estar al pendiente, la renovación de la dirigencia nos paralizó también y nos estuvo entretenidos en cosas no tan importantes como lo que está sucediendo ahí afuera.

Ya, finalmente, como reflexión, esperemos que esta sea la única y última vez que una autoridad, ya sea electoral o jurisdiccional, tenga que intervenir de esta manera en la vida interna de un partido político, porque si bien no nos pudimos poner de acuerdo, tampoco es deseable el nivel de intromisión.

No los estoy culpando de absolutamente nada, yo reconozco al Instituto Nacional Electoral en la labor y el trabajo que realizaron, porque en principio y, en primer lugar, también hay que reconocerlo, ustedes no pidieron entrarle a este tema, fue por mandato también del Tribunal, sabíamos que el Instituto Nacional Electoral ya estaba arrancando las actividades del proceso electoral 2020-2021 y tuvieron también que prestarle el tiempo a nuestro proceso de renovación interno.

Y ya está por concluir, me parece que en términos generales fue exitoso, ya está prácticamente todo concluido, es momento de pasar la página y de dedicarnos a lo que sí es importante, que es ganar el mayor número de escaneos y gubernaturas para el 2021, y no tengo dudas que así va a hacer.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, diputado Alejandro Viedma.

Diputado, permítame intervenir para poder atender, digamos, hacer alguna reflexión respecto a su planteamiento, a sus preguntas.

Me da la impresión de que, y lo digo con mucho respeto, en fin, este no es el espacio para poder incluir el mandato que usted plantea a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos porque este acuerdo es la respuesta a una serie de consultas que han hecho militantes de su partido.

Creo pertinente, sin embargo, que se incorpore lo que es una noticia pública y que tiene que ver, que es justo lo que señalaba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, sin embargo, formalmente hasta ahora consultaba con el Secretario del Consejo, todavía no se nos ha notificado, digámoslo así, la resolución del Tribunal Electoral.

Entonces, creo que no, primer lugar, creo que no corresponde poner el planteamiento, lo que usted solicitaba en este acuerdo. Estamos en espera de notificación, habrá que analizar los términos de la propia notificación, no la conocemos, pero normalmente lo que suele ocurrir es que el propio Tribunal Electoral ordene directamente, y así está previsto, la inscripción en el libro de registro del partido quién es su Presidente y quién es su Secretaria General, ni siquiera en estos procedimientos interviene la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, es una facultad que tiene la propia dirección homónima de prerrogativas y partidos políticos y habrá que ver los términos, por supuesto, de la propia sentencia, entendemos que se emitió la sentencia en vías de cumplimiento, porque para que se cierre todo el procedimiento que se inició con la sentencia del 20 de agosto pasado, tiene que terminarse esa inscripción.

Entonces, me la impresión que el procedimiento, vuelvo a insistir, esperar los términos de la notificación y conocer los de la propia sentencia de que lo que va a ocurrir es directamente, apenas se tenga conocimiento, se enterará el área correspondiente, el área procederá a la inscripción del propio registro y notificará, no solamente formalmente al partido, sino también a la propia Sala Superior para que se declare este asunto como definitivamente concluido.

Creo que esa es la ruta que seguirá el Instituto, habrá, insisto, que esperar los términos precisos de la sentencia, pero en cualquier caso creo que en este acuerdo no corresponde por las razones que mencionaba la incorporación del eventual mandato a la comisión, en todo caso creo que como Consejero Presidente del Instituto debo decir, usted decía ojala nunca ocurra, diría complementando, ojalá no ocurra nunca sin que

un partido lo solicite en los términos que lo establece la ley, y si algún partido lo llega a solicitar en el futuro, en el Instituto Nacional Electoral, no solamente por mandato de la propia legislación, sino por convicción, creemos que la tarea del Instituto es acompañar a los partidos políticos y procurar en la medida de lo posible el fortalecimiento de todos y cada uno de los institutos políticos.

Estamos convencidos que esa es la manera en la que fortaleceremos el sistema de partidos y esto a su vez fortalece indudablemente la democracia.

Muchas gracias.

Al no haber más intervenciones, podemos proceder a la votación, a menos que haya una objeción de parte del diputado Alejandro Viedma, pero procederíamos de esta manera que he mencionado si no hay inconveniente.

Por favor, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 30, tomando en consideración en esta votación la adición propuesta por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, empezando por quienes está conectado virtualmente.

Quienes están en el salón de sesiones, si están a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso le pido que proceda a realizar las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Estimados integrantes del Consejo General, antes de proceder y dado que se han cumplido ocho horas desde el inicio de esta sesión, en los términos de lo dispuesto por el artículo 12 del párrafo 2, del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, que establece que el tiempo límite de la duración de las mismas es de ocho horas, y existiendo la posibilidad de que el propio Consejo General de acuerdo con lo establecido en el dicho precepto legal, decida prolongarla sin debate tres horas más.

Le pido al Secretario del Consejo que haga la consulta de este Consejo General para que, en su caso, continúe esta sesión, por favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, en términos de lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se consulta si se aprueba prolongar la sesión tres horas más.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Quienes estén virtualmente, por favor. Muchas gracias.

En el salón de sesiones.

Aprobada por unanimidad la propuesta, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto.

### **Punto 31**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de recursos adicionales al anteproyecto de presupuesto de este instituto para la realización de la consulta popular el 1 de agosto de 2021, con el objeto de solicitar a la Cámara de Diputados sea considerada en la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, permítanme intervenir en este proyecto de acuerdo.

El pasado 22 de octubre la Cámara de Diputados aprobó el Decreto por el que se resuelve la procedencia y trascendencia de la petición de consulta popular propuesta por el titular del Ejecutivo, del Poder Ejecutivo, mismo que fue notificado a este Instituto Nacional Electoral y cuya convocatoria respectiva fue publicada justamente el día de hoy en el Diario Oficial de la Federación.

Esta consulta, como recordarán, fue declarada constitucionalmente válida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se llevará a cabo tal como lo establece el artículo 35 constitucional el primer domingo de agosto de 2021.

Esto quiere decir que dos meses después de las elecciones federales y locales del 6 de junio, volveremos a instalar casillas para recibir en esta ocasión el voto de la ciudadanía que desea participar en esta consulta.

De esta manera, el proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración tiene como propósito especificar las necesidades materiales y presupuestales de las distintas áreas

del Instituto, involucradas en la consulta popular y solicitar la previsión presupuestal necesaria para hacerla posible.

Creo que es pertinente recordar que el pasado 26 de agosto cuando este Consejo General aprobó la propuesta, el proyecto de presupuesto que fue remitido a la Secretaría de Hacienda para que fuera incorporado de manera intocada al proyecto de presupuesto de egresos de la federación que hoy está discutiéndose en la Cámara de Diputados, la consulta que hoy nos ocupa ni siquiera había sido planteada por parte del titular del Ejecutivo al Senado de la República.

Como resultado de diversos análisis hechos por las principales áreas del Instituto, se concluyó que para realizar la consulta sin afectar las actividades del proceso electoral ya en curso y que estaban debidamente presupuestadas, insisto, antes de saber que la consulta se llevaría a cabo, es necesario solicitar recursos adicionales por un monto de 1 mil 499 millones 392 mil 669 pesos.

Este acuerdo implica hacer la solicitud presupuestal respectiva a la Cámara de Diputados, en donde, como mencionaba, está en análisis la propuesta de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021 y que contiene el anteproyecto de presupuesto del Instituto Nacional Electoral aprobado, como mencionaba, en agosto pasado y que, por las razones expuestas, obviamente no preveía los montos necesarios para la realización de esta consulta popular.

Es muy importante destacar que el proyecto que se somete a consideración de este Consejo General atiende estrictamente el mandato de realizar la consulta con los parámetros técnicos y profesionales que caracterizan a esta institución.

Es decir, los estándares de calidad en los procesos que lleva a cabo el Instituto Nacional Electoral, no se verán afectados a pesar del ejercicio de contención de los recursos que estamos colocando sobre la mesa.

Sin embargo, todas las áreas involucradas atendieron también a la recomendación de reducir al máximo los costos, considerando que muchos de los materiales y servicios que se producirán se adquirirán o se contratarán para el proceso electoral, podrán funcionar también para la realización de la consulta popular un par de meses después de realizada la jornada electoral del 6 de junio.

Algunas de las medidas con este propósito, que la diferencia en que diferencian lo que estamos planteando para la consulta respecto de un proceso electoral constitucional en los términos establecidos por la legislación vigente, son instalar 104 mil 667 casillas, cada una con una dotación de 1 mil 500 boletas en lugar de las 164 mil 550 casillas con una dotación máxima de 750 boletas que se instalarán en la jornada electoral del 6 de junio; es decir, 60 mil casillas menos.

Dos, integrar las mesas directivas de casilla con un número menor de personas, esto es: tres funcionarios en lugar de seis como ocurrirá el 6 de junio.

Tercero, recurrir a las y los ciudadanos ya capacitados para la jornada electoral del 6 de junio; es decir, que quienes sean funcionarios de casilla en la jornada electoral del 6 de junio, sean invitados para integrar las casillas el 1 de agosto, lo que generará ahorros al no tener que llevar a cabo una nueva insaculación, una nueva visita domiciliaria del 13 por ciento del listado nominal; es decir, más de 12 millones de personas, ni una capacitación integral como si se tratara de un proceso electoral desde cero.

Cuarto, reutilizar los cuadernillos impresos con la lista nominal de electores utilizados el 6 de junio, imprimiendo eventualmente solo las adendas de aquellas ciudadanas y ciudadanos que cumplan 18 años entre el día posterior a la elección y el 1 de agosto de 2021.

Quinto, realizar los cómputos distritales conforme vayan llegando los paquetes electorales a partir de la misma noche del domingo 1 de agosto, disminuyendo así en dos días los trabajos del Instituto y la consecuente contratación del personal.

Sexto, derivado precisamente del planteamiento anterior, también podremos prescindir de la realización de un programa de resultados electorales preliminares por los resultados de los cómputos oficiales en los distritos del Instituto, irán fluyendo en los consejos distritales, irán fluyendo en un sistema que los hará público, conforme se vayan generando.

Séptimo, finalmente, la impresión de las papeletas para la consulta en donde será realizada en un papel distinto al papel seguridad que por mandato legal implican las boletas en la jornada electoral de la elección, sin menoscabo de los mecanismos de seguridad que en la impresión puedan incorporarse, insisto, no en el papel, pero sí en la impresión.

En el proyecto, se propone, como decía, un gasto total de 1 mil 499 millones de pesos que es una cifra mucho menor a los 8 mil 169 millones de pesos que costará llevar a cabo el proceso electoral de próximo año de principio a fin, y que es, lo subrayo y lo digo de manera enfática, para evitar cualquier tipo de confusión, es esta, la que he mencionado, 1 mil 499 millones de pesos, es la única cifra oficial que el Instituto Nacional Electoral ha dado hasta el momento a conocer y dará a conocer sobre los costos de este ejercicio de participación ciudadana a tendiendo por supuesto, lo que disponga en su momento la Cámara de Diputados.

Insisto, cualquier otra cifra es una cifra no oficial y que no ha sido generada por el Instituto Nacional Electoral, esta es la primera vez que el Instituto Nacional Electoral pone sobre la mesa de la opinión pública la cifra del costo de la consulta popular. No hay otras cifras que se están modificando, esta es la cifra, las otras son especulación pública, no son datos oficiales y en Instituto Nacional Electoral no las ha generado y las desconoce en toda su línea.

Y, por cierto, es muy importante aclarar también, para evitar confusiones, que quienes integrarán las mesas directivas de casilla serán ciudadanos voluntarios como ocurre, por cierto, siempre en los procesos electorales federales, quienes recibirán contarán los votos de sus vecinos.

Finalmente, quiero agregar que el Instituto Nacional Electoral cumplirá con el mandato de organizar este primer ejercicio de consulta popular en la historia constitucional del país, apegándose a los principios constitucionales de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad.

Acataremos estrictamente el ordenamiento establecido en el artículo 35 constitucional para la organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de dicha consulta, así como la difusión y promoción de la participación ciudadana que la Constitución Política establece como atribución exclusiva del Instituto Nacional Electoral en los tiempos y medios establecidos en la ley.

Asimismo, seremos vigilantes del cumplimiento de los propios ordenamientos constitucionales por parte de todos los actores políticos, quienes deberán respetar las reglas electorales y las restricciones establecidas en nuestro modelo de comunicación política, tanto en el proceso electoral 2020-2021, como en el periodo de campaña, más bien de difusión, previsto para la consulta popular que por cierto iniciará hasta después de la jornada electoral del 6 de junio.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz, por favor.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Para hacer una propuesta en el sentido de incorporar un considerando y también un punto de acuerdo en el sentido de disponer que los recursos que llegasen a quedar, los recursos económicos que no fueran a utilizarse en la realización de la consulta popular puedan ser reintegrados en la Tesorería de la Federación.

Entiendo que fue una omisión en la construcción del acuerdo, pero que no habría problema al respecto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Así es, consejero electoral José Roberto Ruiz, muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la ciudadana Mariana de Lachica, representante del Partido Acción Nacional.

**La C. Mariana de Lachica Huerta:** Gracias, Consejero Presidente.

Bueno, el tema que se pone a consideración de este Consejo General trae para nosotros un recuerdo de un chiste que bien señalada don José Woldenberg hace unos días, en su colaboración en un medio de comunicación.

Decía que era como cuando un conductor en estado de ebriedad va conduciendo en sentido contrario en una de las principales vialidades y de pronto en la radio escucha al locutor decir que tengan cuidado porque va un chiflado manejando en sentido contrario, y él responde: “¿uno?, si son miles”.

Ello más que un chiste hoy, para esta representación es una tragedia, es así como llegamos ahora a la conducción en sentido contrario para avalar mediante una consulta pública, lo que por ley debería darse como una acción propia de las facultades de las instituciones encargadas de salvaguardar la justicia en este ahora raro Estado de Derecho, donde ningún ciudadano debe estar por encima de la ley, siempre y cuando se cuente con los elementos probatorios suficientes para fincarle alguna responsabilidad, garantizando sin excepción alguna el respeto a sus derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política.

Como sabemos, el pasado 1 de octubre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación definió la constitucionalidad de la materia de consulta popular, no sin antes matizar, por no decir enmendar, a modo la plana al Ejecutivo Federal, quien fue el promovente del origen de este sinsentido jurídico.

Aquí se hace una reflexión sobre lo que puede significar el que la ciudadanía confunda un deseo o anhelo legítimo sobre el ejercicio de la justicia, y lo señalo así porque no podemos dejar pasar el hecho de que el Estado Mexicano es garante de la seguridad y la justicia de los mexicanos, y el hecho de que en México se ha venido luchando por el fortalecimiento y consolidación de un Estado de Derecho justo, eficaz y acorde al desarrollo de la sociedad mexicana, estableciendo como línea rectora de la sociedad el marco jurídico del propio Estado Mexicano, que en esencia, lo que pretende regular es la relación entre el estado y la sociedad, que coloca como objetivo supremo el acceso a la justicia para los gobernados.

Por ello, me permito hacer el mínimo análisis conceptual.

Por justicia se entiende en un sentido lo que debe ser, es ceder a cada quien lo suyo.

Por legalidad se entiende aquello que es permitido bajo el sustento de un marco de derecho.

Es así que la legalidad se entenderá como un conjunto de conocimientos, creencias, valoraciones, actitudes, símbolos y prácticas con respecto a las normas e instituciones jurídicas



Por otra parte, la legalidad en términos generales es resultado de la interrelación entre la política y el derecho.

Por ello, el cumplimiento de las leyes por parte de la ciudadanía y de los actores políticos es fundamental para la existencia de ese tan perseguido estado de derecho, lo que, por supuesto, debe ser en la medida de que las decisiones se tomen con base en el sistema jurídico existente, con lo que se acota la posible arbitrariedad en los actos de las autoridades.

Ello sitúa la democracia como el elemento esencial de un estado de derecho, para un estado de este carácter, resultan indispensables dos características: la primera es que el cuerpo legal proteja y garantice los derechos civiles, políticos y sociales de la ciudadanía.

En segundo, resulta que la propia sociedad se identifique con las leyes existentes.

De esta manera, con la legitimidad de un ordenamiento jurídico aumentan las condiciones sociales, para que el estado disminuya el empleo de su facultad coercitiva para hacer valer las leyes.

En este caso, no se advierte, de acuerdo con nuestro marco jurídico es claro que es inconstitucional someter a consulta ciudadana si se juzga a una persona por la comisión de un hecho delictivo; en el caso de los servidores públicos, esto se sitúan en un parámetro de mayor rigurosidad respecto del cumplimiento de la ley.

Y sin duda, sea respetar la Constitución Política y mandarla a consulta es incongruente.

Hoy toca este órgano deliberante hacer notar que cada ocurrencia conlleva un precio, para este punto específico un muy significativo costo monetario, casi 1 mil 500 millones de pesos, 1 mil 500 millones de pesos que habrán de ser sufragados por ese pueblo bueno, que necesita una consulta popular.

No necesita una consulta popular, lo que necesita es el apoyo de su gobierno en temas sensibles y de extrema importancia como lo es la crisis sanitaria que se agudiza con el repunte de esta pandemia, derivada por la propagación del virus SARS-COVID o Coronavirus o acciones respecto a los millones de empleos perdidos a causa de las peores decisiones en el peor momento que vivimos

Necesitamos instituciones fuertes, una economía sólida, reconstruir el sistema de salud que está desquebrajado, necesitamos seguridad pública, necesitamos un verdadero gobierno y no necesitamos ocurrencias populistas y electoreras.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadana Mariana de Lachica.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Gracias, Consejero Presidente.

Entiendo que esto ahora sí que es un contagio, es un show.

Pero nuevamente consejeros, compañeros, compañeras, representantes buenas noches.

Quiero expresar desde esta intervención, mi inconformidad sobre este punto, aunque decía el Consejero Presidente que hay un mandato para que esto se haga.

Desde la declaración de constitucionalidad de la materia de dicha consulta popular por parte de seis Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y peor aún, la reformulación de la pregunta presentada por López Obrador desde Palacio Nacional, la cual es imprecisa o era imprecisa, ambigua y genérica, hasta el propio Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Arturo Zaldívar, sostuvo que no fue nada sencillo redactar la pregunta.

No estoy en contra de las consultas populares, es un derecho de la ciudadanía, pero esta consulta es una farsa.

La justicia no se consulta aunado a que, si no implica aspectos vinculatorios, su única finalidad es un acto populista aunado a que se podrá consultar entonces cualquier cosa, distraendo la atención de los problemas reales de este país.

Asimismo, el proyecto del Ministro Luis María Aguilar la declaraba inconstitucional, ya que decía, abro comillas: “La materia que se solicita consultar de acuerdo a su diseño y contenido, conlleva en sí una restricción de los derechos humanos de las mexicanas y los mexicanos y una afectación a las garantías para su protección, al condicionar su efectividad y ejecución para el resultado de este mecanismo participativo desnaturalizado, con ello su propósito y finalidad”, cierro comillas.

En este sentido, me parece un despropósito que el Instituto Nacional Electoral, los impuestos de todas y todos, se tenga que gastar 1 mil 499 millones 392 mil 769 pesos, recursos que serían más útiles si se destinan a la compra de medicamentos para niñas y niños con cáncer que se están muriendo.

Por cierto, en este país muere un niño o niña con cáncer cada cuatro horas, o comprar insumos para hospitales para destinarlos a un ingreso mínimo vital que urge se les dé a las familias que han perdido sus empleos, tenemos crisis de desempleo en México, parece que eso no les importa, digo no sé consejeros pero a quien propuso esta barbaridad.

Y dígase en general a tener problemas reales que afectan a los mexicanos y las mexicanas, en verdad, si este gobierno quisiera cumplir con la ley, estaría presentando las denuncias correspondientes en la Fiscalía General de la República contra todos aquellos, las que cuentan con evidencia de que cometieron un delito y no solo contar y utilizar un discurso para distraer la atención de los verdaderos problemas que tenemos en este país.

Me pregunto qué paso con Lozoya y me pregunto qué pasó con Pio, de eso no quieren hablar, ni desde Palacio Nacional, ni nadie que le deba al Presidente lealtad a ciegas.

Seguiremos en esta resistencia, seguiremos rechazando rotunda y firmemente el populismo, porque estamos a favor de la República y en contra de los totalitarismos y las dictaduras.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para registrar lo que no venga en el acuerdo, presentaré un voto particular donde expondré cada una de las razones por las que estamos discutiendo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

El 26 de agosto pasado aprobamos el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, como es evidente por la fecha en la que aprobamos este acuerdo, ese anteproyecto de presupuesto, no incluimos la organización de una consulta popular.

A mayor abundamiento la solicitud de consulta popular se presentó en la Cámara de Senadores hasta el 15 de septiembre de 2020, y a partir de ese momento se detonó el procedimiento establecido en la Ley General de Consulta Popular, así el 1 de octubre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció acerca de la constitucionalidad de la pregunta y se usaron los términos en la que esta debía hacer formulada, por lo que el 1 de agosto se le preguntará a la ciudadanía: estás de acuerdo en que se lleven a cabo las acciones pertinentes con apego al marco constitucional y legal para emprender un proceso de esclarecimiento a las decisiones políticas tomadas en los

años pasados por los actores políticos encaminado de garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas.

Luego el miércoles 7 de octubre el Senado de la República avaló el dictamen de la petición y lo remitió a la Cámara de Diputados y Diputadas, el jueves 22 de octubre de 2020, la misma cámara explicó la convocatoria de esta consulta popular y el 26 de octubre nos fue remitido un oficio por el cual se notificó al Instituto Nacional Electoral la convocatoria de la misma.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la convocatoria de consulta popular, y en ellas establece que la jornada consultiva se llevará a cabo el 1 de agosto de 2021, tan solo 55 días después de la jornada electoral del 6 de junio.

Llevar a cabo por primera vez una consulta popular, sin duda será un reto que este Instituto estoy segura deberá superar, cumpliremos con nuestro deber constitucional y legal de organizar la consulta popular con las garantías de que cada ciudadano y cada ciudadana podrá emitir su opinión bajo los mismos principios del voto, es decir, de manera libre, directa y secreta.

Y ahora, además, cumpliendo también con las medidas de salubridad dispuestas por las autoridades sanitarias.

Por ese motivo, el presupuesto que se propone solicitar para la consulta popular prevé la cantidad de 169 millones de pesos para atender las medidas sanitarias para evitar contagios de COVID-19, 157 millones para el pago de apoyos a las personas que funjan como funcionarios de mesa directiva de casilla y 99 millones para mantener la operación de los consejos locales y distritales.

Ahora, respecto a las cuestiones necesarias para cumplir con los temas técnicos operativos de organización, se está haciendo un esfuerzo para reducir costos, considerando reutilizar algunos materiales como los cuadernillos impresos de la lista nominal de electores utilizados en la elección del 6 de junio, además tomando en cuenta que la demanda de actividades para el funcionariado de las mesas receptoras y para las y los capacitadores asistentes electorales y supervisores electorales, será menor que las del día de la jornada electoral, se optimizarán recursos humanos integrando las mesas directivas de casilla con tres funcionarios en lugar de seis y ampliando los tramos de responsabilidad de los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, lo cual desde luego, redundará en una reducción de costos.

Es así que arribamos al monto de 1 mil 499 millones que solicitaremos en alcance al anteproyecto de presupuesto que enviamos en agosto a la Cámara de Diputados y Diputadas.

Hay que decir que sin estos recursos simplemente no tenemos la posibilidad material de organizar la consulta.

La importancia de este ejercicio radica en el hecho de que la participación política no se limita a votar en los procesos electorales, va más allá, es una actividad colectiva que se construye diariamente a través de diferentes expresiones que van desde manifestaciones artísticas o sociales, hasta mecanismos institucionalizados como el plebiscito, la consulta ciudadana, la consulta popular y la iniciativa popular.

Con este tipo de instrumentos es posible construir una democracia basada en la participación mediante un conjunto de procedimientos en donde gobiernos y ciudadanía entran en relación simétrica y recíproca de comunicación, de cooperación y de corresponsabilidad.

La consulta popular que el Instituto Nacional Electoral deberá de llevar a cabo el 1 de agosto de 2021 no solo resulta relevante por tratarse la primera vez que se pone en marcha esta modalidad de participación, sino que además sentará las bases sobre las cuales se organizarán y realizarán los siguientes ejercicios, por lo cual es necesario contar con los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para hacerlo de la mejor manera.

Los mecanismos de participación ciudadana son fundamentales, puesto que fortalecen la relación entre gobernantes y gobernados, amplía los derechos políticos y humanos y logran que gobierno y sociedad actúen en conjunto, lo cual resulta sumamente relevante para lograr que otro mundo sea posible a través de una nueva cultura democrática.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Claramente es una obligación constitucional de este Instituto organizar la consulta ciudadana, no me voy a manifestar respecto a eso. Solamente aportaré o intentaré señalar un par de temas que creo que pueden ayudar a abatir un poco los costos, también ya lo señaló el consejero electoral José Roberto Ruiz, en el sentido de a dónde irán aquellos recursos que no erogamos para organizar esta consulta.

En primer lugar, me gustaría señalar que toda la difusión es obviamente obligación de esta autoridad electoral, ningún partido político puede hacer ninguna difusión respecto de esta consulta, también lo haremos de la pregunta y además del contexto o el tema sobre el cual se pregunta.

Por supuesto, no podemos cambiarle un punto a la pregunta la cual fue aprobada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que además determinó que la materia de la consulta era constitucional y solamente, y lo propuse en una reunión que tuvimos consejeras y consejeros, no todos estamos de acuerdo, pero creo que es necesario analizar el uso de mecanismos electrónicos para recabar la votación de urnas electrónicas, que ya hay por ejemplo, en Chihuahua, en Jalisco, en Coahuila, que se utilizaron ahora en las elecciones del 18 de octubre.

Y creo que es importante tener la experiencia de cómo funcionar o alguna impugnación si tenemos que hacer algún procedimiento especial para impugnación respecto de votación recibidos mediante mecanismos electrónicos.

Pero sí quiero incidir en tres cosas que me parecen importante en el uso de tecnología para esto que no es, digamos una votación constitucional para conformar órganos del estado, sino una votación concreta respecto a un tema en una consulta popular, primero, respecto de la rapidez de los resultados; segundo, respecto a la posibilidad de abatir costos; y tercero, de maximizar las posibilidades en que las personas podemos hacer ejercicio de nuestros derechos.

Por tanto, y creo importante que como Instituto nos demos un espacio, entiendo que estamos en pleno proceso electoral, pero también para planear respecto de estos adelantos, estas aplicaciones y estas urnas que ya tenemos y ya tienen distintas entidades federativas, que puedan ser utilizadas para este proceso de consulta ciudadana.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Miguel Ángel Jiménez, representante de Redes Sociales Progresistas.

**El C. Doctor Miguel Ángel Jiménez Godínez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera hacer una pregunta, pero antes quisiera comentar sobre el contexto de la consulta, lo ha explicado con mucha pulcritud la consejera electoral Carla Astrid Humphrey, y creo que en términos generales podemos estar de acuerdo o no de acuerdo, con el contexto, la narrativa, el contexto político que todos conocemos, pero la realidad es que hay que celebrar un instrumento nuevo del estado de nuestra democracia que nos da la oportunidad de poner en movimiento a las instituciones del estado, al Poder Legislativo, a la Suprema Corte de Justicia y a los órganos autónomos y finalmente, la participación ciudadana.

Simplemente, con el objetivo de dejarle claro a la opinión pública, toda vez que usted Consejero Presidente ha hecho una puntualización respecto a la cantidad exacta de lo que contará, de lo que costará esta consulta, 1 mil 499.99 millones de pesos, y usted

mencionó que era una, solo una fracción de lo que va a costar cerca de 9 mil millones de pesos, 8 mil y tanto mil millones de pesos el proceso electoral.

Sí creo que es importante que la opinión pública sepa que esa cantidad que usted menciona es incluyendo la prerrogativa de los partidos políticos, y que sepan en orden de magnitud cuánto cuesta la parte operativa de la elección y cuánto cuesta la parte operativa de la consulta y compararlas en los mismos términos que creo que es lo que nos evitaría una comparación espuria y que permitirá a la opinión pública hacerse un juicio sobre este nuevo procedimiento democrático que hemos visto nacer y que estoy seguro que a lo largo de los próximos años y décadas habrá de dar frutos en otros contextos para condiciones en las cuales sea muy relevante la participación en una consulta pública.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Doctor Miguel Ángel Jiménez.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Viedma, consejero del poder legislativo de Morena.

**El C. Consejero Alejandro Viedma Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Celebrar este acuerdo que se está formulando por parte del Instituto Nacional Electoral el día de hoy, porque me parece que, en términos de transparencia, de publicidad y de certeza sobre cuánto va a costar este proceso histórico ayuda, abona y esclarece muchas dudas, sobre todo lo que como ya precisó el Consejero Presidente, se decía que podía llegar a costar hasta 8 mil millones de pesos, aquí se está precisando la cantidad exacta.

Evidentemente, una vez aprobado por este Consejo General dicho acuerdo y dicha cifra, en la Cámara de Diputados habremos de analizar, seguramente en su conjunto, la cantidad de dinero que está solicitando el Instituto Nacional Electoral, tanto para la elección federal el siguiente año como de la consulta popular.

Y lo habremos de hacer con total y absoluta responsabilidad.

Ahora, respecto a la consulta popular, a diferencia de otros partidos políticos, este grupo parlamentario que me honro en representar, desde luego que festejamos y celebramos absolutamente que por primera vez en la historia política de este país vayamos a tener una primera consulta popular.

Con los partidos políticos tradicionales entendemos perfectamente que no les guste, que no les parezca, y que les incomode este tema.

Me parece que la representante de Acción Nacional lo ha dejado muy claro para ellos, en su visión, esta consulta popular es un chiste, y los describe en Acción Nacional de cuerpo completo.

Lo que para Acción Nacional es un chiste en consultar a la ciudadanía, para nosotros es algo que reivindica a la ciudadanía al tomar en cuenta su opinión.

No son ocurrencias populistas y electoreras, dicen muchos partidos que respetan a las instituciones del estado, pero cuando el máximo órgano constitucional del estado mexicano se pronuncia como ya lo hizo sobre la constitucionalidad de la materia de la pregunta, no les parece y están en contra.

Y entonces, ya no son tan respetuosos de las instituciones cuando no les gusta o cuando no les conviene.

Como lo dijo el Ministro Zaldívar, esta consulta popular será muy sana para la democracia mexicana y concuerdo con el representante de Redes Sociales Progresistas.

Celebro también que pongamos en movimiento a los órganos del Estado Mexicano.

Y finalmente, recordando un poco al diputado Pablo Gómez cuando se aprobó la convocatoria a esta consulta popular, él comentaba que mucho de lo que algunos partidos les molesta es que en el concepto de ellos se va a preguntar si la justicia se tiene que aplicar o no.

En esa sesión, el diputado Pablo Gómez negó rotundamente esto y señaló que “la nefasta gestión política histórica de los partidos tradicionales nos ha enseñado que la justicia se exige, si no se exige jamás se cumple”. Porque hicieron los partidos de antes un estado corrupto, donde la justicia no funcionó ni mucho menos la procuración ni la impartición de la misma. Entre otras cosas, ese fue el problema.

Y finalizo, ¿qué se va a hacer?, se va a hacer un juicio contra quienes han gobernado. Vamos a hacer un juicio contra el estado corrupto que se encabezó generalmente en expresidentes. Vamos contra el estado corrupto nacional de los partidos políticos del pasado. Vamos a inaugurar una nueva etapa en donde se va ahora sí a consultar a la ciudadanía. Vamos a reivindicar su derecho no solo a elegir, sino también a decidir.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias a usted, diputado Alejandro Viedma.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Por primera vez en la historia del país, se va a realizar una consulta popular en toda regla. Como mandata la Constitución Política, ese



mecanismo de democracia participativa va a ser organizado por el Instituto Nacional Electoral con todos los estándares de seguridad, de respeto al sufragio que se despliegan en cada elección constitucional.

Ya la Suprema Corte avaló la pregunta de la consulta popular, ha habido un extenso debate público sobre la decisión del máximo Tribunal Electoral, también sobre la claridad de la pregunta finalmente formulada y sus posibles efectos vinculantes, debate del cual esta autoridad no forma parte.

Ahora bien, al Instituto Nacional Electoral le toca el proceso organizativo de la consulta nada más, pero nada menos y lo va a hacer en serio, dando todas las garantías.

Sabemos que en el pasado cercano se le ha dado incorrectamente el nombre de consultas populares a ejercicios unilaterales que no estuvieron amparados en la Constitución Federal o Locales, como lo fue el caso del supuesto referéndum de la llamada Ley Bonilla en Baja California, otras consultas sobre cerveceras, termoeléctricas o la cancelación de una importante obra de infraestructura en el Valle de México antes de que el gobierno incluso entrara en funciones.

No fueron esos ejercicios genuinos de participación ciudadana, la pregunta no la avaló la Suprema Corte ni fueron convocados por el Congreso de la Unión, como mandata el artículo 35 de la Constitución Política y, por supuesto, no los organizó el Instituto Nacional Electoral.

Por esas severas deficiencias constitucionales y legales, en esos remedos de consulta no se cumplió ninguno de los principios rectores de la función electoral.

No hubo padrón confiable, por lo que no se supo quién tenía derecho a participar ni se aseguró el principio de un ciudadano un voto.

En cambio, en la consulta que va a hacer el Instituto Nacional Electoral se va a utilizar el listado nominal con la misma seguridad y exigencia que en toda elección constitucional se requerirá presentar la credencial de elector vigente, se utilizará el líquido indeleble y los cuadernillos con los listados para que se tenga identificación plena de las personas en las mesas receptoras.

En los ejercicios ajenos a la Constitución Política, quienes instalaron las mesas receptoras fueron los propios promoventes, así que quien contaba las boletas era juez y parte.

En cambio, en la consulta del Instituto Nacional Electoral no será así, se invitará a participar solo a las personas que se hayan desempeñado como funcionarios de casilla en la jornada electoral del 6 de junio.

Para la consulta del Instituto Nacional Electoral estamos hablando de cerca de 320 mil ciudadanas y ciudadanos debidamente capacitados, designados conforme a la ley, así

será necesario realizar solo una segunda etapa de capacitación ofrecida por cerca de 20 mil capacitadores electorales y supervisores.

Este personal que a la vez será un subconjunto de los que hayan participado en el proceso electoral federal 2020-2021 y los 32 concurrentes, habrá cumplido con todas y cada una de las etapas definidas en el proceso de selección y contratación, lo que garantiza su independencia e imparcialidad.

Además, no se requerirá de seis funcionarios por cada casilla, sino solo de tres, las tareas de la mesa de recepción serán más ligeras.

En aquellas disque consultas, las mesas de votación se instalaban al antojo del promovente, en una consulta constitucional la instalación de mesas receptoras que esperamos sean 104 mil, se va a decidir en cada consejo distrital y en cada mesa podrán votar hasta 1 mil 500 ciudadanos.

Las mesas de la consulta organizada por el Instituto Nacional Electoral se instalarán en todas las secciones electorales del país, a fin de respetar la cobertura territorial y, por tanto, ofrecer la misma posibilidad de participación a los ciudadanos, vivan donde vivan.

En las supuestas consultas a las que me he referido, no hubo urnas traslucidas, sino cajas de huevo.

En la consulta genuina y constitucional se van a utilizar los mismos materiales electorales que se hayan empleado en la jornada del 6 de junio, mamparas que garanticen la secrecía del voto, urnas transparentes, cajas paquete electoral que aseguren la inviolabilidad de los documentos, etcétera.

En aquellos ejercicios no se tuvo garantía de la hora de instalación y de cierre de casilla, incluso hubo particulares que se llevaron las supuestas urnas con votos depositados a sus domicilios para reanudar la votación al día siguiente, eso de ninguna manera va a ocurrir en la consulta seria que organizará el Instituto Nacional Electoral; la jornada electoral irá de las 8:00 de la mañana a las 18:00 horas.

Allá no se supo quién ni cómo diseñó las boletas o las actas, en la consulta del Instituto Nacional Electoral habrá mecanismos de seguridad que garanticen que no se falsifiquen boletas ni actas, se cumplirá con el estándar del Reglamento de Elecciones en la producción de materiales y documentos electorales.

En aquellos ejercicios de consulta particulares, no hubo garantía de quién contaría los votos, ni siquiera de las sedes donde se realizarían los cómputos, y si hubo en la consulta constitucional del 1 de agosto de 2021, los cómputos se van a hacer en 300 consejos distritales, en sesiones públicas, nada en la obscuridad.

Y vuelve a decirlo en lo que se nos quiso presentar como consultas antes, no hubo transparencia ni certeza en el dinero invertido ni de dónde salió, quién lo sufragó.

Fueron acciones privadas de particulares, no procesos hechos en apego a las normas del estado democrático, donde necesariamente el ejercicio de los derechos ciudadanos es un asunto de interés público, organizado por instituciones públicas y con base en lo que mandata en la Constitución Política y las leyes.

En suma, el Instituto Nacional Electoral se toma en serio la consulta y la va a hacer respetando los principios constitucionales en la materia.

A fin de cumplir con todas las tareas encomendadas a este Instituto, el acuerdo que hoy se presenta solicita una ampliación presupuestal de 1 mil 499 millones de pesos. Esa cifra es posible porque se va a aprovechar la inversión que estará haciendo el Instituto Nacional Electoral para la elección de junio de 2021.

Las economías de escala permiten que la consulta no sea tan costosa como si se celebrara en un año sin proceso electoral federal.

Este presupuesto contiene, por supuesto, las medidas de seguridad para la protección de la pandemia COVID-19, similar a la que se utilizaron con éxito en las elecciones locales de Coahuila e Hidalgo hace unos días.

Para que la ciudadanía conozca el desenlace de la consulta, se va a realizar los cómputos desde el propio día de la jornada electoral y no tres días después.

Como se ve, hacer una consulta en serio, es decir, tomar en serio los derechos de los ciudadanos, requiere recursos, y necesariamente esos recursos tienen que ser públicos, lo contrario sería apostar por la privatización de la democracia, es decir, por la negación de la democracia.

El Instituto Nacional Electoral no responde por la pregunta de la consulta, no está en sus manos, pero el Instituto Nacional Electoral va a garantizar que se trace un ejercicio democrático auténtico. Los ciudadanos así decidirán si participan o no, y en qué sentido se pronuncian.

En ello esta su libertad y esa libertad la salvaguardará esta autoridad.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Antonio González, representante de Fuerza Social por México.

**El C. Luis Antonio González Roldán:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Desde hace muchos años en este país vimos la constitución de grupos, mesas, comisiones para realizar actos que ampliaran la participación ciudadana.

Existieron foros diversos en distintas etapas sobre lo que era la reforma del estado. Años pasaron y en el 2012 este país era el único país de América Latina que no encontraba en su constitución algún elemento adicional de participación democrática.

Las 58 legislaturas instalaron durante meses reuniones, sesiones, casi de carácter permanente en el Salón Juárez, con la finalidad de llegar a este tipo de figuras jurídicas.

Hoy se tienen figuras jurídicas que amplían la forma de participación de los ciudadanos a través de distintos ámbitos...

Hoy este Instituto Nacional Electoral mediante este acuerdo da inicio a un largo andar que culminará a posteriori del mes de noviembre con relación a una figura que involucra a todos y a cada uno de los ciudadanos en el proceso muy simple y muy sencillo, en un proceso de toma de decisiones, el poder emana originaria y esencialmente del pueblo y el pueblo tomará la resolución en base, reitero, a una sentencia de la máxima autoridad jurisdiccional en el país, que es de acatamiento obligatorio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, ciudadano Luis Antonio González.

Permítanme intervenir en segunda ronda.

En primer lugar, para poder atender los planteamientos, los cuestionamientos que le realizaba el Doctor Miguel Ángel Jiménez Godínez respecto a algunas precisiones respecto de los costos que yo señalaba y la comparación del costo de esta consulta popular con la realización de las elecciones federales, el costo de las elecciones federales que culminarán el 6 de junio con la jornada electoral correspondiente.

El costo de lo que ha calculado el Instituto, van a costar las elecciones, son, es de 8 mil 169 millones de pesos, pero ese es costo que va a costar la operación, la realización de la elección con todos los procedimientos, el cumplimiento de todos los procedimientos establecidos en la ley.

Aparte de este costo, están los casi 7 mil millones de pesos que se invertirán, los que se destinarán a las prerrogativas de los 10 partidos políticos nacionales.

No estamos incluyendo ese monto en los 8 mil 169 millones de pesos. Sí estamos incluyendo, sin embargo, un monto extraordinario, inédito en la historia de las elecciones del país, que es del orden de 380 millones de pesos que tiene que ver con las medidas de protección sanitaria que ensayamos en los estados de Coahuila e Hidalgo el domingo 18 pasado, y que a partir de esa experiencia, de esa retroalimentación, de la mejora que tendremos que instrumentar sin lugar a dudas, serán destinados a garantizar que los potenciales 95 millones de mexicanas y mexicanos que acudan a la urnas, y por supuesto, quienes operen las propias urnas, las casillas, los funcionarios y funcionarias de las mesas directivas de casillas puedan

ejercer sus atribuciones, puedan ejercer sus derechos con plena seguridad en términos sanitarios.

En el caso de la consulta, el costo de la consulta, que estamos planteando, que hemos calculado, es de 1 mil 499 millones de pesos, e incluyen a su vez, los 170 millones de pesos que supondrán, digámoslo así, la réplica de las medidas sanitarias para evitar contagios de COVID-19 en las urnas el 1 de agosto de 2021.

En este monto, no se toma en cuenta, tampoco en el primero, en el que señalaba el del costo de la elección el financiamiento a los partidos políticos, pero en este segundo caso, el de la consulta, por una simple y sencilla razón que ya anticipaba la consejera electoral Carla Astrid Humphrey de quien retomo, no solo la idea para reiterarla, sino para reforzarla.

Y es que en la consulta popular los partidos políticos, ningún partido político puede realizar actividades de proselitismo respecto de la consulta.

Voy más allá, no solo ningún partido político, ningún servidor público puede realizar, digámoslo así, pronunciamientos que incidan o busquen incidir en la decisión de las y los ciudadanos en la consulta.

Y creo que para esto más vale, para evitar cualquier tipo de especulación recurrir a lo que dice la Constitución Política, una Constitución Política que se votó, que se modificó en lo que voy a leer, el año pasado por la actual legislatura.

Artículo 35, fracción VIII, numeral 4: “El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo de forma directa la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados”, pero el punto que nos ocupa.

“El Instituto promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y, de ninguna manera, podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión de los ciudadanos”.

Quisiera continuar, así que no sé si alguien, es nada más leer. Gracias, podría recurrir al Secretario del Consejo, pero prefiero que me haga una pregunta el consejero electoral Jaime Rivera, por favor.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Quiero preguntarle, ¿qué le faltaba para concluir su intervención?

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

De hecho, lo que me falta es seguir leyendo la Constitución Política, porque voy a leer solamente leyendo la Constitución Política. Y prefiero hacerlo, en lugar de pedirlo al

Secretario del Consejo, con el énfasis que implica poder leer directamente la Constitución Política.

Decía: “Ninguna otra persona física o moral, -ninguna otra persona física o moral- sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir la opinión de los ciudadanos sobre las consultas populares”, y termino con un agregado que a veces se olvida, pero es importante recordar porque el día de hoy se publicó la convocatoria.

“Durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular desde la convocatoria, es decir, desde hoy, y hasta la conclusión de la jornada, es decir, el 1 de agosto, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias a la protección civil en casos de emergencia”.

Última aclaración, esto no lo dice el Presidente del Instituto Nacional Electoral, esto no lo dice el Instituto Nacional Electoral, lo dice nuestra Carta Fundamental, respetémoslo.

Tiene el uso de la palabra la ciudadana Mariana de Lachica, representante del Partido Acción Nacional.

**La C. Mariana de Lachica Huerta:** Brevemente, dar respuesta a alusiones partidistas que se hicieron por el consejero del poder legislativo, para no variar de manera indirecta lo acusamos de recibido.

Esta representación no señaló que la consulta popular es un chiste. De hecho, dijimos, aunque lo presentamos como chiste lo que es una tragedia.

Y luego hicimos la valoración respecto de por qué la consideramos una tragedia.

La diferencia entre las fuerzas políticas que sí respetamos tanto a las instituciones como el marco jurídico y el estado de derecho es que, aunque disintamos y observamos nuestras diferencias de manera pública, nosotros no desconocemos a las instituciones, no las acusamos de fraude, no tomamos reforma, ni obstruimos vialidades principales causando con ello problemas a los ciudadanos de este país.

Nosotros señalamos nuestras discrepancias en este sentido, las hacemos porque tenemos ese derecho a disentir, malo sería que no pudiéramos ni hacer eso, disentir, porque entonces estaríamos en un régimen estalinista con un dictador al frente.

Entonces, vamos a seguir usando siempre nuestro derecho a disentir, a observar y a discrepar de lo que no estamos de acuerdo, pero jamás hemos dejado de acatar las determinaciones de las autoridades jurisdiccionales en ninguna materia, jamás lo hemos hecho, jamás lo haremos, simplemente disintamos.

**El C. Presidente:** Gracias, ciudadana Mariana de Lachica.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Guadalupe Almaguer, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**La C. Consejera María Guadalupe Almaguer Pardo:** Gracias, Consejero Presidente.

Hay que decir lo que se tiene que decir.

En efecto, el disentir y el no estar de acuerdo con esta consulta, no quiere decir que no se respete a las instituciones, no somos nosotras, ni nosotros los que llaman partidos tradicionales quienes estamos en contra de las instituciones; nosotros no las mandamos al diablo, porque nosotros las construimos.

Y la pregunta es pastosa, no es vinculante, en dónde leyeron o en donde se leyó que dice a los expresidentes, dónde está la objetividad de la pregunta, no existe.

Es una pregunta mal hecha.

Con una suprema que la sociedad calificó y yo también como sometida a la orden del Poder Ejecutivo; Poder Ejecutivo que tiene al costado al Poder Legislativo con su mayoría artificial, mayoría artificial que no respetó la voluntad popular, ese es otro de los problemas.

Y en efecto, las manos alzadas en una imposición de soberbia, propia del autócrata no es una consulta popular y así violentaron derechos y violentaron normas y violentaron leyes y violentaron acuerdos de empresas para imponer también sus mega magna obras que ahí están tirando el recurso, mientras las personas se están muriendo, mientras los niños y las niñas se están muriendo, mientras este país está en una desaceleración económica, mientras hay miles y hasta millones de desempleados y mientras la inseguridad está en una situación verdaderamente desbordante.

Entonces, esa es una situación que tenemos y seguiremos diciendo.

Quiero terminar diciendo que esos partidos tradicionales, precisamente son los que propusimos en la Constitución Política la figura de las consultas, mucho antes, las consultas populares mucho antes de la existencia de Morena.

Y seguimos siendo los partidos que aquí llaman tradicionales, quienes defendemos las instituciones y los organismos autónomos como el Instituto Nacional Electoral y lo vamos a seguir defendiendo.

Somos los partidos que aquí llaman tradicionales, los que construimos las instituciones democráticas.

Creo que está confundiendo la Cámara con esta situación de estar y además ha dictado, como acostumbran ustedes en la Cámara, y me refiero a quienes están en la mayoría artificial, este es el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, les recuerdo.

Y la autocracia y el totalitarismo, es al Presidente de la República, lo digo claro y llano, a quien no le gustan las instituciones y ni los organismos autónomos, la mayoría de ellos los tiene coactados. Son un mito, menos el Instituto Nacional Electoral, hay que decirlo. Así actúa el populismo, así actúa el totalitarismo, así actúa la dictadura.

Nosotras seguiremos diciendo y defendiendo a México y seguiremos defendiendo las instituciones en los organismos autónomos y la República. Sigán los que dicen no ser tradicionales y vienen de organizaciones peores que el concepto tradicional, sometidos a la ciega voluntad de un hombre en la presidencia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputada María Guadalupe Almaguer.

Al no haber más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 31, tomando en consideración en esta votación las observaciones de forma que hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, la adenda que también nos hizo llegar la consejera electoral Adriana Margarita Favela y la propuesta del consejero electoral José Roberto Ruiz, a fin de incorporar en este proyecto de acuerdo un considerando y el punto de acuerdo en los términos por él propuesto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, empezando por quienes se encuentran conectados de manera virtual, por favor

3 votos.

¿En contra?

2 votos.

En el salón de sesiones, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.



Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose correspondiente e incorporar el voto particular que en su caso presente la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido, por favor, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 32**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 33**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias o especiales, de los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el Doctor Miguel Ángel Jiménez, representante de Redes Sociales Progresistas.

**El C. Doctor Miguel Ángel Jiménez Godinez:** Gracias, Consejero Presidente.

Sí quisiera señalar que la nueva normalidad se aproxima cada vez más a una nueva resignación, y, desafortunadamente, estamos desde el mes de febrero de este año pensando que el próximo mes acaba esto, y la realidad se impone día a día y vemos los repuntes en otros países, las tendencias que no bajan.

Y realmente es indispensable que podamos tener un principio precautorio de responsabilidad, invocar este principio y actuar en consecuencia en esta autoridad electoral.

Y pongo unos supuestos que nadie quiere pensar que hay un repunte en el mes de mayo, que nos movemos hacia el semáforo rojo, que hay condicionantes para acudir a las urnas en la jornada electoral.

O bien, otro supuesto en el cual llega una persona a votar y nos encontramos con que presenta síntomas de COVID-19.

¿Hay algún derecho para impedirle que ejerza su derecho constitucional de emitir un voto o bajo qué condiciones lo va a emitir?

La emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 requiere de un esfuerzo mayúsculo de esta autoridad, de hecho, quizá el primero es reconocer la gravedad del escenario que estamos enfrentando.

Damos la bienvenida a este acuerdo que está en línea con otras acciones, con el presupuesto que se aprobó para las elecciones locales en el estado de Hidalgo y Coahuila, los 378 millones para promover medidas sanitarias durante el proceso electoral 2020-2021, por cierto, es menos del 0.04 por ciento del presupuesto para esta elección de acuerdo a los números que recientemente nos acaba de señalar el Consejero Presidente, y cuyas medidas en términos generales se reducen a la sana distancia, medidas de higiene personal y colectiva, sanitización, uso de cubrebocas y mascarillas.

Para enfrentar esta crisis sanitaria de este Instituto se requieren acciones contundentes, lineamientos especiales para la capacitación electoral, para la organización electoral, para prevenir los contagios durante las precampañas y campañas electorales.

Y desde luego, como lo señaló la consejera electoral Dania Paola Ravel, muy puntualmente en el proceso para obtener firmas de apoyo a las candidaturas independientes, en donde se han puesto en práctica ya acciones con el uso de nuevas tecnologías digitales.

Solicitamos respetuosamente a este Consejo General se evalúe la pertinencia de medidas que van mucho más allá de lo que hoy tenemos de una manera particularmente desarticulada se ven intenciones, pero no reconocen la gravedad del asunto ni tenemos, como decía en un principio, acciones precautorias que nos permitan estar preparados para lo que puede eventualmente ser una situación que descarrile la vida democrática.

Opciones existen y solicitamos de manera concreta a esta autoridad, la revise con responsabilidad.

Por cierto, hay una medida que se ha acariciado durante décadas y que este sería el momento decisivo para aplicarla no solamente para dar un salto cualitativo en la calidad de nuestra democracia, sino como medidas eficaces en un momento crítico de emergencia de salud pública.

Me refiero a las herramientas digitales aplicadas, al voto electrónico, la urna electrónica y la jornada electoral diferida.

Elección tras elección, se llevan a cabo ensayos y pruebas para dar el paso a una democracia moderna, con instrumentos nuevos, digitales que puedan redundar en medidas económicas con mayores grados de certidumbre y menores niveles de contaminación por la huella de carbono que generan.

Sin embargo, ahora resulta un imperativo y ni siquiera se ha mencionado esta posibilidad de urnas electrónicas y voto electrónico de manera como una opción viable. Perdón, corrijo, sí se usa, se usará el voto electrónico, pero solo para los mexicanos en el extranjero y solo en algunas elecciones locales.

Por primera vez, el Instituto Nacional Electoral ha quedado a la saga y son algunos organismos públicos locales quienes han tenido la audacia de innovar en el sentido correcto.

Es por ello que exhortamos a las consejeras y consejeros de manera formal ante este Consejo General para que la autoridad lleve a cabo las acciones necesarias para la implementación urgente por motivos de emergencia sanitaria de tres acciones en las que habremos de insistir, el voto electrónico, la urna electrónica y la jornada electoral diferida.

Esta falta de creatividad y de altura de miras en medio de una emergencia, una crisis sanitaria no puede ser el rasgo por el cual sea recordado este proceso electoral, por lo que esperamos se tomen acciones de manera inmediata.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Doctor Miguel Ángel Jiménez.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Para acompañar el proyecto que se nos presenta en sus términos.

Pienso que es un documento que todavía refuerza en términos jurídicos el que pueda sesionar en estas modalidades estos órganos desconcentrados.

Hay que recordar que a partir del 3 de noviembre se instalan los consejos locales y a partir del 1 de diciembre se instalan los consejos distritales.

Tengo conocimiento que hubo una propuesta de adenda de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Considero que no es necesario el contenido que nos propone, porque los horarios sobre las sesiones son un presupuesto para su realización.

Entonces, no encuentro el objeto o el objetivo de estar formulando esa información.

En ese sentido, creo que los términos en que está siendo propuesto este proyecto de acuerdo, bastarían para ser acompañado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Permítanme una intervención telegráfica, no quiero alargar necesariamente la sesión, creo que varios de los planteamientos que ha planteado el Doctor Miguel Ángel Jiménez son dignos de analizarse.

No creo que sea este el acuerdo, este acuerdo tiene un propósito específico como ya lo ha señalaba el consejero electoral José Roberto Ruiz, se trata de un aval jurídico, de una base jurídica similar por cierto a la que este Instituto, perdonen, este Consejo General se dio a finales de marzo, principios de abril pasado, para poder llevar a cabo, corrijo, finales de marzo, para que a partir del principios de abril, pudiéramos sesionar de manera virtual, fuimos la primera institución del Estado Mexicano, hasta donde yo tengo conocimiento, que estableció la bases jurídicas para que pudieran tenerse sesiones virtuales.

Ese mismo acuerdo fue en su momento modificado para poder tener estas sesiones semipresenciales, virtuales en parte, presenciales con valor jurídico.

Y justamente de lo que se trata el proyecto de acuerdo en específico que nos ocupa es permitir estas bases jurídicas como máximo órgano de dirección del Instituto para que nuestros consejos distritales, perdón, locales primero, que se instalarán como ya se decía, el próximo mes, y los distritales después, un mes después, puedan tener este tipo de sesiones, entre tanto, la pandemia estará con nosotros siempre, pero la pandemia sin medidas vacunas, etcétera y de inoculación se tengan.

Creo que los meses por venir, lo digo de una vez, Doctor Miguel Ángel Jiménez, creo que son meses muy importantes en los que tendremos que reflexionar dando un seguimiento puntual como ha venido ocurriendo hasta ahora con la comunicación permanente con las instancias de salud federales, como ocurrió con las instancias de salud locales en Hidalgo y Coahuila y tendremos que replicar en los estados en los 32

estados, porque todos estarán llamados a la urnas el próximo año, para poder analizar qué medidas tenemos que tomar.

Creo que tenemos una responsabilidad, lo hemos dicho así, lo reitero aquí, mayúscula, que es el ejercicio de los derechos políticos fundamentales no entren en condición con el derecho a la salud de las y los mexicanos, por un lado.

Y, por otro lado, que la prevención, digámoslo así, frente a la epidemia de COVID-19 no haga o no implique que la democracia y las elecciones sean una víctima más de la pandemia, no lo fueron en Coahuila e Hidalgo y nuestro compromiso es que eso ocurra en adelante.

En todo el mundo se están discutiendo nuevas medidas, y creo que nadie puede permanecer impasible o impávido frente a lo que la pandemia significa.

Creo que siguiendo las mejores prácticas a nivel internacional que implican que los órganos electorales estemos muy atentos a lo que hacen los otros órganos electorales del mundo.

Así ocurrió con las elecciones de Hidalgo y Coahuila que fueron observadas a la par de a de Bolivia, la par del plebiscito que en Chile se realizó un ejercicio, por cierto, equivalente a la consulta popular en aquel país sobre un tema trascendental de la historia política de Chile, si se daban o no una constitución; es decir, si seguían con la constitución que se emitió en la época de Pinochet, o si se daban una nueva constitución, son todos ejercicios electorales que estamos estudiando entre nosotros, que estamos retroalimentando para topar las mejores prácticas y poder asumir nuestra responsabilidad, es decir, de procurar la democracia, cuidar a la democracia, que esta no sea una víctima del COVID-19, sin que la democracia multiplique, el ejercicio de la democracia multiplique los contagios, tendremos que adoptar.

En Hidalgo y Coahuila introdujimos urnas electrónicas, sabemos de los detalles, de las áreas de mejora. Creo que este Instituto refrendará habrá que discutirlo, pero refrendará en una escala mayor este ejercicio para el próximo 6 de junio.

Habrà que analizar muchas otras medidas, sin lugar a duda, pero esto dependerà, por supuesto, del seguimiento puntual que se ha venido dando y que se seguirá dando a la evolución de la propia pandemia.

Cuenten con ello, este acuerdo tiene un propósito específico, pero el compromiso del Instituto de quienes integramos el mismo, en seguir discutiendo y tomando las decisiones que pasan de acuerdo con las mejores prácticas por una premisa, que todos los cambios tengan el consenso de todas las fuerzas políticas para que los eventuales cambios no generen un boquete en la credibilidad de las elecciones, será la premisa y la lógica con la que estaremos operando en los próximos meses de cara a la elección más grande y compleja de la historia.

Con la reiteración de ese compromiso, cierro mi intervención.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Seré súper breve, iba a decir telegráficamente, pero seré lo más breve que pueda. Doctor Miguel Ángel Jiménez, además de que nos conocemos ya desde hace un buen tiempo, estoy además de acuerdo con el uso de estas herramientas tecnológicas, con darnos estas formas de atender situaciones de emergencia, me parece que estas sesiones híbridas son un claro ejemplo de que podemos seguir trabajando usando la tecnología, que no es enemiga de las elecciones, y creo que mis compañeros y mis colegas, lo siento, pero siempre digo que el Instituto Nacional Electoral lleva mucho retraso en cuanto a uso de instrumentos electrónicos, de voto por Internet, de urnas electrónicas, de voto por teléfonos celulares, en fin, de una serie de cosas que creo que ayudarían y facilitarían.

Y cuando menos en el caso de las elecciones locales que hemos usado urnas electrónicas de otros sistemas de votación, el tema no ha sido un tema de impugnaciones en el caso del Instituto Federal Electoral y no me cansaré de decirlo, no tuvimos una sola impugnación por el voto por Internet desde el extranjero.

Sin embargo, creo que hay muchas opciones, voto anticipado, mayores días de votación, más horas para votar, pero también ya tenemos que tener medidas legislativas para poder enfrentar estos escenarios de emergencia, de crisis a los que podemos tener que tomar determinadas medidas, y en el caso creo que todos los que estamos en este Consejo General, nos preocupaba concretamente Coahuila porque se trataba de integrar un órgano, un poder legislativo estatal y que no había forma de que no hubiera elecciones porque si no dejábamos a una entidad federativa sin un poder constituido.

Entonces, creo que tenemos que empezar, ustedes como partidos y como integrantes de los poderes legislativos, nosotros como autoridades electorales, cómo podemos tener distintas opciones para ejercer nuestros derechos político-electorales y cómo maximizar que las personas puedan ejercer sus derechos.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Doctor Miguel Ángel Jiménez, representante de Redes Sociales Progresistas, por favor.

**El C. Doctor Miguel Ángel Jiménez Godínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Nada más muy breve.

Telegráficamente como es el último punto del orden del día, yo creo que es muy importante señalar y que esta autoridad lo sepa, que la ciudadanía lo sepa también, es un asunto precautorio, lo digo de manera positiva.

Nadie quiere estos escenarios, pero de no contarse con los protocolos adecuados, los trabajadores del Instituto Nacional Electoral, los capacitadores, los supervisores, funcionarios de casilla, representantes de partido, inclusive los electores que resultaran contagiados como parte del proceso electoral directamente atribuible a las actividades que realizan por el mismo, les asistirá el derecho de demandar al Instituto Nacional Electoral por la vía administrativa a través de un juicio de responsabilidad patrimonial del Estado por conducta negligente y solicitar una indemnización, lo que desde luego, además de la responsabilidad moral, pública que esto implica para esta autoridad, significaría un descalabro presupuestal para el que tendríamos que empezar a hacer provisiones para el presupuesto del próximo año.

Muchas gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Doctor Miguel Ángel Jiménez.

Con gusto, tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con atención esta última intervención y respetuosamente propondría que las áreas técnicas de esta institución que han elaborado y operado protocolos, particularmente con motivo de las elecciones de Coahuila e Hidalgo, pudieran acercarse a esta representación que acaba de hacer uso de la voz.

Yo supondría y ofrezco disculpas si esta suposición es errónea, pero que quizá por la incorporación reciente de dicha representación no tenga la información suficiente sobre esos protocolos, lo que ha conllevado su confección y, sobre todo, en qué términos se han implementado.

Yo quisiera mencionar que la experiencia de Coahuila e Hidalgo nos podría permitir como institución señalar que hemos hecho todo lo posible para mitigar los riesgos.

Y por lo menos por lo que hace al de la voz, siempre he sostenido que la actitud responsable conllevaba también incluso no prometer lo imposible, es decir, no podríamos, creo yo, así habría que decirlo, asegurar que nadie va a ser contagiado. Porque eso creo que en ninguna institución, en ninguna sociedad se puede garantizar eso.

Lo que se ha hecho y lo que está patentizado en el trabajo que se desplegó en Coahuila e Hidalgo, es que sí hicimos todo lo que teníamos que hacer, todos los

esfuerzos que se tenían que desplegarse, se desplegó; todos los protocolos que debíamos tener en tiempo, los tuvimos.

En ese sentido, no puedo compartir que se vislumbre un escenario negativo para la institución en términos de reclamos o querellas administrativas, como acaba de ser mencionado, porque, reitero, todo lo que teníamos que hacer, todo el esfuerzo para mitigar riesgos se hizo y ahí está las constancias de los protocolos que se aprobaron en tiempo, los anexos incluso a la estrategia de capacitación electoral que se aprobaron al mismo tiempo que se aprobó dicha adenda.

En suma, yo haría esa propuesta, que las áreas técnicas de la institución que han tenido que ver con protocolos puedan acercarse con las representaciones que recientemente están incorporándose para dar a conocer, y por supuesto, estamos abiertos a cualquier observación, a cualquier contrapropuesta, pero sí a partir del conocimiento de lo que se ha hecho en todas estas semanas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Y muy brevemente, seguramente como bien lo señala el consejero electoral José Roberto Ruiz, dada la reciente incorporación del señor representante, no conoce estos protocolos, con mucho gusto se los hacemos llegar, y como él mismo indica, si además de tenerlos, usted requiere alguna reunión con las áreas técnicas, con mucho gusto lo atendemos.

Además, las representaciones de los partidos conocieron de la elaboración de los protocolos en las diversas comisiones, y muchos de ellos fueron turnados, incluso a la Secretaría de Salud y la misma Secretaría avaló los protocolos que fueron puestos a disposición para la operación de las elecciones, tanto en Coahuila como en Hidalgo, que incluyen no solamente el día de la jornada, con todo lo que implica, sino también la operación en campo de capacitadores electorales, supervisores electorales.

Cito el conjunto de compañeras y compañeros que tienen que hacer un gran despliegue no solamente en oficinas, sino en campo para poder ya llevar a cabo la organización de las elecciones.

Entonces, me pongo a sus órdenes, primero para hacerle llegar a los protocolos, y en segunda instancia si usted requiriera alguna reunión o algunas reuniones para esos efectos, con mucho gusto a sus órdenes.



**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el Doctor Miguel Ángel Jiménez, representante de Redes Sociales Progresistas.

**El C. Doctor Miguel Ángel Jiménez Godínez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Desde luego, entiendo la parte de los protocolos, entiendo que se aprobaron en unas elecciones que no se parecen en absolutamente nada el reto monumental que tenemos para el próximo año.

Eso lo entiendo, y también entiendo que están validadas por una Secretaría de Salud y un Subsecretario que está muy cuestionado en términos de los protocolos para contener la pandemia.

Eso también lo conocemos.

A lo que me refiero y pongo en esta mesa, y seguiremos insistiendo, es el uso de la tecnología, del voto electrónico, de la urna electrónica, del voto diferido, de jornadas ampliadas de dos o tres días. Eso, ofrezco una disculpa si ya se discutió y está en protocolos vigentes, discutiéndose.

Me sumaré de manera inmediata para poder aportar en este sentido, porque creemos que es el momento, la urgencia lo requiere, es imperativo que actuemos, y de manera precautoria podremos avanzar para poder dar un salto cualitativo también en la democracia.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Doctor Miguel Ángel Jiménez.

Permítame una intervención final, no hay más, solamente para agradecer esta disposición.

Creo que estos protocolos fueron producto, fueron remitidos a la Secretaría de Salud y validados por la Dirección General de Epidemiología, pero no fueron construidos por ellos, fueron construidos por un grupo que se conformó especialmente dentro del Instituto para estos fines, y que cuenta con el respaldo de un consejo consultivo con algunos de los mejores especialistas en materia de salud, el director del Instituto Nacional de Nutrición, el director de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, la directora del Instituto de Biomédicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la subdirectora del Instituto Nacional de Salud Pública, un exsecretario encargado de las cuestiones epidemiológicas, en fin.

Lo que quiero decir es que no hemos improvisado, pero por supuesto frente a estas circunstancias creo que las prevenciones y la discusión, la interacción, la retroalimentación es fundamental.

La cantidad de protocolos que hemos emitido hasta hoy es muy importante para la operación de los módulos, para el trabajo del personal en las oficinas en términos presenciales, para los capacitadores y asistentes electorales en el trabajo de campo en las elecciones, para la operación de la casilla en la jornada electoral, para los cómputos distritales, los órganos electorales con la supervisión del Instituto Nacional Electoral, con acompañamiento del Instituto Nacional Electoral emitieron recomendaciones para los actos de campaña, es decir, estamos bien armados, pero quien baja la guardia se equivoca y creo que desde ese punto de vista la oferta de seguir discutiendo, seguir retroalimentando, de valorar la eficacia de los mismos y de ver lo que está pasando en el mundo, esto es un problema global, es un programa que aqueja todas las democracias, creo que es pertinente seguirlo haciendo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

También lo más breve que sea posible, ya que se trata sin duda de un tema de mucho interés, desde hace, no ahora en el contexto de la actual pandemia, sino ya desde ya hace bastantes años, desde las áreas técnicas del Instituto Federal Electoral, entonces y ahora el Instituto Nacional Electoral, se han llevado diferentes iniciativas para utilizar otros mecanismos de votación, algunos como usted menciona, incluso el Instituto Federal Electoral desarrolló los primeros prototipos de urnas electrónicas de manera muy casera con remanentes presupuestales y demás.

Sin embargo, y no lo pongo como justificación, sí hay restricciones legales al respecto, costó mucho trabajo, incluso nosotros levantamos la voz con los legisladores al respecto para abaratar el voto de los mexicanos en el exterior, que es el voto más caro, ya que es postal, y se abrió la posibilidad de hacerlo por Internet.

Esperemos que la buena experiencia que tendremos el próximo año al respecto del uso del Internet como una forma de votación, así como los buenos resultados, ahora vinculantes de urnas electrónicas en Coahuila e Hidalgo, nos ayude para demostrar técnicamente que es factible y seguro el voto por mecanismos electrónicos, mucho más barato, los resultados los podemos tener en tiempos mucho más rápidos, podríamos abatir incluso el Programa de Resultados Electorales Preliminares, teniendo de resultado la misma noche de la elección, y muchos ejemplos al respecto.

Entonces, creo que es una combinación lo que viene entre el trabajo técnico que nosotros como áreas técnicas tenemos que seguir haciendo, y la confianza de los partidos políticos en las discusiones, en el seno de esta institución y como

representantes populares en el Congreso de la Unión para hacer las modificaciones correspondientes.

Creo que, en fin, me pongo a su disposición para recorrer toda esa larga historia que concordando con usted tendría que llevarnos a nuevas modalidades de votación mucho más efectivas que han probado resultados en el país y fuera de este.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 33, tomando en consideración en esta votación la adenda presentada por el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Empezando por quienes nos acompañan virtualmente, ¿a favor?, gracias.

En el salón de sesiones, ¿Quiénes estén a favor?, muchas gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva a realizar las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y que continúe con el siguiente punto.

### **Asuntos Generales**

**El C. Secretario:** Tratándose de una reunión ordinaria de este órgano colegiado, el siguiente punto del orden del día, es el relativo a asuntos generales, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, de nueva cuenta, en términos de lo previsto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones del Consejo General les consulto si desean agendar algún asunto en este apartado, indicándome, les rogaría el tema correspondiente.

Si no hay algún asunto general, estimadas y estimados integrantes del Consejo General, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que damos por terminada esta sesión, se levanta la misma.

Les agradezco a todas y todos su presencia, gracias.

Buenas noches.

---o0o---